



MAESTRIA EN AUDITORIA INTEGRAL Y GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

“Impacto de la normativa ecuatoriana en las tres COACs con mayores activos del segmento dos de la ciudad de Cuenca entre los años 2012 – 2015”.

Trabajo de graduación previa la obtención del título de
Magister en Auditoria Integral y Gestión de Riesgos Financieros

Autoras:

Ing. Jhulianna Meza Flores.

Ing. Fabiola Saquicela Cobos.

Director:

Ing. Patricio Abad Novillo. Mgs.

Cuenca – Ecuador

2017

DECLARACIÓN EXPRESA

Las ideas, conceptos, procesos, procedimientos, análisis y resultados vertidos en el presente trabajo de investigación, son de exclusiva responsabilidad de sus autoras.

Ing. Jhulianna Meza Flores
Ing. Fabiola Saquicela Cobos

DEDICATORIA 1

A mi esposo Santiago por su apoyo incondicional, a mis extraordinarios hijos Christopher y Samantha, ya que han sido mi mayor motivación para concluir con este proyecto de estudios.

A mi familia por el apoyo brindado día a día y que de una u otra forma contribuyeron para el logro de este objetivo.

Con Cariño Jhulianna

DEDICATORIA 2

Esta tesis va dedicada a mi Mami Sandri, quien me dio la vida y por quien soy lo que soy, por haber formado parte de mis tropiezos y victorias y enseñarme a ser una persona de lucha y desafíos; a mi Papi Lautis, por ser un ejemplo de humildad y perseverancia; a mis hermanas, Dayana y Karen, por ser esos pequeños motorcitos que transmiten alegría diaria en mi vida; a mi familia; a esas personas que con el pasar del tiempo se convierten en las hermanas y hermanos que elegimos; y a esos ángeles que desde el cielo me miran, y a los de la tierra también, quienes lograron que con detalles “Chikitos”, esta etapa se convierta en una de las mejores experiencias de mi vida, en donde a parte de los múltiples conocimientos adquiridos se obtuvo madurez, alegría, unión, responsabilidad e ilusión.

María Fabiola Saquicela Cobos

AGRADECIMIENTO

A la vida, por brindarnos oportunidades y experiencias que día a día formaron parte de nuestro ser y se quedaron impregnadas en el corazón como buenos recuerdos y enseñanzas.

A la Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito del Sur "UCACSUR", y su Gerente Juan Pablo Guerra por su colaboración en nuestra investigación.

A Patricio Abad, por su tiempo y la asistencia recibida para la culminación del presente.

Ing. Jhulianna Meza Flores
Ing. Fabiola Saquicela Cobos

RESUMEN

En la investigación propuesta se analizó el impacto de la normativa ecuatoriana en las tres COACs con mayores activos del segmento dos de la ciudad de Cuenca entre los años 2012-2015; sin embargo, se ha visto la importancia de extender nuestra revisión hasta el año 2016, razón por la cual incluye también, análisis de afectaciones contables, financieras, legales, controles y sanciones; sean estas dictadas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, Banco Central del Ecuador, y puntualmente lo estipulado en el Código Orgánico Monetario y Financiero; con la finalidad de determinar los impactos en el proceso de implementación de la normativa.

El establecer las normativas que más han afectado positiva o negativamente a las Cooperativas para su crecimiento, fue la base para la propuesta de esta investigación, por lo que mediante entrevistas y encuestas a los gerentes, contadores y auditores de las mismas, se pretende dar inicio, adicionalmente se realizaron conversaciones con funcionarios de la Superintendencia, y personas estratégicas en el Sector Financiero de la Economía Popular y Solidaria; además, de analizar los Estados Financieros enfocando los principales indicadores y realizando comparaciones entre años y entre instituciones.

Finalmente, se emite conclusiones y recomendaciones, que son orientadas no solo a las cooperativas de ahorro y crédito del segmento dos, sino que también sirvan de referencia para segmentos menores, cabe recalcar que puede serle útil al organismo de control, con la finalidad de proporcionar ideas que puedan contribuir al crecimiento del Sector Financiero Popular y Solidario y de igual forma a la economía del país.

PALABRAS CLAVES

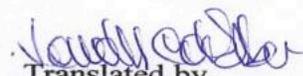
Normativa, Impacto, Solvencia, Provisiones, Liquidez.

ABSTRACT

This research proposal presented an analysis of the impact of the Ecuadorian legislation on the three COACs (Savings and Credit Cooperatives) with the largest assets of Segment II of the city of Cuenca during 2012 to 2015. However, it was important to extend this examination until 2016, so as to include an analysis of accounting, financial and legal, controls and sanctions; as these are issued by the SEPS (Superintendence of Popular and Solidarity Economy), the Monetary and Financial Policy and Regulation Board, and the BCE (Central Bank of Ecuador). It also included what was stipulated in the COMYF (Monetary and Financial Organic Code). The purpose of this study was to determine the impacts in the process of implementing these regulations. The basis of this research proposal was to establish the regulations that most affected the Cooperatives growth positively or negatively. Consequently, the interviews and surveys conducted to managers, accountants and auditors were the starting point. Furthermore, conversations with officials of the Superintendence, and with strategic people in the Financial Sector of the Popular and Solidarity Economy were also carried out. Next, Financial Statements focusing on the main indicators were analyzed, and comparisons between years and institutions were carried out. Finally, conclusions and recommendations were presented. These were aimed not only to savings and credit cooperatives in Segment II, but also as a reference for smaller segments. These recommendations may be useful to the entities of control with ideas that can contribute to the growth of the Popular and Solidary Financial Sector and to the economy of the country.

KEYWORDS: Regulations, Impact, Solvency, Provisions, Liquidity.


UNIVERSIDAD DEL
ÁZUAY
Dpto. Idiomas


Translated by,
Lic. Lourdes Crespo

ÍNDICE DE CONTENIDO

DECLARACIÓN EXPRESA.....	ii
DEDICATORIA 1.....	iii
DEDICATORIA 2.....	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
RESUMEN.....	vi
ABSTRACT.....	vii
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I.....	3
ANTECEDENTES Y MARCO TEÓRICO.....	3
1.1 Antecedentes Históricos de la Economía Popular y Solidaria.....	3
1.1.1 Historia.....	3
1.1.2 ¿Cómo surgió el Cooperativismo?.....	4
1.1.3 El Desarrollo Cooperativo.....	7
1.1.4 Ley de Cooperativas.....	8
1.1.6 El Consejo Cooperativo Nacional.....	13
1.1.7 Control de la Superintendencia de Bancos y Seguros.....	16
1.1.8 Nuevo Marco Constitucional.....	21
1.2 Marco Legal Normativo.....	24
1.2.1 Generalidades.....	24
1.2.2 Normativa de la Junta de Regulación Monetaria y Financiera.....	28
1.2.3 Normativa de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria – Resoluciones y Oficios Circulares.....	32
1.2.4 Normativa del Directorio Único del Fondo de Liquidez y Seguro de Depósitos del Sector Financiero Popular y Solidario.....	33
1.3 Introducción de las Cooperativas de Ahorro y Crédito por segmento.....	33
1.3.1 Segmentación para las Cooperativas de Ahorro y Crédito 2012.....	33
1.3.2 Segmentación para las Cooperativas de Ahorro y Crédito 2015.....	34
CAPITULO II.....	36

DIAGNÓSTICO DE LAS COOPERATIVAS MÁS SIGNIFICATIVAS DEL SEGMENTO DOS DE LA CIUDAD DE CUENCA CON MAYORES ACTIVOS	36
2.1 Reseñas Históricas y principales descripciones de cada entidad.	36
2.1.1 Cooperativa de Ahorro y Crédito La Merced Ltda.	36
2.1.2 Cooperativa de Ahorro y Crédito ERCO Ltda.	42
2.1.3 Cooperativa de Ahorro y Crédito Coopac Austro Ltda.	46
2.2 Elaboración y Aplicación de encuestas y entrevistas.....	51
2.2.1 Datos obtenidos de las Encuestas	51
2.3 Análisis e interpretación de los resultados	64
2.3.1 Impactos más relevantes	64
CAPÍTULO III.....	66
PRINCIPALES IMPACTOS DE LA NORMATIVA Y LOS EFECTOS DETECTADOS	66
3.1 Comparativo de los Estados Financieros en las Cooperativas analizadas.	66
3.1.1 Estados Financieros Cooperativa La Merced Ltda.	66
3.1.2 Estados Financieros Cooperativa ERCO Ltda.	67
3.1.3 Estados Financieros Cooperativa Coopac Austro Ltda.....	68
3.2 Análisis de indicadores según la Metodología CAMELS.....	70
3.2.1 La metodología CAMELS.....	70
3.2.2 Análisis e Interpretación de Resultados	71
3.3 Determinación de los principales aspectos positivos o negativos que afectaron al segmento dos.	80
3.3.1 Impactos Positivos de las Cooperativas analizadas.	80
3.3.2 Impactos Negativos de las Cooperativas analizadas.....	81
CONCLUSIONES	82
RECOMENDACIONES	84
BIBLIOGRAFÍA.....	85
ANEXOS - ENCUESTAS	87

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1 PERÍODOS DE LA HISTORIA DEL COOPERATIVISMO EN EL ECUADOR	3
ILUSTRACIÓN 2: PRINCIPIOS COOPERATIVOS EN 1844	5
ILUSTRACIÓN 3: CLASES DE COOPERATIVAS DE ACUERDO A LA LEY DE COOPERATIVAS DE 1937	9
ILUSTRACIÓN 4: ESTRUCTURA INTERNA DE LAS COOPERATIVAS SEGÚN LEY DE COOPERATIVAS 1973	10
ILUSTRACIÓN 5: CRECIMIENTO DEL NÚMERO DE COOPERATIVAS EN UNA DÉCADA DE EXPANSIÓN.....	14
ILUSTRACIÓN 6: CRECIMIENTO DEL NÚMERO DE SOCIOS EN UNA DÉCADA DE EXPANSIÓN	15
ILUSTRACIÓN 7: ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS POR LA FECOAC	18
ILUSTRACIÓN 8: DISTRIBUCIÓN DE LAS COOPERATIVAS A NIVEL REGIONAL	20
ILUSTRACIÓN 9 OBJETIVOS FUNDAMENTALES DE LA LOEPS	24
ILUSTRACIÓN 10 ORGANISMOS DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	25
ILUSTRACIÓN 11 PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA NORMATIVA.....	26
ILUSTRACIÓN 12 ENTIDADES DE INTEGRACIÓN 1/2	27
ILUSTRACIÓN 13 ENTIDADES DE INTEGRACIÓN 2/2	27
ILUSTRACIÓN 14: AGENCIAS, MISIÓN Y VISIÓN COOPERATIVA LA MERCET LTDA.	37
ILUSTRACIÓN 15: DIRECTIVA COOPERATIVA LA MERCED.....	37
ILUSTRACIÓN 16: PAGO DE SERVICIOS BÁSICOS.....	40
ILUSTRACIÓN 17: PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS.....	41
ILUSTRACIÓN 18: AGENCIAS, MISIÓN Y VISIÓN COOPERATIVA ERCO LTDA.	43
ILUSTRACIÓN 19: DIRECTIVA COOPERATIVA COPERCO	44
ILUSTRACIÓN 20: AGENCIAS, MISIÓN Y VISIÓN COOPERATIVA COOPAC AUSTRO	47
ILUSTRACIÓN 211: DIRECTIVA COOPERATIVA COOPAC AUSTRO	47
ILUSTRACIÓN 22: ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COAC LA MERCED LTDA.	66
ILUSTRACIÓN 23: ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES COAC LA MERCED LTDA.	67
ILUSTRACIÓN 24: ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COAC ERCO LTDA.	67
ILUSTRACIÓN 25: ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES COAC ERCO LTDA.	68
ILUSTRACIÓN 26: ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COAC COOPAC AUSTRO LTDA.....	69
ILUSTRACIÓN 27: ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES COAC COOPAC AUSTRO LTDA.....	69
ILUSTRACIÓN 28: COMPARATIVO DEL ÍNDICE DE CAPITALIZACIÓN NETA.....	71
ILUSTRACIÓN 29: COMPARATIVO COBERTURA PATRIMONIAL DE ACTIVOS IMPRODUCTIVOS	72
ILUSTRACIÓN 30: COMPARATIVO PORCENTAJE DE ACTIVOS IMPRODUCTIVOS.....	72
ILUSTRACIÓN 31: COMPARATIVO INTERMEDIACIÓN CREDITICIA.....	73
ILUSTRACIÓN 32: COMPARATIVO DE LA CALIDAD DE CRÉDITOS.....	73
ILUSTRACIÓN 33: COMPARATIVO COBERTURA CREDITICIA	74
ILUSTRACIÓN 34: COMPARATIVO DEL GRADO DE ABSORCIÓN DEL MARGEN FINANCIERO	74
ILUSTRACIÓN 35: COMPARATIVO DE LA EFICIENCIA OPERATIVA	75
ILUSTRACIÓN 36: COMPARATIVO DEL MANEJO ADMINISTRATIVO.....	75
ILUSTRACIÓN 37: COMPARATIVO DEL ROA	76
ILUSTRACIÓN 38: COMPARATIVO DEL ROA OPERATIVO	76
ILUSTRACIÓN 39: COMPARATIVO DEL ROE	77
ILUSTRACIÓN 40: COMPARATIVO DE LA EFICIENCIA DEL NEGOCIO.....	77
ILUSTRACIÓN 41: COMPARATIVO DEL MARGEN DE SPREAD DE TASAS.....	78
ILUSTRACIÓN 42: COMPARATIVO DEL ÍNDICE DE LIQUIDEZ	78
ILUSTRACIÓN 43: COMPARATIVO DEL ÍNDICE DE LIQUIDEZ AMPLIADA	79
ILUSTRACIÓN 44: COMPARATIVO ÍNDICE DE LIQUIDEZ AJUSTADA.....	79
ILUSTRACIÓN 45: COMPARATIVO DE LA SENSIBILIDAD SEGÚN LA TASA DE INTERÉS ACTIVA IMPLÍCITA	79

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1: CAJAS DE AHORRO CON BASE POPULAR PARA LAS DOS PRIMERAS DÉCADAS DEL SIGLO XX	6
TABLA 2: PRIMERAS COOPERATIVAS DEL ECUADOR, AÑOS 20 Y 30	11
TABLA 3: COMPARATIVO DE DEPÓSITO A PLAZO, AÑOS 1998 - 2008	19
TABLA 4: SEGMENTACIÓN AL 29 DE OCTUBRE DE 2012	34
TABLA 5: SEGMENTACIÓN AL 13 DE FEBRERO DE 2015	35
TABLA 6: LA NORMATIVA CONTRIBUYE AL FORTALECIMIENTO DE LAS COOPERATIVAS	53
TABLA 7: A NORMATIVA NO CONTRIBUYE AL FORTALECIMIENTO DE LAS COOPERATIVAS	53
TABLA 8: DESCRIPCIÓN DE LA NORMATIVA	57

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO 1: PERSONAS ENCUESTADAS	52
GRÁFICO 2: LA NORMATIVA FINANCIERA CONTRIBUYE O NO AL FORTALECIMIENTO	52
GRÁFICO 3: LAS COOPERATIVAS DEL SEGMENTO DOS, CUMPLEN CON LA NORMATIVA FINANCIERA	54
GRÁFICO 4: NORMATIVA DE IMPACTO POSITIVO O NEGATIVO	56
GRÁFICO 5: BARRERAS QUE ENFRENTAN LAS COOPERATIVAS PARA SU CRECIMIENTO	58
GRÁFICO 6: HALLAZGOS FINANCIEROS MÁS COMUNES	60
GRÁFICO 7: LAS COOPERATIVAS LLEGARON A CUMPLIR SUS EXPECTATIVAS DE CRECIMIENTO	62

INTRODUCCIÓN

El sistema cooperativo nace como doctrina socio-económica para promover la organización de las personas que buscan satisfacer de manera conjunta sus necesidades, el cooperativismo está presente en todos los países del mundo, dándole una oportunidad a todos los seres humanos, promoviendo la igualdad de derechos.

Si partimos de la premisa establecida en el artículo 283 de la Constitución que determina que el sistema económico de nuestro país es “social y solidario”, en donde se reconoce al ser humano como sujeto y fin, procurando una estrecha armonía entre Sociedad, Estado y Economía; podemos determinar que dentro del gran enfoque de la economía popular y solidaria se incluirá al sector cooperativo; y, dentro de él, a las cooperativas de ahorro y crédito, que constituyen un eje importante en el desenvolvimiento del sistema financiero nacional.

La implementación de una normativa que guíe al Sector Financiero Popular y Solidario es indispensable, al igual que las nuevas resoluciones, leyes, etc., impactando de diferente manera a las cooperativas; inclusive en algunos temas se ven afectadas unas más que otras, sea de forma positiva cuando existe el crecimiento y desarrollo; pero también de forma negativa cuando se produce conflictos que incluso generan costos y gastos que las Instituciones no los pueden cubrir.

Pero, pese a las disposiciones legales que obligan a las organismos públicos a emitir las regulaciones específicas para las cooperativas de ahorro y crédito, no se han generado en algunos casos, y en otros no ha sido de una manera adecuada y especializada conforme se requiere para el desarrollo de actividades financieras en las cooperativas. Es preciso que las instituciones públicas, la sociedad en general y muchas veces los mismos miembros de las cooperativas de ahorro y crédito, conozcan la naturaleza jurídica propia de estas organizaciones sociales para generar de manera conjunta las regulaciones requeridas para el desarrollo del sector, lo que repercute en la seguridad de los depositantes y el fortalecimiento de la economía nacional.

De conformidad con lo establecido en la norma legal, las cooperativas de ahorro y crédito se ubican en segmentos, determinando su tamaño en términos de activos. Por otro lado, en base a la información emitida por los diferentes organismos de supervisión, control y evaluación del sistema financiero popular y solidario ecuatoriano, lo que se pretende con la presente investigación es determinar el impacto de la normativa ecuatoriana en las tres COACs con mayores activos, agrupadas en el segmento 2 de la ciudad de Cuenca, conforme lo establece la

Superintendencia de Economía Popular y Solidaria al 31 de diciembre de 2016, considerando que el sector presenta una desaceleración económica y que deberá presentar una serie de desafíos.

En esta perspectiva, la presente tesis pretende ofrecer respuestas a diferentes impactos que hayan tenido las Instituciones en el transcurso de 5 años, y en este sentido, esta investigación se estructura en tres capítulos:

En el Capítulo I, Antecedentes y Marco Teórico se describen los inicios y antecedentes del cooperativismo en el mundo y en el Ecuador. Durante el trayecto de la historia del Ecuador, se han generado modelos económicos, empezando desde 1950 hasta 1989 con el desarrollismo, período caracterizado por la implementación de importantes proyectos de infraestructura que provocaron el desarrollo de la producción industrial nacional; y por otro lado se presenta el neoliberalismo, desde 1989 hasta 2005, en donde la globalización pretende desarrollar un nuevo proceso mediante la universalización de los medios de comunicación. En sus inicios, las cooperativas con mayores niveles de activos estaban regulados por la Superintendencia de Bancos, en ausencia de una normativa propia, y es así que en el año 2012, se da inicio a un nuevo paso que es la creación de la Superintendencia de Economía Popular y Financiera, la cual crea una normativa dirigida a las cooperativas de ahorro y crédito.

En el Capítulo II, Diagnóstico de las cooperativas más significativas del segmento dos de la ciudad de Cuenca con mayores activos, se dan a conocer a las tres cooperativas más grandes del segmento 2 de la ciudad de Cuenca, en base a su nivel de activos, que son: Cooperativa de Ahorro y Crédito La Merced Ltda., Cooperativa de Ahorro y Crédito Erco Ltda., y la Cooperativa de Ahorro y Crédito Coopacaustro Ltda. Una vez identificadas, se aplicarán encuestas y entrevistas a los gerentes, contadores y auditores para analizar y determinar los principales puntos de vista en cuanto a la normativa financiera vigente en el Ecuador.

Finalmente, en el Capítulo III, Principales impactos de la normativa y los efectos detectados, se realiza un análisis financiero de los Estados Financieros de los años 2012 al 2016 y de los indicadores, determinando así los principales impactos de la normativa y sus efectos para a su vez identificar los principales aspectos positivos o negativos que afectaron al segmento dos.

CAPÍTULO I

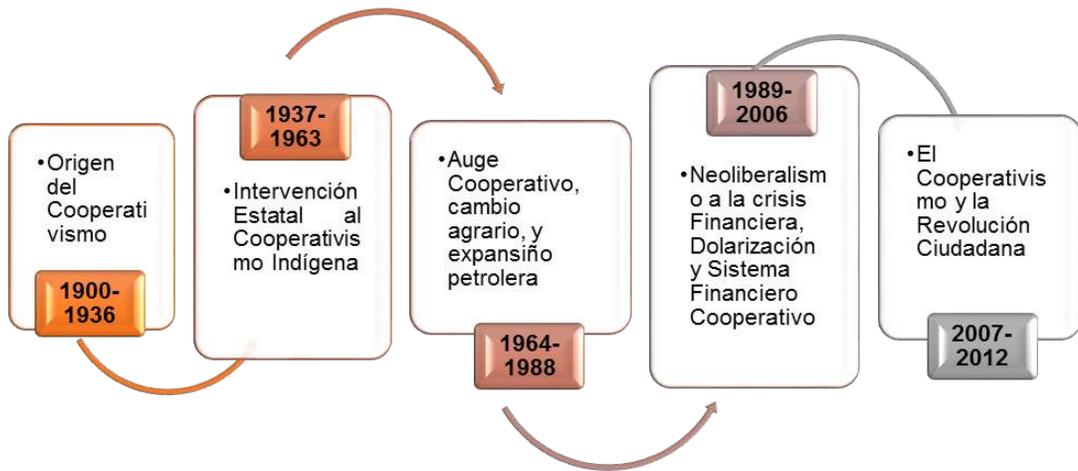
ANTECEDENTES Y MARCO TEÓRICO

1.1 Antecedentes Históricos de la Economía Popular y Solidaria

1.1.1 Historia

Según (Riaño, Sebastián) una cooperativa es una asociación de personas que se unen de forma voluntaria para atender y satisfacer en común sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales, de salud, educación, culturales, etc. Pero, ¿de dónde surgió este tema?, ¿cómo fueron sus inicios? Según (Miño, Wilson), la historia del cooperativismo en el Ecuador, se divide específicamente en cinco momentos o períodos:

Ilustración 1 Períodos de la historia del Cooperativismo en el Ecuador



Elaboración: Las Autoras

Fuente: Miño, Wilson. 2013. Historia del Cooperativismo en el Ecuador.

Editogran S.A. Quito, Ecuador.

En el largo trayecto de la historia del Ecuador, se darán a conocer dos modelos: el primero, el desarrollismo, que abarcó un período que va desde 1950 hasta 1989, cuya caracterización se da principalmente por la ampliación del aparato estatal y promoción del desarrollo, impulso a la planificación y la construcción de grandes obras de infraestructura que favorecieron a la producción industrial nacional (modelo de sustitución de importaciones) y a la integración

nacional. El segundo, el modelo neoliberal, que privilegia la privatización, la desplanificación estatal de la economía y del desarrollo, y la vigencia del mercado en la sociedad. Este período tuvo una vigencia aproximada de 25 años, 1989-2005. En total estos dos modelos representan 55 años de historia nacional.

Para que el hombre pueda sobrevivir, es necesario que satisfaga todas sus necesidades (vestirse, alimentarse, etc.); y desde sus inicios las personas han tenido que trabajar junto a otras para lograr sus objetivos, pues solos jamás hubiesen podido desarrollar sus actividades; por esta razón, desde siempre ha existido el cooperativismo, ya que todos los seres humanos han unido fuerzas para cumplir sus objetivos, permitiendo que el cooperativismo se organice de manera social y económica, buscando siempre la igualdad y la justicia.

Antes de 1750, las actividades económicas constituían principalmente la artesanía y la manufactura, en donde los propietarios de pequeños negocios, convertían su materia prima en productos elaborados para ofrecérselos a sus clientes; pero a medida que pasaba el tiempo, aumentaban también los consumidores, la demanda de productos era más grande y por ende se incorporaba la mano de obra, así como también las herramientas e instrumentos para el trabajo.

Dentro del cambio que se dio en Gran Bretaña - Inglaterra, en el siglo XIX, entre los años 1750-1850, se destacó la invención de la máquina de vapor, el telar mecánico y la utilización de la energía eléctrica. Esta etapa de cambio y transformación es conocida como "*Revolución Industrial*". Desde entonces, la sustitución de la mano de obra humana por máquinas delimitaba la motivación de las personas que se iban quedando sin trabajo, y aquellos que continuaban haciéndolo lo hacían en condiciones deplorables, con salarios mínimos y abundante carga de trabajo. De igual manera, se da un alto realce al régimen del salario, promoviendo el lucro como recompensa del capital e incentivando el competir económico.

1.1.2 ¿Cómo surgió el Cooperativismo?

*El Cooperativismo enseña a sumar esfuerzos en favor de beneficios comunes.*¹

El Banco de la República de Colombia, menciona que el Cooperativismo surgió como una de las alternativas de lucha utilizadas por los trabajadores para defenderse de las condiciones económicas y sociales que surgieron como consecuencia de la "*Revolución Industrial*"; y entre

¹ Cooperativa Humberto Aguilar

las personas que estaban en defensa del trabajador están los ingleses Robert Owen y William King, y los franceses Charles Fourier y Felipe Buchez. Robert Owen, por su parte, inmerso entre tendencias marxistas, de anarquismo y socialista decide poner fin al capitalismo, con la disminución de horas laborables, aumento de salarios, prohibición del trabajo infantil, entre otros.

Con todo este precedente, el 21 de Octubre de 1844, en Rochdale, Inglaterra surge la primera Cooperativa propiamente dicha, misma que estaba formada por 28 trabajadores (tejedores despedidos de una fábrica), a quienes se los denominaba "*Los Justos Pioneros de Rochdale*", estos trabajadores constituyeron un "*almacén cooperativo de consumo*".

Ilustración 2: Principios Cooperativos en 1844



Elaboración: Las Autoras

Fuente: Miño, Wilson. 2013. Historia del Cooperativismo en el Ecuador.

Editogran S.A. Quito, Ecuador.

El tema del cooperativismo y la motivación que ésta generaba, hizo que las personas vayan uniéndose, buscando horizontes comunes para organizarse en cooperativas de diferente índole (comercial, ahorro y crédito, producción, obreras, sindicales, consumo, etc.). Luego de la aparición de los pioneros de Rochdale, nacieron las organizaciones de ahorro y crédito. En Alemania, en 1862 se organizaron las Cajas Raiffeissen, cuyo fundador, Frederich W. Raiffeisen creó el lema "*Uno para todos, todos para uno*". Estas Cajas, constituían un conjunto de Cooperativas destinadas a prestar dichos servicios a los pequeños propietarios rurales, estimulando el ahorro y facilitando la adquisición de acciones a un interés elevado.

Las asociaciones de crédito trataban de ser independientes y brindar ayuda mutua entre sus participantes, excluyendo de sus operaciones al Estado. Por otro lado, los bancos populares y las cajas rurales tenían otras características; su similitud radicaba en la responsabilidad solidaria e ilimitada que tenían sus miembros; los socios estaban ligados por medio de un vínculo de solidaridad, en donde cada uno respondía con todos sus bienes por los préstamos y depósitos recibidos por el banco o la caja.

(Miño, Wilson) menciona que durante las tres primeras décadas del siglo XX, la sociedad ecuatoriana conoció el mensaje cooperativo, a nivel de los dirigentes laborales intelectuales, políticos y líderes gremiales de todos los sectores sociales. Sin embargo, existió cierto bloqueo y la gente se rehusaba a las ideas solidarias y asociativas, principalmente por la falta de difusión, educación y capacitación. Poco a poco, el idealismo del cooperativismo que se absorbe desde Europa, se planteaba en la mente de los ecuatorianos. Se originó una expansión bancaria, así como también un crecimiento de las empresas de consumo y servicios a finales del siglo XIX debido al aumento de las exportaciones de cacao y a la introducción de la economía del Ecuador en el mercado internacional. A partir de las primeras organizaciones artesanales que se dieron en Ecuador, se crearon las Cajas de Ahorro, mismas que constituían *“actividades administrativas gremiales elementales pero económicamente significativas y satisfacían importantes necesidades humanas.”*²

Tabla 1: Cajas de Ahorro con base popular para las dos primeras décadas del siglo XX

Nombre	Año Creación
Sociedad de Artesanos Amantes del Progreso	1886
Cooperativa del Pichincha	1903
La Asociación de empleados de Comercio	1903
La sociedad de Sastres “luz y Progreso”	1905
Sociedad Unión Obrera de Pichincha	1911
Centro Católico de Obreros	1912
Asociación de Jornaleros	1913
Sociedad de Beneficencia “Hijos de Guano”	1913
Unión Ecuatoriana de Obreros	1917

Elaboración: Las Autoras

Fuente: Miño, Wilson. 2013. *Historia del Cooperativismo en el Ecuador*. Editogran S.A. Quito, Ecuador.

² Miño Wilson. 2013. *Historia del Cooperativismo en el Ecuador*. Editogran S.A. Quito, Ecuador. Pág. 26

1.1.3 El Desarrollo Cooperativo

El período 1937-1963, marcó un gran desafío para la historia del Ecuador, en ese tiempo se enfatizó sobre el desarrollo cooperativo mediante la intervención del Estado ecuatoriano; además, existió el apoyo de políticas y organismos internacionales, lo que permitió definir un escenario basado en un modelo cooperativo como un instrumento de transformación y desarrollo en el ámbito social agrario mediante la creación de un marco jurídico que hacía énfasis en la propiedad de la tierra en poder del sistema de hacienda. La lucha contra problemas y situaciones sociales eran repetitivas, se desarrollaron programas para disminuir el nivel de analfabetismos de esa época (52%); de igual manera, se generó el conflicto entre los gremios mutualistas contra aquellas personas que conformaban los sindicatos combativos. En ese entonces, no existía control por parte del Estado en las cajas de ahorros. Pero, en el gobierno liberal de Eloy Alfaro (1909), se mencionaba que los Poderes Públicos debían apoyar a las Instituciones de las Cajas de Ahorros, cuyo objetivo era guardar las economías del pueblo trabajador y honrado.

En el mismo año de 1909 se suscitaron problemas de fraude y mal manejo de fondos de la Caja de Ahorros de la Sociedad de Artesanos Amantes del Progreso, destacándose como principal problema la falta de control del Estado. Las personas que resultaron perjudicadas por ese percance presentaron sus quejas y descontentos ante el Presidente de la República de aquel entonces, Eloy Alfaro, quien a través del Congreso emitió una Ley, en 1912, para indemnizar a los ahorristas. La falta de conocimientos sobre los principios cooperativos internacionales, capacidad técnica, jurídica y servicios educativos, provocó las consecuencias que tuvieron las primeras cooperativas. En esencia, la falta incesante de un marco jurídico y legal que protegiera su operatividad evitó el crecimiento institucional de ellas.

En el siglo XX se generó en el Ecuador la Revolución Juliana, y como antecedente a este hecho se destaca la revolución mexicana en 1912 y la soviética en 1917. Posterior a esto, entre los años 20 y 30 se desencadenó en el país una etapa de crisis e inestabilidad social, política y económica; en donde la complejidad social y otros factores relevantes hacían que el Ecuador adopte una ideología socialista. Es así que en los años 30's el cooperativismo se convierte en una herramienta y se define como un camino importante para la transformación agraria de la Sierra Ecuatoriana.

El 9 mayo de 1937, en el Ecuador se organizaron 120 socios de la Colonia Cooperativa Montúfar en San Gabriel-Carchi, con el objeto de manifestarse y presionar sobre las tierras de la Hacienda "El Salado" por medio de la compra a plazos.

Este hecho generó que se denunciara ante el Ministerio de Gobierno como un ataque a la propiedad privada, con la posibilidad de que su presidente sea confinado a Galápagos. Además, se pudieron realizar óptimas negociaciones con el dueño de la hacienda para la adquisición de 200 hectáreas más de terreno. La coyuntura histórica a la que se hace referencia, *“muestra el inicio de un proceso de acceso a la tierra mediante la conformación de una organización social: la cooperativa.”*³

En octubre de 1937, el General Alberto Enríquez Gallo, quien asumió la Jefatura Suprema con Víctor Gabriel Garcés, decidió aprobar algunas reformas revolucionarias sobre leyes y políticas de gran trascendencia para la sociedad, entre ellas: Ley de Cooperativas, Ley de Comunas, Código del Trabajo, Ley de Educación Superior y Ley Orgánica del Banco Central. De igual manera, se obligaron a las empresas extranjeras de minería a pagar impuestos al Estado ecuatoriano; convirtiéndose así, este gobierno en una figura de revolución en cuanto a la protección de los derechos colectivos del pueblo indígena y de los sectores obreros y campesinos.

Durante este período, las cooperativas representaron el modelo de desarrollo social, en donde el Gral. Enríquez, impulsó jurídicamente a la cultura indígena sobre la Ley de Comunas, idea que generó buena acogida, pues las cooperativas configuraban un instrumento importante de transformación de las estructuras tradicionales. Las comunidades indígenas (más de mil) con los respectivos Cabildos, la política de liquidación de latifundios, mediante la expropiación de alrededor de 8.113 hectáreas de tierras cultivables y la adjudicación de 12.630 hectáreas de terreno muerto, representó una apertura del Estado hacia el sector indígena de los campos.

1.1.4 Ley de Cooperativas

Al ser la organización indígena una figura de cambio, y luego de los múltiples esfuerzos y lucha que se reconoció en los párrafos precedentes, acertadamente, el 30 de noviembre de 1937, en plena época del patriarcado, se decreta la primera Ley de Cooperativas, generando un importante instrumento para fortalecer el crecimiento de las cooperativas en el Ecuador. Dicha Ley estaba alineada e iban acorde a los principios cooperativistas de origen europeo; sin embargo, el Estado ecuatoriano también apoyó de cierta manera con el contenido jurídico de la mencionada Ley. El Reglamento a la Ley de Cooperativas de 1937 determina lo siguiente: *“Son Sociedades Cooperativas las organizaciones cuya, estructura, funcionamiento y finalidades se ciñen al Estatuto jurídico de la Cooperación y este Reglamento; y que, por consiguiente, tienden a establecer vínculos de solidaridad y a mejorar las condiciones económicas y sociales de sus*

³ Miño Wilson. 2013. *Historia del Cooperativismo en el Ecuador*. Editogran S.A. Quito, Ecuador Pag. 33

miembros, mediante el trabajo en común."⁴. Características de las cooperativas determinadas en la Ley de 1937:

- Igualdad de derechos para los socios.
- Variabilidad del capital social.
- Limitación del interés.
- Distribución de los excedentes a prorrata de la participación de los socios, en el trabajo o en el volumen de operaciones en la cooperativa.

El número de socios no se limitaba, mínimo dos personas jurídicas o quince personas naturales, mayores de 18 años, debían ser hombres/mujeres sin incapacidad absoluta; las personas menores de 21 años no podrían pertenecer a una Cooperativa de responsabilidad ilimitada, únicamente si se tenía la respectiva autorización de los padres, guardadores o maridos, según era el caso.

Una vez organizados, el Ministerio de Previsión Social analizaba y aprobaba los estatutos de las cooperativas, mismos que debían estar alineados a los principios cooperativos, para posteriormente proceder a inscribirlas en el Registro. Una vez que las cooperativas estaban ya en funcionamiento, por lo menos 2 veces al año, el Ministerio de Previsión Social realizaba un control de las condiciones en las que las cooperativas realizaban sus actividades. Esta Ley y su Reglamento también contenían las sanciones pecuniarias por el incumplimiento de las normas, considerando incluso la "acción popular" para denunciar las infracciones que realizaban las cooperativas.

Ilustración 3: Clases de Cooperativas de acuerdo a la Ley de Cooperativas de 1937



Elaboración: Las Autoras

Fuente: Miño, Wilson. 2013. *Historia del Cooperativismo en el Ecuador*.

Editogran S.A. Quito, Ecuador.

⁴ Miño, Wilson. 2013. *Historia del Cooperativismo en el Ecuador*. Editogran S.A. Quito, Ecuador. Pág. 43

Ilustración 4: Estructura interna de las cooperativas según Ley de Cooperativas 1973

Elaboración: Las Autoras

Fuente: Miño, Wilson. 2013. *Historia del Cooperativismo en el Ecuador*. Editogran S.A. Quito, Ecuador.

El Consejo de Administración estaba constituido por cinco personas: tres de ellas nombradas por el Ministerio de Cooperativas y las dos restantes por las cooperativas de crédito. El Consejo de Vigilancia estaba formado por un representante del Ejecutivo, uno que designaba el Contralor General de la República y finalmente uno que fijaba la Asamblea General de Socios. El Gerente era designado por el Ministro de Previsión Social. Con el apoyo financiero ilimitado que se recibía del Estado, las cooperativas de crédito debían realizar operaciones que fomenten la industria, la agricultura, y se fomente el ahorro.

También, se incluía la facultad de obtener empréstitos, que constituía “una forma de captar dinero del público por parte de las entidades de crédito, emitiendo un conjunto de valores en serie que la gente podía comprar. A cambio, la entidad se comprometía a devolver el dinero en el plazo y con los intereses pactados.”⁵ Además, podían utilizar partidas del Presupuesto General del Estado e intervenir para que las Cajas de Previsión, Institutos de Crédito y demás personas que lo requirieran pudieran otorgar empréstitos, realicen descuentos y cualquier tipo de operación bancaria.

⁵ Banco de España. *Rentabilidad de los títulos empréstitos*. Recuperado de: http://www.bde.es/clientebanca/es/areas/Productos_Bancar/Otros__emprestio/Titulos_de_renta/Que_es_un_empresa/

Tabla 2: Primeras Cooperativas del Ecuador, años 20 y 30

Cooperativa	Clase	Lugar	Fecha Registro
Asistencia Social Protectora del Obrero	Previsión Social	Guayaquil	16-09-1919
Caja de Ahorro y Cooperativa de préstamos de la Federación Obrera de Chimborazo	Ahorro y Crédito	Riobamba	1927
Juján	Agrícola	Juján-Guayas	31-10-1927
Hermanidad Ferroviaria	Consumo	Quito	16-01-1928
Montúfar	Agrícola	San Gabriel	15-06-1937
Sindicato Textil en Prado	Consumo	Riobamba	15-06-1937
Obrera de Consumo	Consumo	Cuenca	19-06-1938
Tejedores de sombreros de Paja Toquilla	Industrial	Tabacundo	29-04-1938
Cayambe	Agrícola	Cayambe	07-06-1938
Empleados Públicos No. 1	Producción	Quito	16-06-1938

Elaboración: Las Autoras

Fuente: Miño, Wilson. 2013. *Historia del Cooperativismo en el Ecuador*. Editogran S.A. Quito, Ecuador. Con adaptación

En 1942, se crearon 42 Cooperativas arroceras por medio del Banco Hipotecario, actualmente el Banco Nacional de Fomento, con un capital de un millón de sucres. En 1948, la mayoría de cooperativas eran mixtas, agrícolas y de crédito, estas cooperativas contaban con una caja para todas las actividades de agricultura y otra para asuntos mutualistas. De las 212 cooperativas a nivel nacional, 145 pertenecían a la Costa ecuatoriana, que en porcentaje representa el 68,3%; la provincia del Guayas contaba con el 55,1% del total de cooperativas. En la provincia de Pichincha existía una representación del 20.2% a nivel nacional y el 65.1% a nivel regional; afirmando que el boom cooperativo estaba vinculado y cuyo desarrollo era especialmente costeño y agrícola.

De igual manera, otro de los aspectos que también marcó el desarrollo de las Cooperativas fue la intervención del Estado, que por intermedio del Instituto Nacional de la Vivienda, apoyó con recursos humanos, financieros y materiales el tema de la vivienda luego del terremoto que se suscitó en Ambato en el año de 1949. Su actividad incluía la compra de terrenos, construcción de viviendas y la adecuación de urbanizaciones y lotes. En el ámbito del transporte, de igual manera, se organizaban como personas jurídicas, pero las unidades eran individuales y los socios no lograban conformar la “caja común”.

A pesar de que en los años 50 se generó un gran desarrollo en cuanto al cooperativismo se refiere, el sistema internacional no influyó como se esperaba en este sector, pues en esencia, en el Primer Seminario Regional de Asuntos Sociales, inaugurado en Quito el 29 de mayo de 1950, mismo que incluía participantes de Bolivia, Colombia, Ecuador, Panamá y Venezuela (43 delegados), y personajes de organismos internacionales como la UNESCO, que en total sumaban alrededor de 70 personas, se buscaba determinar objetivamente los problemas de América Latina, y a la vez sugerir soluciones para poder estimular el desarrollo de los programas que existían en aquel entonces por parte de los miembros de la Unión Panamericana, adaptando dichos planes a la realidad de cada uno de los países miembros.

“La organización del Seminario Regional se concentró en cuatro aspectos principales: administración y organización estatal del servicio social, cooperativismo, vivienda y planificación y educación obrera. El Primer Seminario Regional significó una de las primeras iniciativas institucionales de homogenización de políticas públicas en el ámbito de influencia norteamericana, a nivel de los países bolivarianos. Antes, fue la Misión Triffin (1948), que estableció las nuevas políticas cambiarias y monetarias nacionales a cargo del Banco Central del Ecuador.”⁶

De igual manera, este organismo concluyó que para que el cooperativismo en el Ecuador surgiera, era importante una educación técnica y formal a cerca de ese tema, misma que debía ser por medio de personas con un alto grado de liderazgo y destreza. La mayoría de ensayos ecuatorianos fracasaban ya que se consideraba que la doctrina cooperativista en el Ecuador fue apropiada únicamente de forma parcial y en un momento dado. Con el incesante desarrollo de algunos países latinoamericanos, en especial, Colombia, en el Primer Seminario Regional de Asuntos Sociales, el delegado colombiano propuso la creación de cooperativas escolares, de igual manera, se consideró que mediante la creación de institutos cooperativos se formen a los gerentes y colaboradores de las cooperativas.

En ese entonces, Colombia mostraba un alto grado de desarrollo del sector cooperativo. Este país contaba con el apoyo de una Superintendencia Nacional de Cooperativas, del Fondo Cooperativo Nacional y del Instituto Nacional Cooperativo de Crédito; incluso, el Estado decretó que un 5% de las partidas del Ministerio de Obras Públicas, pasaba a formar un parte de un fondo rotativo de ayuda a las cooperativas, incluyendo también exenciones de impuestos y derechos de aduanas. En definitiva, la mesa de cooperativas, decidió concluir que se iba a realizar la transformación de las comunidades indígenas en cooperativas. Además, “los cambios

⁶ Miño, Wilson. 2013. *Historia del Cooperativismo en el Ecuador*. Editogran S.A. Quito, Ecuador. Pág. 49

de mejoramiento social que se debían trabajar con el Ecuador eran bastante notorios”, estas fueron las palabras que mencionó el Presidente de la República, Galo Plaza Lasso en el discurso de clausura del evento.

Luego de algunos intentos, en 1955 se estableció el Programa Indigenista Andino con el auspicio de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales como la OIT, OMS, UNESCO, UNTAG, FAO y UNICEF, difundándose el mismo por varias provincias y sectores del Ecuador como: Imbabura, Tungurahua, Chimborazo, Azuay, Cañar y Loja. Es importante recalcar la intervención que tuvo la Iglesia en cuanto al sistema cooperativo. En 1958, se celebró el primer seminario nacional sobre cooperativas para el clero ecuatoriano. En esa época, la promoción de las cooperativas lo realizaban los sacerdotes y los profesores, pues, aquellos maestros que no recibían sus remuneraciones oportunamente, se apoyaban en los créditos para su sobrevivencia.

Hasta 1960 funcionaban en el Ecuador 14 cooperativas, y para la primera mitad de los años 60 existían 88 cooperativas de vivienda con personería jurídica con más de 7 mil miembros asociados. Cabe recalcar que en 1937 existían 5 cooperativas inscritas y registradas, y en 1963 eran 881. Durante los años 1964-1974, el sector cooperativo estaba influido por factores sociales como el desempleo, la pobreza, pero sobre todo por la extinción de la exportación en el sector bananero a mediados de los años 70. A la misma vez, existía una disputa entre la ideología socialista y capitalista alrededor del mundo; por otro lado, la Guerra Fría se estaba extendiendo de manera global por todo el mundo.

En 1964, la Junta Militar decidió ejecutar una reforma agraria; y en 1965, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) emite recomendaciones a la Ley de Reforma Agraria; es así que el 7 de septiembre de 1966, bajo el gobierno interino de Clemente Yerovi Indaburu se expide la nueva y reformada Ley de Cooperativas, misma en su primer artículo menciona:

“Son cooperativas las sociedades de derecho privado, formadas por personas naturales o jurídicas que, sin perseguir finalidades de lucro, tienen por objeto planificar y realizar actividades o trabajos de beneficio social o colectivo, a través de una empresa manejada en común y formada con la aportación económica, intelectual y moral de sus miembros.”

1.1.6 El Consejo Cooperativo Nacional

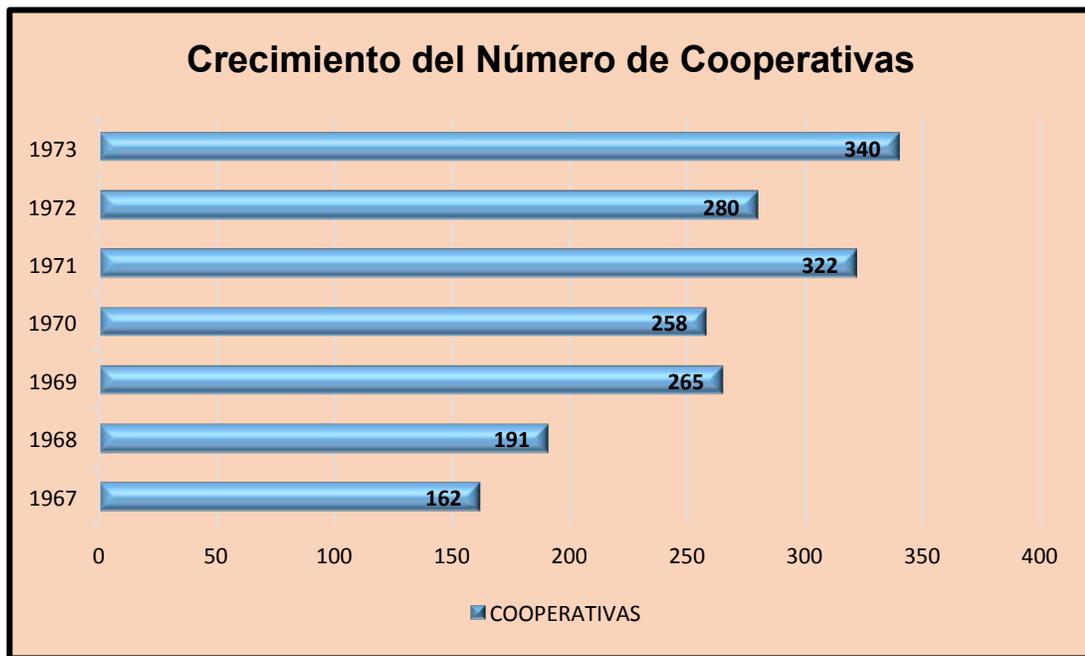
A finales de los años 70, se creó el máximo organismo que representaría a las cooperativas, el Consejo Cooperativo Nacional (COCONA), dirigido por el Director Nacional de Cooperativa.

Este Consejo era el encargado de dictar políticas cooperativas, principalmente en temas de formación; analizar las complejidades existentes dentro del sector y formular y ejecutar reformas legales. En los años 70, el apoyo de la Iglesia tuvo más realce que en los años 50, pues los agentes de pastoral, llegaron a ser importantes promotores de las cooperativas.

Los Sacerdotes formaban parte de la creación y administración de cooperativas (agrícolas, ahorro y crédito, vivienda y forestales), así que su figura tuvo realce en la organización con entidades de integración cooperativa, tal es el caso de la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FECOAC), que constituía el primer organismo creado legalmente en el Ecuador en el año de 1963, con la participación de 33 organizaciones, con un total de 3.000 socios.

El objetivo de esta organización era promover la creación de cooperativas de ahorro y crédito, ofrecer asistencia técnica para unificar normas administrativas y contables, proporcionar servicios de auditoría y fiscalización, gestionar créditos y apoyar la creación de nuevas uniones provinciales y regionales.

Ilustración 5: Crecimiento del número de Cooperativas en una década de expansión



Elaboración: Las Autoras

Fuente: Miño, Wilson. 2013. *Historia del Cooperativismo en el Ecuador*.

Editogran S.A. Quito, Ecuador.

Ilustración 6: Crecimiento del número de socios en una década de expansión

Elaboración: Las Autoras

Fuente: Miño, Wilson. 2013. *Historia del Cooperativismo en el Ecuador*. Editogran S.A. Quito, Ecuador.

La FECOAC, conjuntamente con el apoyo financiero del Banco Cooperativo Suizo, decidieron apoyar el enfoque del cooperativismo a través de la disposición para la creación de la banca de segundo piso y los seguros; es así, que en 1969, se crea la Cooperativa Coopseguros del Ecuador.

En 1972, Ecuador tuvo su boom petrolero, pues se convierte en exportador a nivel mundial, permitiendo de esta manera que el presupuesto estatal aumente y el país creciera; la infraestructura mejoró considerablemente y la economía giró positivamente. Por otro lado, el sector agricultor en donde se hacían presentes obreros, artesanos y operarios se va a la baja y se genera un crecimiento de la clase media en donde estaban inmersos los oficinistas, militares, policías y transportistas.

“En la década de los 80 se generó un auge en la superación y desarrollo financiero de las cooperativas de ahorro y crédito y mutualistas de vivienda, a comparación de los bancos; por ejemplo, de 1971 a 1982, el nivel de depósitos crece del 6.6% al 16.6%, la cartera de crédito asciende del 2.1% al 4.5% y la participación de la banca privada disminuyó del 63.5 al 46.8%.”⁷

⁷ Miño, Wilson. 2013. *Historia del Cooperativismo en el Ecuador*. Editogran S.A. Quito, Ecuador Pág. 74

Una de las más grandes cooperativas de esa época era la San Francisco de Asís, fundada el 22 de septiembre de 1965, y ubicada en la provincia de Pichincha, con un porcentaje de 49.7% de presencia en el sector y un otorgamiento de crédito del 42.5%. A mediados de los años 80 esta cooperativa se convertiría en una de las más grandes de América Latina en relación a su activo total, que a la vez pudo ser comparable con el Banco del Pacífico.

A finales de los años 70, se conformaron las cajas comunales de ahorro y crédito, instituidas por el Obispo de Riobamba, Leonidas Proaño. Luego del escándalo de la crisis de la deuda externa (1982-1983) la economía del Ecuador inicia una etapa de ajuste, en donde se determinó una rentabilidad baja y una dependencia predominante del crédito del Banco Central del Ecuador.

1.1.7 Control de la Superintendencia de Bancos y Seguros

En este contexto, en 1984, en el gobierno del Presidente León Febres Cordero, por intermedio de la Junta Monetaria, el Estado inició un período de regulaciones de las actividades financieras de las cooperativas de ahorro y crédito, entre ellas aquella que hacía referencia que la Superintendencia de Bancos y Seguros efectuaría la supervisión de las cooperativas de ahorro y crédito. La Superintendencia diferenció la existencia de “cooperativas abiertas”, que eran aquellas que se dedicaban a la intermediación financiera con el público, y las “cerradas”, que eran las que respondían a un gremio o institución y no prestaban sus servicios al público. Se definió también una política de control financiero del Estado de larga duración, Ley que tuvo su fin en el año 2012.

En el año de 1985, existían 23 cooperativas grandes que estaban controladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros. Por otro lado, 300 cooperativas de ahorro y crédito activas (medianas y pequeñas), eran supervisadas por la Dirección de Cooperativas del Ministerio de Bienestar Social. Sin embargo, a consecuencia del neoliberalismo en ese período, se generó una ausencia de políticas de control y apoyo al sector cooperativo, al igual que se debilitó el autocontrol y la institucionalidad del Ministerio de Bienestar Social.

En los años 90, el Ecuador ingresó al modelo neoliberal, luego del Consenso de Washington, dado en el año 1989, en donde se establecieron políticas económicas para América Latina con la finalidad de seguir forjando el crecimiento de dicho modelo económico. En el gobierno de Sixto Durán Ballén, como consecuencia de asumir el sistema neoliberal, los mecanismos de control del país se debilitaron, y se dio paso a la conformación de un mundo globalizado, con la apertura de mercados internacionales y desarrollo tecnológico con el uso de internet,

promoviendo de esta manera un surgimiento de lo local, a través de un pensamiento global, construyendo una nueva institucionalidad de naturaleza privada y orientada al comercio exterior.

Ese nuevo modelo de libre mercado que estaba adoptando el Ecuador, favorecía la desestabilización del desarrollo cooperativo y promovía el crecimiento bancario, generando una serie de consecuencias, tal es el caso de la desaparición del Consejo Nacional de Desarrollo (CONADE) y todo el sistema de planificación y de las instituciones estatales de promoción económica; las pequeñas y medianas empresas quedaron desamparadas por parte del Estado, disminuye el control de la Superintendencia de Bancos y Seguros (SBS) y se propició un mayor predominio de la iniciativa de los agentes privados en el mercado financiero; por esta razón, se registraron varias operaciones financieras con el surgimiento de nuevas entidades, fusiones y algunas que cerraron y que las volvieron a abrir.

La ausencia estatal dio paso para la creación de varias cooperativas de ahorro y crédito durante el período 1989-2006, provocando que algunas de ellas sean intervenidas por la SBS y las cierren, como ejemplo está el caso de la Cooperativa 8 de Septiembre y la Cooperativa Amaguaña, la San Francisco de Asís de Quito y La Cooperativa Santa Elisa de Lima, mismas que eran consideradas las cooperativas más grandes del país y de América Latina. La San Francisco de Asís realizaba importantes inversiones en su programa de vivienda, con constructoras españolas, estaba respaldada en grandes activos, con relación a sus pasivos, tenía una proporción de 100 a 7; sin embargo, el 17 de marzo de 1989, se la acusó de irregularidades en este proyecto de vivienda en el tema de garantías y ésta fue liquidada. Este suceso causó una pérdida en la solidez y del sistema financiero cooperativo en general.

Para 1992, se habían tramitado y aprobado en el Congreso Nacional un proyecto de creación de una Superintendencia de Cooperativas, el cual no fue ejecutado por el gobierno de Rodrigo Borja, ya que se consideraba que no era pertinente la inclusión de proyectos relacionados con la educación y capacitación cooperativa. En 1993, la empresa colombiana, La Equidad, adquirió acciones de la Cooperativa Coopseguros, constituyéndose esta cooperativa en una empresa de sociedad anónima, dejando de ser un apoyo importante al cooperativismo de ahorro y crédito.

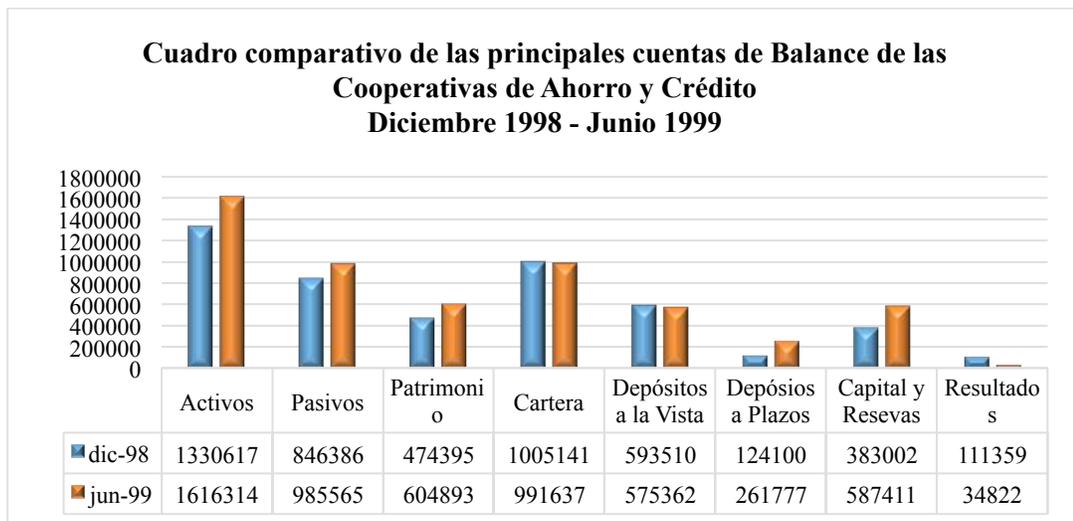
En 1995, se acordó un proyecto de desarrollo financiero entre la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FECOAC), el Consejo Mundial de Cooperativas de Ahorro y Crédito (WOCCU), y la Agencia Interamericana de Desarrollo (AID), con el objeto de brindar asistencia a 19 cooperativas del sector.

En 1996, el Centro Andino de Acción Popular (CAAP), ejecutó un proyecto de fortalecimiento institucional de pequeñas cooperativas de ahorro y crédito rurales. Su crecimiento se fundamentaba en iniciativas locales que respondían a identidades vinculadas con las poblaciones a las que pertenecían. Los ahorros se encontraban seguros y los créditos se realizaban a través de un trámite ágil y oportuno.

En 1998, se constituyó en Santo Domingo de los Colorados, el Consorcio de Cooperativas de Ahorro y Crédito del Sector Rural del Ecuador, con 28 cooperativas como miembros. Además, en ese año, se constituyó la Unión de Cooperativas de Seguridad Financiera. *“En este año, la situación de las cooperativas de ahorro y crédito registraban estabilidad y crecimiento, al contrario de la progresiva caída de los bancos más grandes del Ecuador.”*⁸

En 1999, se creó la Asociación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito (ASOCOAC), organismo que agrupaba a las cooperativas supervisadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros. De igual manera, en el mismo año, la FECOAC, creó el sistema cooperativo integrado de corporaciones de servicios especializados, para de esta manera asistir técnicamente a las cooperativas. Finalmente, se constituyó también la Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito del Magisterio Nacional.

Ilustración 7: Estados Financieros presentados por la FECOAC



Elaboración: Las Autoras

Fuente: Miño, Wilson. 2013. *Historia del Cooperativismo en el Ecuador*.

Editogran S.A. Quito, Ecuador. Pág. 94

⁸ Miño Wilson. 2013. *Historia del Cooperativismo en el Ecuador*. Editogran S.A. Quito, Ecuador Pág. 94

En 1999, creció la confianza y solvencia de la gente, reflejándose esta afirmación en el incremento de los depósitos a plazo fijo, mismos que muestran en el gráfico un crecimiento del 116% de enero a junio. En ese mismo año, el Ecuador fue protagonista de la crisis económica y financiera más grande de su historia, afectando principalmente a la banca nacional, que llevó a la quiebra a cerca de 20 bancos. Entre algunos de los factores que desataron la debacle económica nacional, fueron: la guerra del Cenepa con Perú; el fenómeno del Niño en 1997, el cual afectó a la exportación agroindustrial de la Costa y se generó una fuerte caída de los precios internacionales del barril de petróleo (\$7,00) y un presupuesto fiscal desfinanciado; la crisis y resistencia política; la gran exigencia del pago de la deuda externa; un fuerte proceso de corrupción incesante en el país y el impacto de las crisis financieras externas que limitaban las posibilidades de consecución de créditos y de mercados para los productos de exportación.

Las cooperativas de ahorro y crédito no registraron tal crisis, conservaron los recursos monetarios de sus ahorristas y socios, atrayendo al público y sus estados financieros por las políticas de autocontrol que ellas poseían. Las Cooperativas Rurales de Ahorro y Crédito (CRAC) demostraron tener más liquidez y activos productivos; mayor protección al riesgo crediticio y mejor posición patrimonial y de ahorros; y a través de sus pruebas de eficiencia, transparencia y solidaridad lograron recuperar la confianza perdida por la banca.

Tabla 3: Comparativo de depósito a plazo, años 1998 - 2008

Años	COAC	Sistema Bancario	Variación % Cooperativas	Variación % Sistema Bancario
1998	6.426,00	2.118.360,00		
1999	9.269,00	1.527.739,00	44,23%	-27,88%
2000	11.733,00	1.280.313,00	26,58%	-16,20%
2001	19.930,00	1.306.860,00	69,90%	2,07%
2002	30.140,00	1.274.216,00	51,20%	-2,50%
2003	71.808,00	1.571.146,00	138,20%	23,30%
2004	124.952,00	1.916.472,00	74,00%	21,98%
2005	155.932,00	2.369.603,00	25,80%	23,64%
2006	215.636,00	2.785.542,00	38,90%	17,55%
2007	309.904,00	3.167.185,00	43,70%	13,70%
2008	399.739,00	3.961.747,00	29,00%	25,09%

Elaboración: Las Autoras

Fuente: Miño, Wilson. 2013. *Historia del Cooperativismo en el Ecuador*.

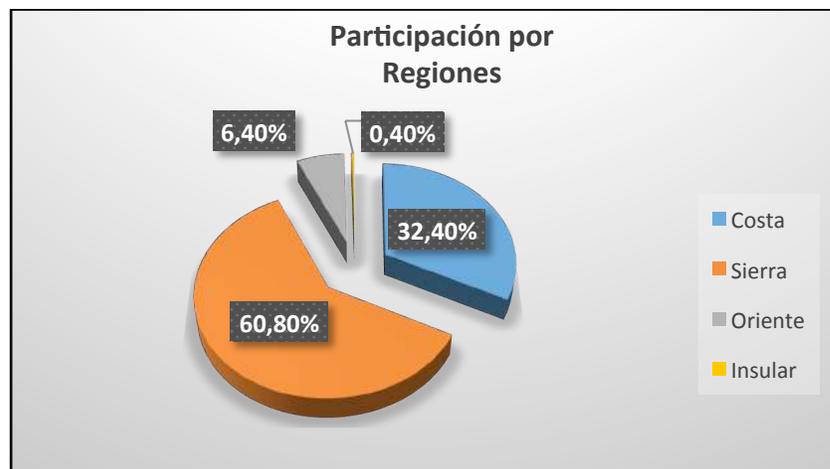
Editogran S.A. Quito, Ecuador. Pág. 97

Del año 2000 al 2006, los depósitos crecieron a un ritmo promedio del 68,7%, para luego continuar con un promedio del 25,8%, entre los años 2005-2009. Por otro lado, la banca privada creció al 35,4% y el 17,3%, respectivamente.

En los primeros años del siglo XXI, el Estado intervino nuevamente en el proceso de establecer reglamentos para la constitución y funcionamiento de las cooperativas de ahorro y crédito. Es así, que el 27 de noviembre del 2001, mediante el Decreto Ejecutivo No. 2132, establecieron que el monto mínimo de capital social para constituir una cooperativa es de 200 mil dólares y el número mínimo de socios sería de 50 personas. Dichas políticas, promulgadas en el gobierno del presidente Gustavo Noboa Bejarano, provocaron la reacción en desconformidad por parte de las cooperativas de ahorro y crédito, considerándola “*injusta*”.

El Comité Interministerial de Empleo del Estado, ubicado en el Ministerio de Bienestar Social, y la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FECOAC), a través de sus estudios y gestiones, lograron la expedición de un nuevo Decreto Ejecutivo, el No. 3050, por parte del gobierno de ese entonces, el cual permitía que las cooperativas de ahorro y crédito, con un patrimonio técnico inferior a los 200 mil dólares, pudieran constituirse y seguir operando. En este año, el área social del Ministerio de Bienestar Social, desarrolló proyectos enfocados al microcrédito, y a la generación de empleo. En la economía, mientras los bancos colocaban la mayor parte de sus fondos disponibles en el exterior, las cooperativas los mantenían en el territorio nacional. En el año 2002, existían 5.422 cooperativas, representando un crecimiento del 82,4%.

Ilustración 8: Distribución de las cooperativas a nivel regional



Elaboración: Las Autoras

Fuente: Miño, Wilson. 2013. *Historia del Cooperativismo en el Ecuador*.

Editogran S.A. Quito, Ecuador. Pág. 100

Según el gráfico, las provincias, Pichincha y Guayas representaban el 30,8% y el 19,8% respectivamente. Quito, Guayaquil, Ambato, Cuenca y Riobamba acogen el mayor número de cooperativas, generando un nivel de importancia urbano-regional para las entidades solidarias y su profundo desplazamiento territorial. Con este precedente, se dio inicio a al desarrollo de un escenario de grandes cambios jurídicos e institucionales a partir del ascenso al poder de Rafael Correa Delgado, *“como representante de una tendencia de ruptura histórica en la construcción y organización de un nuevo sector económico: el de la economía popular y solidaria.”*⁹

Se dio inicio, sin duda, a un marco revolucionario, en el cual se brindaba una especial importancia del desarrollo humano en la gestión pública. Sin embargo, la herencia que había dejado el modelo desarrollista y el modelo neoliberal conllevaba ciertos factores sociales como; la pobreza, falta de oportunidades, inequidad, etc. Por otro lado, se observaba una inevitable debilidad del sector cooperativo, que radicaba principalmente en una pérdida de la naturaleza y esencia de los objetivos asociativos.

1.1.8 Nuevo Marco Constitucional

El establecimiento de un nuevo marco constitucional que fue diseñado por el Movimiento Alianza País, respondió a un profundo reordenamiento institucional que incluía al sector cooperativo. En el año 2006, se da un triunfo electoral, iniciándose así el período de gobierno del Econ. Rafael Correa Delgado, enfocado en el predominio del ser humano en la economía y la sociedad.

En el 2008, se aprobó la nueva Constitución de la República del Ecuador, para realzar a la economía popular y solidaria. Se derogó la Ley de Cooperativas de 1966, la cual tuvo vigencia 45 años, hasta el 2011, Y se efectuó la formulación de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, en donde se abandona el concepto de la economía social de mercado, que se encontraba vigente en la Constitución de 1998, para asumir el de economía social y solidaria, en donde se le da un especial realce al ser humano. El Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), estaba representada por la Ministra Jeannette Sánchez Zurita, quien fue líder del proceso de reforma jurídica e institucional antes indicada.

Esta Ley norma la naturaleza y función de los sectores comunitarios, asociativos, cooperativos y de las unidades económicas populares, cuyo principal objetivo es garantizar el

⁹ Miño Wilson. 2013. *Historia del Cooperativismo en el Ecuador*. Editogran S.A. Quito, Ecuador. Pág. 100

desarrollo de las normas constitucionales que describen al sistema económico ecuatoriano como social y solidario, obligando al Estado a fomentar el control de las organizaciones de dicho sector, estructuradas y auto gestionadas por sus propios socios.

Según (Miño Wilson, 2016), presenta algunas consideraciones jurídicas de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario:

1. Tratamiento diferencial y preferencial del Estado, en la medida que impulsen el desarrollo de la economía popular y solidaria.

Con esto se recupera el rol promotor del Estado que fue anulada con el período neoliberal y que significó una gran pérdida institucional para las asociaciones de cooperación.

2. Los principios de la economía popular y solidaria contemplados en la Ley tienen relación con los del cooperativismo, en términos de identidad, autogestión, responsabilidad social y ambiental, solidaridad y rendición de cuentas.

La ejecución del nuevo marco jurídico impulsará al sector cooperativo a sus principios históricos que justificaron su creación, existirá más democracia con la elección universal de socios que serán nombrados para los consejos de administración y vigilancia.

3. La Ley es flexible en términos de brindar diversas posibilidades de interrelación a las cooperativas de ahorro y crédito, con el fin de que se relacione con el sistema financiero nacional y el mercado de valores secundarios. Dicha interrelación es amplia y profunda, con los sectores público, privado e intra sectorialmente.

4. La Ley apunta al establecimiento de una nueva institucionalidad vinculada a dar soporte al sector de economía popular y solidaria y al sector financiero popular y solidario.

La Constitución del Ecuador, brinda un especial realce a la importancia del cooperativismo, a continuación se citan algunos artículos que confirman lo expresado anteriormente:

- **Art. 283.-** El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo por garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir (...) El sistema económico se integrará por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria, y las demás que la Constitución determine. La economía popular y solidaria se integrará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios.

- **Art. 309. Componentes del sistema financiero nacional.-** El sector financiero nacional se compone de los sectores público, privado, y del popular y solidario, que intermedian recursos del público. Cada uno de estos sectores contará con normas y entidades de control específicas y diferenciadas, que se encargarán de preservar su seguridad, estabilidad, transparencia y solidez.

- **Art. 311. Sector financiero popular y solidario.-** El sector financiero popular y solidario se compondrá de cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas y solidarias, cajas y bancos comunales, cajas de ahorro. Las iniciativas de servicios del sector financiero popular y solidario y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas, recibirán un tratamiento diferenciado y preferencial del Estado, en la medida en que impulsen el desarrollo de la economía popular y solidaria.

En el año 2009, se crea el Instituto de Economía Popular y Solidario (IEPS), cuya misión es operativizar las políticas dictadas por el Comité Interinstitucional para las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (EPS). Este organismo, impulsa programas de compras públicas direccionados a las organizaciones de economía popular y solidaria. Entre algunos esfuerzos que este organismo dio paso están: el proyecto Hilando el Desarrollo, que hace referencia a la confección de uniformes escolares.

Otra entidad importante dentro de este sector, que nace en el año 2007, pero que inició sus actividades en septiembre del 2012, dentro del Programa Nacional de Finanzas Populares y Solidarias es la Corporación de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS), entidad que se dirige a brindar servicios financieros de segundo piso al sector de finanzas populares solidarias. La CONAFIPS, por intermedio de 368 entidades otorgó US\$ 308 millones a más de 361 mil emprendimientos EPS, entre 2008 y septiembre de 2012. La Ley también ponía en consideración la creación de instituciones de apoyo al sector solidario frente al control del riesgo, como por ejemplo, el Fondo de Liquidez y el Seguro de Depósitos.

El Código Orgánico Monetario y Financiero, en su Art. 74. Ámbito, determina: La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su organización, funcionamiento y funciones de control y supervisión del sector financiero popular y solidario, se regirá por las disposiciones de este Código y la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria.

“La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria es una entidad técnica de supervisión y control de las organizaciones de la economía popular y solidaria, con personalidad jurídica de derecho público y autonomía administrativa y financiera, que busca el desarrollo, estabilidad,

*solidez y correcto funcionamiento del sector económico popular y solidario.”*¹⁰

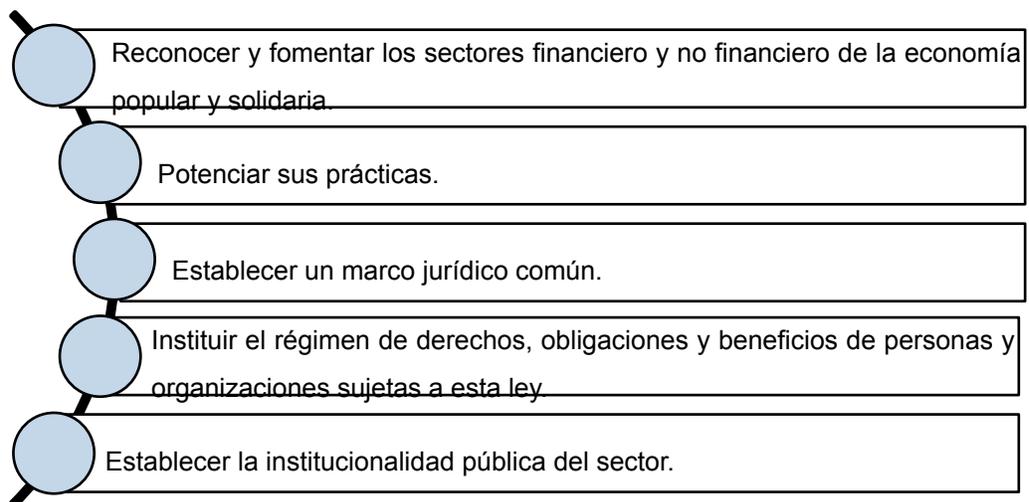
La SEPS inició su gestión el 5 de junio de 2012, desde entonces y hasta la actualidad, las funciones como Superintendente de Economía Popular y Solidaria las desenvuelve el Dr. Hugo Jácome. Desde el 2 de enero de 2013, las 40 cooperativas más grandes que estaban bajo el control de la Superintendencia de Bancos y Seguros, pasaron a manos de la SEPS. En este aspecto cabe recalcar que la supervisión que ejercía la SBS estaba ligada a prácticas del sistema bancario privado, relacionados principalmente con las Normas de Basilea; dejando sin efecto los aspectos sociales propios del sistema de cooperativismo.

1.2 Marco Legal Normativo

1.2.1 Generalidades

Luego de indicar que en la Constitución se considera a la economía popular y solidaria como una nueva forma de organización económica, además de las formas tradicionales; prevalece, por lo tanto, la mejora de las condiciones de vida de manera colectiva sobre el beneficio individual y el capital económico. Por lo que el 10 de mayo de 2011, se promulgó la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario; expedida bajo cinco objetivos fundamentales:

Ilustración 9 Objetivos Fundamentales de la LOEPS



Elaboración: Autoras

Fuente: Rendición de Cuentas SEPS, 2015

¹⁰ Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Recuperado de: <http://www.seps.gob.ec/interna?-que-es-la-seps->

Esta Ley Orgánica se estableció considerando el artículo 283 de la Constitución de la República, donde se establece que el sistema económico es social y solidario y se integra por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria y las demás que la Constitución determine, la economía popular y solidaria se regulará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios; también el artículo 309 de la Constitución de la República señala que el sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado y del popular y solidario; además que, el artículo 311 de la misma Constitución señala que el sector financiero popular y solidario se compondrá de cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales, cajas de ahorro y que las iniciativas de servicios del sector financiero popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas, recibirán un tratamiento diferenciado y preferencial del Estado, en la medida en que impulsen el desarrollo de la economía popular y solidaria. Así mismo, la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria menciona a más organismos que intervienen en el Sector, tales como:

Ilustración 10 Organismos de la Economía Popular y Solidaria

	<p>Comité Interinstitucional de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario; según el artículo 142 de la LOEPS, es el responsable de dictar y coordinar las políticas de fomento, promoción e incentivos, funcionamiento y control de las actividades económicas de las personas y organizaciones con el propósito de mejorarlas y fortalecerlas, también evaluará los resultados.</p>
	<p>Junta de Regulación: según el artículo 144 de la LOEPS, es potestad de la Función Ejecutiva; las regulaciones se expedirán sobre la base de las políticas dictadas por el Comité Interinstitucional. Tendrá la potestad de expedir normas de carácter general.</p>
	<p>Superintendencia de Economía Popular y Solidaria: según el artículo 146 de la LOEPS, es un organismo técnico, con jurisdicción nacional, personalidad jurídica de derecho público, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera y con jurisdicción coactiva.</p>
	<p>Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria, según el artículo 153, es una entidad de derecho público, adscrita al ministerio de Estado a cargo de la inclusión económica y social, con jurisdicción nacional, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica, administrativas y financiera que ejecuta la política pública, coordina, organiza y aplica de manera desconcentrada, los planes, programas y proyectos relacionados con los objetivos de la ley.</p>
	<p>Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias: según el artículo 158 de la LOEPS, es una entidad financiera de derecho público, dotada de personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, con jurisdicción nacional; cuya misión fundamental es brindar servicios financieros con sujeción a la política dictada por el Comité Interinstitucional a las organizaciones.</p>

Elaboración: Autoras

Fuente: LOEPS, 2011

Este marco jurídico-institucional fue modificado el 12 de septiembre de 2014, con la promulgación del Código Orgánico Monetario y Financiero, que ratificó las funciones de control y supervisión del sector financiero popular y solidario, ejercidas por la SEPS (artículo 274), establecidas en el artículo 62 (salvo los numerales 18 y 19).

Las formas de organización que son parte de la economía popular y solidaria se basan en relaciones de reciprocidad, solidaridad y cooperación, sus integrantes colectiva o individualmente, desarrollan actividades de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios.

Dentro de este contexto, la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General y las posteriores reformas efectuadas, constituyen el marco normativo para todas las organizaciones que conforman este sector económico, así como para las instituciones públicas encargadas de su rectoría, regulación, control, fortalecimiento, promoción y acompañamiento.

Ilustración 11 Proceso de Construcción de la Normativa



Elaboración: Autoras

Fuente: Rendición de Cuentas SEPS, 2013

El marco normativo del sector está dividido en dos grandes secciones: la correspondiente al sector de la Economía Popular y Solidaria (EPS) y la referente al Sector Financiero Popular y Solidario (SFPS), que es el enfoque de la presente tesis. El Código Orgánico Monetario y Financiero (COMYF), tiene por objeto regular los sistemas monetario y financiero, así como los regímenes de valores y seguros del Ecuador. También, establece el marco de políticas, regulaciones, supervisión, control y rendición de cuentas que rige los sistemas monetario y financiero. En el capítulo 2 del COMYF, dentro de su artículo 6 que habla sobre la integración, menciona a "... las entidades responsables de la formulación de las políticas, regulación,

implementación, supervisión, control y seguridad financiera y las entidades públicas, privadas y populares y solidarias que ejercen actividades monetarias y financieras”.

Ilustración 12 Entidades de Integración 1/2



Elaboración: Autoras

Fuente: COMYF, 2014

Ilustración 13 Entidades de Integración 2/2



Elaboración: Autoras

Fuente: COMYF, 2014

A continuación se establece la normativa financiera que va a ser analizada para las entidades del sector financiero popular y solidario.

Tomando en consideración que la Ley de Economía Popular y Solidaria en la Sección 1 de las Cooperativas de Ahorro y Crédito en su artículo 81 las define e indica que *“Son organizaciones formadas por personas naturales o jurídicas que se unen voluntariamente con el objeto de realizar actividades de intermediación financiera y de responsabilidad social con sus socios y, previa autorización de la Superintendencia, con clientes o terceros con sujeción a las regulaciones y a los principios reconocidos en la presente ley”*.

En el mismo cuerpo legal en el artículo 85 se indica que las Cooperativas de Ahorro y Crédito deberán mantener índices de solvencia y prudencia financiera que permitan cumplir sus obligaciones y mantener sus actividades de acuerdo con las regulaciones que se dicten para el efecto, en consideración a las particularidades de los segmentos de las cooperativas de ahorro y crédito.

Las regulaciones deberán establecer normas al menos en los siguientes aspectos:

- a) Solvencia patrimonial;
- b) Prudencia Financiera;
- c) Índices de gestión financiera y administrativa;
- d) Mínimos de Liquidez;
- e) Desempeño Social; y,
- f) Transparencia.

Con esta referencia, se procede a identificar la normativa existente a ser analizada:

1.2.2 Normativa de la Junta de Regulación Monetaria y Financiera

Regulación para la Segmentación de las Cooperativas de Ahorro y Crédito.

- Resolución N° JR-STE-2012-003 / 29 de octubre de 2012. Resumen: Para efectos de generar políticas y regulaciones específicas y diferenciadas, se dispone que la Superintendencia ubique a las cooperativas de ahorro y crédito en segmentos denominados 1, 2, 3 y 4, de acuerdo al monto de los activos, número de socios y cantones en los que operan. Las cooperativas que estaban sujetas al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros se sitúan en el segmento 4.

- Resolución N° 038-2015-F / 13 de febrero de 2015. Resumen: Ubica a las Cooperativas de Ahorro y Crédito por segmentos denominados 1, 2, 3, 4 y 5, de acuerdo al tipo y al saldo de sus activos.
- Resolución N° 272-2016-F / 22 de agosto de 2016. Resumen: Reforma la Resolución N° 038-2015-F agregando una Disposición Transitoria.

Regulación para la Apertura y Cierre de Oficinas y Horarios de Atención al Público de las Cooperativas de Ahorro y Crédito.

- Resolución N° JR-STE-2013-006 / 19 de marzo de 2013. Resumen: Reglas de procedimiento para apertura y cierre de oficinas, atención al público, traslado de matrices, sucursales y agencias, apertura de ventanillas de extensión de servicios, oficinas temporales y especiales.

Norma para la Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos incluido el Terrorismo en las Entidades Financieras de la Economía Popular y Solidaria.

- Resolución N° 011-2014-F / 04 de diciembre de 2014. Resumen: Se establecen procedimientos, políticas, funciones, análisis, responsabilidades, prohibiciones y disposiciones tanto generales como transitorias para temas relacionados con Prevención de Lavado de Activos y financiamiento de Delitos.
- Resolución N° 039-2015-F / 13 de febrero de 2015. Resumen: Se actualiza la normativa de acuerdo a la nueva segmentación.
- Resolución N° 164-2015-F / 16 de diciembre de 2015. Resumen: Norma reformatoria a la Resolución N° 011-2014-F.

Normas que Regulan la Segmentación de la Cartera de Crédito de las Entidades del Sistema Financiero Nacional.

- Resolución N° 043-2015-F / 05 de marzo de 2015. Resumen: Norma los segmentos de crédito para el sistema financiero.
- Resolución N° 059-2016-F / 16 de abril de 2015. Resumen: Norma que reforma la Resolución N° 043-2015-F.

Normas que Regulan la Fijación de las Tasas de Interés Activas Efectivas Máximas

- Resolución N° 044-2015-F / 05 de marzo de 2015. Resumen: Regula las tasas de interés activas efectivas máximas para cada uno de los segmentos de la cartera de crédito.
- Resolución N° 140-2015-F / 23 de octubre de 2015. Resumen: Reformatoria a la Resolución 044-2015-F.
- Resolución N° 154-2015-F / 25 de noviembre de 2015. Resumen: Reformas a la Resolución 044-2015-F.

Norma para el Fortalecimiento de Cooperativa de Ahorro y Crédito

- Resolución N° 127-2015-F / 23 de septiembre de 2015. Resumen: Se establece que previa aprobación de sus respectivos Consejos de Administración, podrán requerir de sus socios hasta un 3% del monto del crédito desembolsado a su favor que se destinará a fortalecer el Fondo Irrepartible de Reserva Legal.

Norma para la Administración Integral de Riesgos en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Cajas Centrales.

- Resolución N° 128-2015-F / 23 de septiembre de 2015. Resumen: Se establecen procedimientos, políticas, funciones, análisis, responsabilidades, prohibiciones y disposiciones tanto generales como transitorias para temas relacionados con la Administración Integral de Riesgos.
- Resolución N° 129-2015-F / 23 de septiembre de 2015. Resumen: Define aspectos mínimos a considerar para la gestión del riesgo crediticio.
- Resolución N° 130-2015-F / 23 de septiembre de 2015. Resumen: Define los parámetros que deberán considerar las cooperativas de ahorro y crédito, para la Constitución de provisiones de acuerdo al segmento al que pertenecen.
- Resolución N° 139-2015-F / 23 de octubre de 2015. Resumen: Norma para la Constitución de Provisiones Facultativas por Parte de las Entidades del Sistema Financiero Nacional, por Riesgos Adicionales a la Incobrabilidad, Durante los Ejercicios 2015 y 2016.

- Resolución N° 190-2015-F / 30 de diciembre de 2015. Resumen: Reforma a la Resolución N° 139-2015-F relativo a la Norma para la Constitución de provisiones facultativas.
- Resolución N° 254-2016-F / 27 de junio de 2016. Resumen: Norma reformatoria a la norma para la gestión del riesgo de crédito en las cooperativas de ahorro y crédito.
- Resolución N° 255-2016-F / 27 de junio de 2016. Resumen: Norma reformatoria a las Normas para la Constitución de Provisiones de Activos de Riesgo.
- Resolución N° 288-2016-F / 18 de octubre de 2016. Resumen: Norma Reformatoria a la Norma para la Gestión del Riesgo de Crédito. Resoluciones 129 y 254.

Norma de Solvencia, Patrimonio Técnico y Activos y Contingentes Ponderados por Riesgo para Cooperativas de Ahorro y Crédito y Cajas Centrales.

- Resolución N° 131-2015-F / 23 de septiembre de 2015. Resumen: Norma la relación entre el patrimonio técnico constituido y la suma ponderada por riesgo de sus activos y contingentes.

Norma de Servicios Financieros de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.

- Resolución N° 165-2015-F / 16 de diciembre de 2015. Resumen: Norma que determina los cargos máximos aplicables a los servicios que prestan las cooperativas de ahorro y crédito y cajas centrales, a fin de evitar una distorsión en la prestación de servicios financieros.
- Resolución N° 289-2016-F / 19 de octubre de 2016. Resumen: Norma Modificatoria a la Resolución N° 165-2015-F.

Norma que Regula la Definición y las Acciones que Comprenden la Emisión y la Operación de Tarjetas de Crédito, Débito, Pago y Prepago para el Sector Financiero Popular y Solidario.

- Resolución N° 166-2015-F / 16 de diciembre de 2015. Resumen: Las cooperativas de ahorro y crédito podrán actuar como emisores y operadores de tarjetas de débito,

tarjetas de pago o tarjetas de prepago previa autorización de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Norma para Fijar la Contribución al Seguro de Depósito del Sector Financiero Popular y Solidario.

- Resolución N° 168-2015-F / 16 de diciembre de 2015. Resumen: Norma donde indica que las entidades contribuirán al Seguro de Depósitos sobre la base de las obligaciones con el público que consten en los balances reportados al organismo de control.

1.2.3 Normativa de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria – Resoluciones y Oficios Circulares

Contribución Anual Cooperativas de Ahorro y Crédito.

- Resolución N° SEPS-IEN-2013-023 / 9 de abril de 2013. Resumen: Establece que todas las cooperativas de ahorro y crédito pagarán como contribución a la SEPS 1% anual sobre utilidades / excedentes; y el 0,45 por mil sobre activos totales, de forma semestral para las cooperativas de los segmentos 3 y 4, y anual para los segmentos 1 y 2.
- Resolución N° SEPS-IGT-IEN-IGPJ-2015-074 / 14 de agosto de 2015. Resumen: Se detalla el proceso para que las cooperativas de ahorro y crédito, de acuerdo al segmento al que pertenezcan, deban pagar a la Superintendencia.

Tarifario de Servicios que otorgan las Cooperativas de Ahorro y Crédito.

- Resolución N° SEPS-IEN-2013-064 / 8 de noviembre de 2013. Resumen: Se definen cuáles son las transacciones básicas, es decir, aquellas que no están sujetas al cobro de tarifas; y se fijan las tarifas máximas para los servicios financieros que prestan las cooperativas de ahorro y crédito.

Catálogo Único de Cuentas

- Resolución N° SEPS-IFPS-IEN-2015-043 / 29 de mayo de 2015. Resumen: Expide el Catálogo Único de Cuentas (CUC).
- Resolución N° SEPS-IFPS-IEN-2015-061 / 03 de julio de 2015. Resumen: Modificar la Resolución N° SEPS-IFPS-IEN-2015-043 del Catálogo Único de Cuentas.

- Resolución N° SEPS-IFPS-IEN-2015-135 / 30 de noviembre de 2015. Resumen: Norma que modifica el anexo de la Resolución N° SEPS-IFPS-IEN-2015-061, que contiene el Catálogo Único de Cuentas.

Castigo de operaciones de crédito

- Oficio Circular N° SEPS-IR-DNRFPS-2013-17867 / 28 de noviembre de 2013. Resumen: Indica que las Instituciones del sistema financiero castigarán las operaciones, cuando el deudor estuviera en mora por más de 180 días, siempre que estuviere provisionado el 100% del riesgo.

1.2.4 Normativa del Directorio Único del Fondo de Liquidez y Seguro de Depósitos del Sector Financiero Popular y Solidario

- Resolución N° DIR-ÚNICO-2013-002 / 8 de agosto de 2013. Reglamento sobre los Aportes y Contribuciones al Seguro de Depósitos. Resumen: Determina los aportes, las fórmulas de cálculo de las primas y su forma de pago; las cuentas aseguradas y excluidas; el ámbito de cobertura del Seguro de Depósitos; y, la información que deben remitir las organizaciones a la Secretaría Técnica del Seguro de Depósitos.
- Resolución N° DIR-ÚNICO-2013-004 / 8 de agosto de 2013. Normas para la Fijación de Prima Fija. Resumen: Establece en 6.5% por mil anual la prima fija que deben aportar las organizaciones del sector financiero popular y solidario de los segmentos 3 y 4.
- Resolución N° DIR-ÚNICO-2013-004 / 8 de agosto de 2013. Normas de Cobertura. Resumen: Fija en USD 31.000 el valor máximo de cobertura del seguro de depósitos en las "organizaciones del SFPS del segmento 4"; y, en USD 1.000 para las del segmento 3, determinando para éstas que dicho valor se incrementará a USD 10.000 si envían la información requerida por la Secretaría Técnica dentro del período de gracia definido por el Directorio Único.

1.3 Introducción de las Cooperativas de Ahorro y Crédito por segmento

1.3.1 Segmentación para las Cooperativas de Ahorro y Crédito 2012

Mediante Resolución N° JR-STE-2012-003, emitida por la Junta de Regulación con fecha 29 de octubre de 2012, se expide la Regulación para la Segmentación de las Cooperativas de

Ahorro y Créditos donde se indica que la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria ubicará a las cooperativas de ahorro y crédito en segmentos denominados: uno, dos, tres y cuatro. Además se indica que las Cooperativas de ahorro y crédito que se encuentren bajo el control de la Superintendencia de Bancos y Seguros, conformarán el segmento cuatro.

La misma Resolución indica que para ubicar a las cooperativas de ahorro y crédito que se encontraban reguladas por la Dirección Nacional de Cooperativas, en los segmentos uno, dos y tres, se tomarán en cuenta los parámetros fijados en la siguiente tabla, conforme a un orden de prioridad: activos, número de cantones en los que opera y número de socios.

Tabla 4: Segmentación al 29 de octubre de 2012

Segmentos	Activos (USD)	Cantones	Socios
Segmento 1	0 - 250.000,00	1	Más de 700
Segmento 1	0 – 1.199.000,00	1	Hasta 700
Segmento 2	250.000,01 – 1.100.000,00	1	Más de 700
Segmento 2	0 – 1.100.000,00	2 o más	Sin importar el número de socios
Segmento 2	1.100.000,01 – 9.600.000,00	Sin importar el número de cantones en que opera.	Hasta 7.100
Segmento 3	1.100.000,00 o más	Sin importar el número de cantones en que opera.	Más de 7.100
Segmento 3	9.600.000,001 o más	Sin importar el número de cantones en que opera.	Hasta 7.100

Elaboración: Autoras

Fuente: Resolución N° JR-STE-2012-003, 2012

1.3.2 Segmentación para las Cooperativas de Ahorro y Crédito 2015

Mediante Resolución N° 038-2015-F, emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera con fecha 13 de febrero de 2015, se expide la Norma para la Segmentación de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, donde se indica en primera instancia que el artículo 447 del Código Orgánico Monetario y Financiero señala que el segmento con mayores activos del Sector Financiero Popular y Solidario se define como segmento 1, e incluirá a las entidades con un nivel de activos superior a USD 80.000.000,00 (Ochenta millones de dólares

de los Estados Unidos de América). También se indica que de acuerdo al tipo y al saldo de sus activos se ubicarán en los siguientes segmentos.

Tabla 5: Segmentación al 13 de febrero de 2015

Segmento	Activos (USD)
1	Mayor a \$80.000.000,00
2	Mayor a \$20.000.000,00 hasta \$80.000.000,00
3	Mayor a \$5.000.000,00 hasta \$20.000.000,00
4	Mayor a \$1.000.000,00 hasta \$5.000.000,00
5	Hasta \$1.000.000,00 / Cajas de Ahorro, Bancos Comunes y Cajas Comunes.

Elaboración: Autoras

Fuente: Resolución N° 038-2015-F, 2015

Se indica además, que la ubicación de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario en los segmentos a los que corresponde se actualizará a partir del 1 de mayo de cada año, de acuerdo al valor de activos reportados al Organismo de Control en los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre del año inmediato anterior.

CAPITULO II

DIAGNÓSTICO DE LAS COOPERATIVAS MÁS SIGNIFICATIVAS DEL SEGMENTO DOS DE LA CIUDAD DE CUENCA CON MAYORES ACTIVOS

2.1 Reseñas Históricas y principales descripciones de cada entidad.

2.1.1 Cooperativa de Ahorro y Crédito La Merced Ltda.



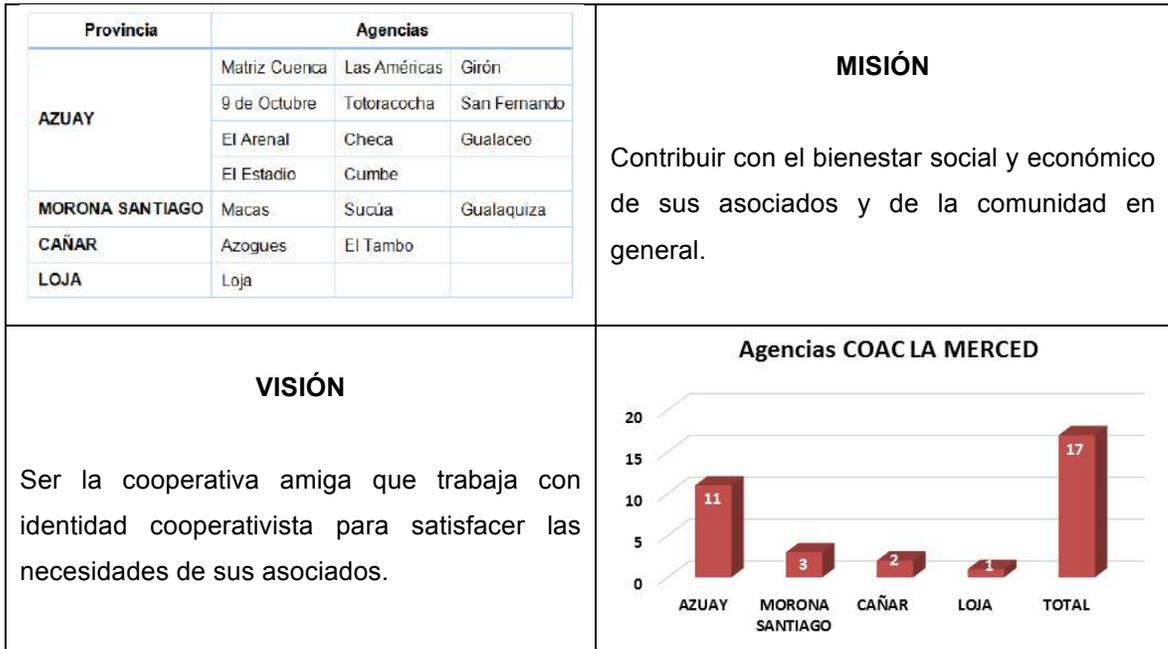
La Cooperativa de Ahorro y Crédito LA MERCED Ltda., es una institución con 52 años de presencia en el Austro ecuatoriano; quienes promueven el desarrollo socio económico de sus asociados y la comunidad en general mediante la prestación de servicios financieros en ahorros, créditos e inversiones; además, proporcionan al público en general seguros, beneficios en salud, medicina y vivienda.

La Cooperativa, en sus inicios, fue promovida por un grupo de artesanos de una parroquia muy tradicional de la ciudad de Cuenca, El Vecino. La visión y motivación de dichas personas era encontrar una alternativa de financiamiento para llevar a cabo sus múltiples labores y actividades, es entonces que decidieron ejecutar su proyecto de cooperación y ayuda colectiva, poniendo en práctica el principio de solidaridad; es así que el 23 de Septiembre del 1964, mediante Acuerdo del Ministerio de Bienestar Social No. 2452, e inscrita en el Registro General de Cooperativas, el 28 de Septiembre del mismo año, se consolida esa idea cooperativista e inician sus funciones.

Posteriormente, la Cooperativa registra su funcionamiento en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, el 18 de Abril del 2013, mediante Resolución Constitución/Adecuación No. SEPS-ROEPS-2013-000295.

Actualmente, la Cooperativa La Merced, cuenta con la Matriz, la cual está ubicada en la ciudad de Cuenca, en las calles Mariscal Lamar 10-82 y General Torres; y 16 agencias ubicadas en las provincias Azuay, Cañar, Morona Santiago y Loja.

Ilustración 14: Agencias, Misión y Visión Cooperativa La Mercet Ltda.



Elaboración: Las Autoras

Fuente: Página Web de la cooperativa

Ilustración 15: Directiva Cooperativa La Mercet



Elaboración: Las Autoras

Fuente: Página Web de la cooperativa

Productos:

- **Ahorro Programado:** Este sistema de ahorro mensual se puede iniciar con un monto de \$10 dólares, el dinero se mantiene en la cuenta mínimo 6 meses, ganando una tasa de interés preferencial que es cancelada al final del ahorro.
- **Créditos:** La Cooperativa de Ahorro y Crédito “La Merced” en su afán de apoyar el crecimiento de sus socios, ofrece una diversidad de créditos, los cuales cuentan con una tasa competitiva en el mercado y sumando a esto la agilidad y excelente atención personalizada por parte de sus múltiples Ejecutivos. Todas las operaciones de crédito cuentan con un seguro de desgravamen.
 - ✓ **Crédito de Consumo:** Está destinado para adquirir bienes de consumo o pagos de servicios.
 - ✓ **Crédito para Vivienda:** Este tipo de crédito se otorga a socios para la adquisición, construcción, reparación, remodelación o mejoramiento de la vivienda. Se realiza bajo la hipoteca del bien inmueble.
 - ✓ **Microcréditos:** Pretenden apoyar las actividades productivas o capital de trabajo de las empresas, sean éstas de comercialización o servicios.
 - ✓ **Crédito Comercial o de Negocios:** Este tipo de créditos, cuyo objetivo es financiar actividades productivas, se otorgan a personas que registren ventas anuales, iguales o superiores, a \$100.000 dólares y cuyo financiamiento esté dirigido a las diversas actividades productivas; de igual forma, a personas naturales que ejercen su profesión de manera independiente y que estén obligados a llevar contabilidad.
 - ✓ **Crédito con Garantía de Póliza:** Se otorga a socios que posean pólizas (inversiones) en la cooperativa. El monto del crédito puede ser de hasta el 90% del total de la póliza. El plazo del crédito puede ser igual o menor al de la inversión. La tasa interés de este crédito se calcula en base a la tasa de interés de la póliza.
 - ✓ **Crédito Confianza:** Este tipo de crédito se puede obtener si el deudor ha mantenido una excelente calificación y comportamiento de pago en los créditos que haya gestionado en la Cooperativa. Se debe presentar una planilla de servicio básico actualizada y en 48 horas se podría obtener un crédito por el mismo monto de los créditos anteriores o con un incremento del 25%.

- ✓ **Crédito Hipotecario:** Hace referencia a el otorgamiento de un crédito con respaldo de un bien inmueble, cuya cobertura abarca hasta el 65% avalúo bancario. Éste podría servir para los créditos de consumo, vivienda, pymes, línea de créditos, estudiantiles, universitarios, microcréditos, sujetos a ser analizados y evaluados.
- ✓ **Crédito Prendario:** Hace referencia al otorgamiento de un crédito con la prenda de vehículos, camiones y maquinaria, con la cobertura del 60% más el respaldo adicional de un garante y el seguro, según el monto.
- ✓ **Línea de Crédito (Fondo Comercial):** Accesible para personas naturales y jurídicas, dedicadas a actividades productivas debidamente justificadas mediante inspección, con respaldo de garante o garantía real, más los títulos y valores que respaldan los montos de la operación emitidos por terceras personas que garanticen el cobro. Este rubro va direccionado específicamente para socios que desean mejorar su liquidez y poder disponer de dinero en efectivo inmediato.
- ✓ **PYMES:** Son créditos que se otorgan a socios, ya sean personas naturales o jurídicas, cuyo destino esté direccionado a financiar diversas actividades productivas, las ventas deben ser superiores a \$100.000 anuales.
- **Cuentas de Ahorros:** Para la apertura de estas cuentas se deberá realizar un depósito inicial de 15 dólares (más IVA), se deberá llevar la copia de la cédula, del certificado de votación y de una planilla de agua, luz o teléfono.
- **Inversiones:** Consiste en acumular el dinero e invertir de manera efectiva para los proyectos. El plazo mínimo para la inversión es de 30 días y el monto mínimo de \$ 300.00. Se recibirá de manera automática el pago de intereses con tasas competitivas. Posee un seguro de vida con un valor igual al monto de la inversión.
- **Órdenes de Pago:** Este producto sustituye el pago en efectivo por “Ordenes de Pago” a proveedores, empleados o terceros. Estos documentos son formularios entregados por la Cooperativa, emitidos por el socio y pagaderos en las oficinas (ventanillas) de la Cooperativa contra el saldo disponible de sus cuentas de ahorros.
- **Tarjetas de Débito:** La tarjeta de débito es asequible para todos los socios, permite realizar transferencias entre cuentas de la cooperativa o consultas de saldo. Se pueden acceder a cajeros de la Red Coonecta y BANRED en todo el país, las 24 horas del día, los 365 días del año. Los cajeros se encuentran ubicados en las oficinas: Matriz, Totoracocha, Macas, El

Tambo, Azogues, Gualaceo, Gualaquiza, Loja y en la Av. Gonzales Suárez y García Moreno en el edificio Sueños de Fe.

- **Cuenta Infantil Héroes:** Pretende incentivar el ahorro de los niños y niñas desde temprana edad, con depósitos desde \$0.25 centavos a plazos a 3, 6, 9 y 12 meses, con las mejores tasas. Para acceder a este producto se debe realizar un depósito inicial de \$10 dólares, y se debe presentar la copia de partida de nacimiento, cédula de menor de edad o carnet estudiantil, la cédula y copia de representantes legal o persona que apertura la cuenta familiar, planilla de servicio básico del domicilio o lugar de residencia.

Al aperturar la cuenta con \$15 dólares, inmediatamente se reciben premios como: alcancías, llaveros, almohadas, kit escolares y muchas sorpresas más.

Servicios: Entre los servicios que ofrece la Cooperativa encontramos:

- **Pago de Servicios Básicos:** Se pueden cancelar las planillas de agua, luz, teléfono o internet, en cualquier ventanilla o mediante débito automático de las cuentas de ahorros.

Ilustración 16: Pago de Servicios Básicos

Ciudad	Servicios
CUENCA	ETAPA (Agua, teléfono e internet) y Empresa Eléctrica Centro Sur (Energía eléctrica)
QUITO	EPMAPS (Agua potable) y EQQ (energía eléctrica)
AMBATO	EMAPA-EP (Agua Potable) y EEASA (energía eléctrica)
IBARRA	EMAPA-I (Agua Potable) y EMENORTE (energía eléctrica)
PORTOVIEJO	EPMAPAP (Agua Potable)
SANTA ELENA	AGUAPEN EP (Agua Potable)
MACHALA	AYS EL ORO (Agua Potable)
SAMBORONDON	AMAGUA (Agua Potable)
GUAYAQUIL	INTERAGUA (Agua Potable) y ELÉCTRICA DE GUAYAQUIL (energía eléctrica)
RIOBAMBA	EP EMAPAR (Agua Potable) y EERSA (energía eléctrica)

Elaboración: Autoras

Fuente: Cooperativa La Merced. <http://www.lamerced.fin.ec/>

- **Pago de Servicios Públicos:** Se pueden efectuar los pagos de diferentes obligaciones.

Ilustración 17: Pago de Servicios Públicos

Ciudad	Servicios
SRI	Matriculación Vehicular, Transferencia de Dominio, RISE, Impuestos Fiscales CEP
IESS	Pensiones Jubilares, Fondos de Reserva, Créditos
MIES	Bono de Desarrollo Humano
IMPUESTOS MUNICIPALES	Predios: Cuenca, Ambato, Quito, Guayaquil, Milagro
ANT	Agencia Nacional de Tránsito
IECE	Pago de Cuotas de Créditos Estudiantiles
CAE	Corporación Aduanera Ecuatoriana
CFN	Corporación Financiera Nacional
SENATEL	Secretaría Nacional de Telecomunicaciones

Elaboración: Autoras

Fuente: Cooperativa La Merced. <http://www.lamerced.fin.ec/>

- **Pago de Servicios Privados:** Se realizan pagos de tarjetas Mastercard, Visa, Banco Amazonas y de Universidades.
- **Pago de Telefonía celular:** Se cancelan planes y se realizan recargas de las operadoras celulares Movistar, Claro y CNT.
- **Envío/Recepción de Remesas:** Se realizan envíos y recepciones de giros alrededor del mundo, a través de: MoneyGram, Easypagos, Ecuador Transfers, Vigo, Ria, entre otras.
- **Pago de Nómina:** Direccionado para el personal de las Instituciones, mediante transferencias entre cuentas, cada transacción tiene un costo de \$ 0,50 ctvs. La persona encargada de realizar dichos pagos debe enviar un correo al Jefe de Agencia indicando los valores a acreditar en cada una de las cuentas del personal.
- **Pago de Matrículas/Pensiones:** Una entidad educativa socia puede requerir este servicio a través del cual su alumnado cancela mensualmente la pensión bajo un código establecido. Este servicio se realiza mediante la firma de un convenio con la Institución Educativa.
- **Servicio Exequial:** Con el aporte mensual de \$ 1,00 USD., el socio puede acceder al **Servicio Exequial Sueños de Fe**, que incluye la sala de velación, capilla, espacio en el cementerio y demás servicios exequiales.

- **Transferencias Interbancarias:** Transferencias interbancarias a cualquier institución financiera.
- **Call Center:** Ofrece atención permanente, comodidad y la más avanzada tecnología para sus socios.
- **Coop-OnLine:** A través de la página www.lamerced.fin.ec **se pueden realizar Consultas de** Saldos o movimientos de tu cuenta, situación actual de un crédito, información sobre inversiones, transferencias, etc.
- **Asistencia Médica:** Posee un Plan Médico Familiar Integral, por un dólar mensual por persona. Se realizan consultas odontológicas, ginecológicas, pediátricas y de medicina general, que requiera el socio o familiar.

2.1.2 Cooperativa de Ahorro y Crédito ERCO Ltda.



En los años 50, alrededor de 10.000 personas de la provincia del Azuay, habían migrado hacia varias provincias de la costa por falta de plazas de trabajo. Al fundarse ERCO, que actualmente constituye una fábrica de llantas muy reconocida a nivel mundial y que pertenece al Holding alemán Continental, se inicia un proceso de rehabilitación económica de la ciudad y de esa manera evitar la migración de varias personas.

Es así que el 31 de julio de 1955, se constituye la Compañía Ecuatoriana del Caucho S.A., bajo el nombre de Ecuadorian Rubber Company C.A., misma que inicia formalmente sus actividades en el año de 1963.

Posterior a lo expuesto anteriormente, el 18 de Noviembre de 1965, mediante Acuerdo Ministerial No. 5029, nace por iniciativa de 27 trabajadores de la Compañía Ecuatoriana del Caucho, la Cooperativa ERCO, cuyo visión estaba enfocada en las finanzas sociales de la localidad.

En sus inicios, trabajaba única y exclusivamente para los empleados y trabajadores de la fábrica. Posterior a la crisis económica y bancaria del país, se decide realizar la apertura efectiva hacia la comunidad en general, a partir del 21 de abril del año 2001. Actualmente, la Cooperativa cuenta con la Casa Matriz, misma que está ubicada en la ciudad de Cuenca, en la calle Elia Liut 2-90 y Calle Vieja, y 18 agencias distribuidas en las provincias de Azuay, Morona Santiago, Cañar, Loja y Guayas.

Ilustración 18: Agencias, Misión y Visión Cooperativa ERCO Ltda.

Provincia	Agencias		
AZUAY	Matriz Cuenca	Cumbe	Santa Isabel
	Baños	Chiquintad	Shaglli
	El Arenal	Baguanchi	Nulti
	Sinincay	Parque de la Madre	
MORONA SANTIAGO	Macas	Limón	
CAÑAR	Cañar		
LOJA	Sumaypamba		
GUAYAS	Naranjal	Puerto Inca	Balao
	San Carlos de Balao		

MISIÓN	
Brindar servicios financieros competitivos de calidad, de manera oportuna y con Responsabilidad Social, con productos innovadores, a través de una atención personalizada, aportando de manera solidaria al desarrollo de nuestros socios y la comunidad.	

VISIÓN	
En el año 2016 la Cooperativa de Ahorro y Crédito ERCO Ltda., es una institución sólida, confiable, reconocida y competitiva en el mercado financiero solidario de la región sur del país; ofrece servicios financieros y no financieros de calidad, que responden a la demanda de sus socios y que apoya eficazmente su desarrollo socio-económico; cuenta con un equipo directivo y de colaboradores con alto desempeño y compromiso; y está respaldada en una estructura organizacional y tecnológica adecuada y eficiente.	

Agencias COAC ERCO	
AZUAY	11
MORONA SANTIAGO	2
CAÑAR	1
LOJA	1
GUAYAS	4
TOTAL	19

Elaboración: Las Autoras

Fuente: Página Web de la cooperativa

Ilustración 19: Directiva Cooperativa COPERCO

Presidente del Consejo de Administración	• Elver Fernando Galvez Velasco.
Presidente del Consejo de Vigilancia	• Claver Humberto Uyaguari Tenezaca.
Gerente y Representante Legal	• Héctor Enerco Fajardo.

Elaboración: Las Autoras

Fuente: Página Web de la cooperativa

Servicios: Entre los servicios que ofrece la Cooperativa encontramos:

- **Apertura de Cuenta:** El valor es de \$30,00 y además se deberá presentar copias de la cédula de identidad y certificado de votación y una copia de una planilla de servicio básico.
- **Tarjeta de Débito:** Se podrá acceder a descuentos en el Hospital Monte Sinaí, Farmacias Farmashop, Laboratorios y Rayos X en establecimientos que se encuentren afiliados.
- **Ahorros a la Vista:** Ofrece disponibilidad de saldos de forma inmediata y sin costos de mantenimiento, con capitalización mensual y un saldo mínimo de #3,50.
- **Ahorro Programado:** El propósito es fomentar el ahorro, la capitalización del monto fijo establecido es de manera mensual; el plazo mínimo es de 6 meses.
- **Cuenta Infante Juvenil:** Son ahorros a la vida para personas menores de 18 años, de igual manera pretende fomentar el ahorro con una disponibilidad inmediata del dinero.
- **Certificados de Aportación:** Estos certificados son necesarios para adquirir un crédito, el valor mínimo es de \$25,00. El monto a compensar va en función de las políticas de crédito, inicia en el 10% y disminuye cuando el socio tiene historial de crédito y pagos al día.
- **Ahorro Especial:** Hace referencia a una respuesta ágil para para inversiones a muy corto plazo, con un interés mayor que el promedio del mercado y un plazo máximo de 29 días.

➤ **Créditos:** La Cooperativa ERCO, ofrece créditos que se catalogan como: Productivo, de Consumo e Hipotecario.

✓ **Crédito Productivo:** Hace referencia a los siguientes créditos.

- Crediexpress Vehículo: Pretende facilitar la compra de un vehículo de trabajo, a un monto de \$30.000, a 60 meses plazo y cuya garantía sería la prenda del vehículo.
- Credinegocio: Creado para asistir los emprendimientos productivos de sus socios, para la compra de activos o capital de trabajo, hasta por un monto de \$20.000 a 36 meses plazo.
- Crediemprendimiento Productivo: Es un crédito dirigido a los migrantes para asistirlos en sus proyectos de emprendimientos productivos para la compra de activos o capital de trabajo, con un monto de hasta \$20.000, a 48 meses plazo y una garantía hipotecaria.

✓ **Crédito de Consumo:** Hace referencia a los siguientes créditos.

- Ordinario: Para gastos del hogar, pago de deudas, financiamiento de estudios y compra de vehículos hasta por un monto de \$20.500, con 60 meses de plazo y hasta 2 personas como garantes según el monto.
- Extraordinario: Es un crédito para adquirir liquidez de manera inmediata, únicamente para socios bajo rol (persona titular), cuyo monto máximo es de \$140,00 y su plazo de 5 meses.
- Blando: Es un crédito que empieza a ofertarse en el mes de agosto y sirve para apoyar gastos de inicio de clases, útiles, matrículas, etc. Está dirigido únicamente para socios bajo rol (persona titular); se realiza un solo pago hasta el 30 de diciembre de cada año y el monto máximo es de \$350, 00.

✓ **Crédito Hipotecario:** Hace referencia a los siguientes créditos.

- Productivo: Creado para apoyar los emprendimientos productivos de sus socios, para la compra de activos o capital de trabajo, hasta por un monto de \$70.000, como unidad familiar, a 70 meses plazo.

- De vivienda: Otorgados para financiar gastos de compra, ampliación, remodelación o arreglo de vivienda; desde \$15.000 hasta por \$30.000, a 180 meses plazo y garantía hipotecaria.
- **Pago de Servicios Básicos:** Se pueden efectuar los pagos de diferentes obligaciones de los servicios ofrecidos en la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur y ETAPA.
- **Giros:** Se realiza la recepción de dinero, a través de: MoneyGram, Telegiros, Global envíos, entre otras.

2.1.3 Cooperativa de Ahorro y Crédito Coopac Austro Ltda.

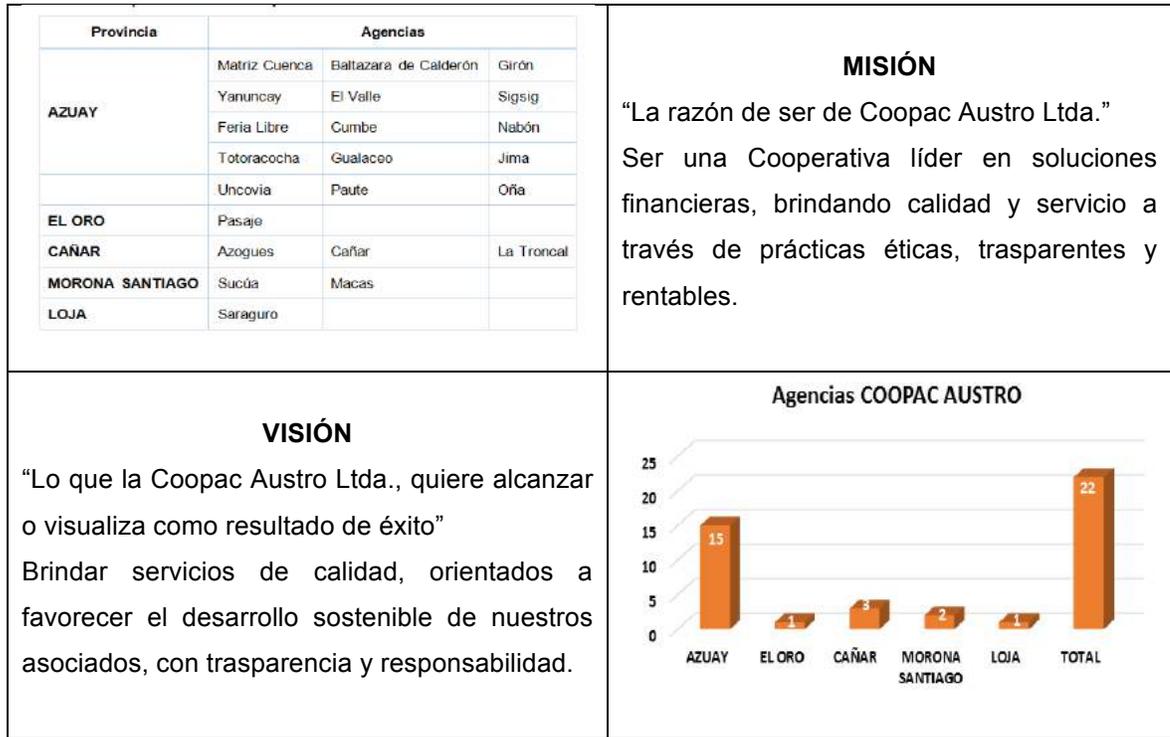


La Cooperativa Coopac Austro, inició la prestación de sus servicios como “Turismo Oriental”, siendo originalmente una empresa de transporte que a través de sus directivos y grandes esfuerzos el día 6 de mayo de 1982, se formalizan las actividades de ahorro y crédito, constituyéndose como la Cooperativa de Ahorro y Crédito COOPAC AUSTRO Ltda.; que inicialmente brindaba créditos a sus socios transportistas; quienes permitieron el crecimiento y fortalecimiento institucional, para a futuro brindar sus servicios financieros y no financieros que hoy disponemos para todas aquellas personas que deseen ser sus socias.

En la actualidad, esta Cooperativa se encuentra presente en cinco provincias del Ecuador: Morona Santiago, Loja, Cañar, El Oro y Azuay; que suman 21 Agencias, más la Matriz, la cual se encuentra ubicada en la Ciudad de Cuenca en las calles Florencia Astudillo 3-94 y Av. Solano. Con más de 40.000 socios.

El número de Resolución que consta en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria es la No. SEPS-ROEPS-2013-000239, con fecha 12 de abril del 2013.

Ilustración 20: Agencias, Misión y Visión Cooperativa Coopac Austro



Elaboración: Las Autoras

Fuente: Página Web de la cooperativa

Ilustración 211: Directiva Cooperativa Coopac Austro



Elaboración: Las Autoras

Fuente: Página Web de la cooperativa

Productos y Servicios: Entre los servicios que ofrece la Cooperativa encontramos:

- **Ahorro Vista:** Ofrecen este producto a todos sus socios, sean personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, y todos aquellas personas mayores de edad que deseen ahorrar. Para la apertura de esta cuenta de ahorros se deberá realizar un depósito inicial de \$11,00, de los cuales \$ 5,00 están destinados a certificados de aportación, \$5,00 para aporte patrimonial y \$ 1,00 a la libreta de Ahorro Vista. El interés que se ganará en este tipo de ahorro es del 2% anual, éste será acreditado mensualmente en su cuenta.

Para aquellos depósitos que sean mayores a \$5.000, se deberá llenar la declaración de Licitud Fondos, indicando el origen y destino de los fondos. Los retiros de una cuenta de ahorros vista se realizarán presentando la cédula de identidad del titular de la cuenta y la libreta. Un tercero, podría realizar el retiro siempre y cuando presente la libreta y una papeleta de autorización debidamente firmada por el titular de la cuenta y la persona que va a retirar, adicionalmente las dos cédulas tanto del titular como de la persona autorizada.

El dinero retirado de la cuenta del socio deberá ser contado en presencia del cajero de modo que si sale de la institución este será de responsabilidad del socio.

- **Ahorro Programado:** El ahorro programado está dirigido a socios que deseen un fondo de manera segura, por lo que ofrecen mayor rentabilidad en el menor tiempo. El ahorro programado inicia desde \$15 mensuales durante seis meses y su rendimiento podrá ser retirado una vez se cumplan con el plazo pactado. Conjuntamente con la apertura se hará la entrega de una tabla referencial que permita al socio tener información de las fechas en las cuales deberá realizar el depósito o se debite de la cuenta principal.
- **Ahorro Infante:** Este tipo de producto promueve el ahorro en los menores de edad hasta que cumplan la mayoría de edad establecida en la Constitución del Ecuador. El menor deberá tener un tutor de la cuenta quien será responsable de los retiros de efectivo, esta cuenta genera un interés mensual del 2% anual. El depósito inicial es de \$ 6 dólares, de los cuales \$5.00 se va para el aporte patrimonial y \$1.00 para el ahorro infantil.

➤ **Créditos:** La Cooperativa Coopac Austro, ofrece los siguientes créditos.

- ✓ **Consumo:** Son créditos otorgados a personas naturales destinados al pago de bienes, servicios o gastos no relacionados con una actividad productiva, cuya fuente de pago es la remuneración neta mensual promedio del deudor, entendiéndose por ingresos brutos mensuales del núcleo familiar obtenidos de fuentes estables como: sueldos, salarios,

honorarios, remesas y/o rentas promedios menos los gastos familiares estimados mensuales. El plazo para este tipo de créditos es de hasta 96 meses según el monto solicitado.

El dinero se podrá designar para la cancelación de deudas, gastos de viajes, bienes de consumo, remodelación de viviendas, compra de vehículos, gastos de salud, pago de servicios, etc.

- ✓ **Back to Back:** Este tipo de crédito (consumo) es inmediato puesto que se garantiza con los Certificados de Depósito a Plazo Fijo (Inversiones), vigentes que el socio mantiene en la Cooperativa o en otra Institución Financiera en funcionamiento. El certificado al que se hace referencia deberá tener una cobertura mayor o igual al 120% del monto otorgado incluyendo intereses.

El plazo de este tipo de crédito será al vencimiento de la póliza en garantía pudiendo ser hasta máximo 12 meses. Es caso de existir varias pólizas con vencimientos en fechas diferentes, deberá hacerse un crédito por cada póliza, a menos que todas vencieran la misma fecha.

El Certificado de Depósito a Plazo Fijo que garantice la operación de crédito deberá estar correctamente endosada a favor de COOPAC – AUSTRO Ltda., dicho documento se mantendrá en custodia en la Institución.

- ✓ **Garantía Real:** Este crédito se otorga para destinos varios, pudiendo ser comerciales, industriales, compra de activos o sustituciones de pasivos y otros debidamente justificados. Este crédito independientemente de que sea o no primer crédito; tiene como garantía una primera y preferente hipoteca abierta o primera prenda abierta a favor de la Cooperativa. Este crédito podría clasificarse como de consumo o microcrédito, según el caso y condiciones del solicitante.

El monto del crédito dependerá del requerimiento del socio y de su capacidad de pago, pudiendo ser como mínimo \$300,00 y máximo \$70.000 hasta 96 meses según el monto solicitado.

En caso de que se tratare de una garantía prendaria es indispensable contar con un seguro de la prenda durante la vigencia del Crédito la misma que debe estar endosada a favor de la Cooperativa, pudiendo ser renovado periódicamente hasta el vencimiento de la operación, según las políticas de la aseguradora.

- ✓ **Sobre Firmas:** Este crédito puede clasificarse como Consumo o Microcrédito., según el caso y condiciones del solicitante El monto del crédito dependerá del requerimiento del socio y de su capacidad de pago, pudiendo ser como mínimo \$300,00 y máximo \$15.000,00, con un plazo máximo de hasta 60 meses en función al capital solicitado.

- ✓ **Microcrédito:** Son créditos de hasta \$20.000 concedidos a un prestatario, sea esta una persona natural o jurídica, con un nivel de ventas anuales inferior a \$100.000; o a un grupo de prestatarios con garantía solidaria, destinado a financiar actividades en pequeña escala de producción, comercialización o servicios, cuya fuente principal de pago la constituye el producto de ventas o ingresos generados por dichas actividades. Estará destinado al financiamiento de actividades productivas (Capital de Trabajo), de comercialización o servicios que mantenga el socio. Su plazo máximo será de 60 meses según el monto solicitado.

- **Inversiones:** Es una opción para ganar mayor interés por el dinero, el monto va desde los \$500, a un plazo mínimo de 31 días.

El interés generado por su Inversión podrá ser cobrado de manera mensual o al vencimiento del plazo. Esta Inversión estará respaldada por un documento emitido por la Cooperativa, y contará con ventajas como:

1. Tasas de interés competitivas con el mercado.
 2. Depósitos a partir de los \$ 500 dólares.
 3. Mínimo de 31 días plazo.
 4. El interés de la Póliza se puede cancelar mensualmente o al vencimiento de su plazo.
 5. Opción para renovar automáticamente el capital e interés de la póliza.
 6. Transferencias desde y hacia ahorros por el monto de la póliza.
 7. La Póliza es totalmente negociable y endosable.
 8. Efectivización inmediata del cheque.
-
- **Servicios no Financieros:** Para comodidad de sus socios, se podrán realizar de manera inmediata en cualquiera de las agencias de esta Cooperativa el pago de:
 - Servicio Básicos luz, agua y teléfono.
 - Impuestos sri, rise.
 - Giros o remesas inmediatos moneygram, ría, global envíos.

- Vehículos matriculación, citaciones, multas, licencia.
- Telefonía celular cobro de planes y recargas, claro, movistar.
- Tarjetas de credito visa, mastercad, diners club, etc.
- Televisión pagada tvcable.
- Educación superior iece.
- Puntos de pago yanbal, avon, oriflame, esika.

- **Tarjeta de Débito con Chip:** Hace referencia a la tarjeta de débito con CHIP inteligente que le permite retirar el dinero, realizar consultas de cuentas de Ahorros, y realizar compras en locales afiliados a nivel Nacional durante las 24 horas del día, los 365 días del año.

2.2 Elaboración y Aplicación de encuestas y entrevistas

Como parte del trabajo de investigación, es necesario conocer sobre el impacto de la normativa ecuatoriana en las cooperativas de ahorro y crédito del segmento dos de la ciudad de Cuenca entre los años 2012 – 2015; con el objetivo general, de estipular si las normas financieras establecidas por los diferentes órganos de control y regulación, han aportado de forma positiva o negativa al crecimiento de las mismas.

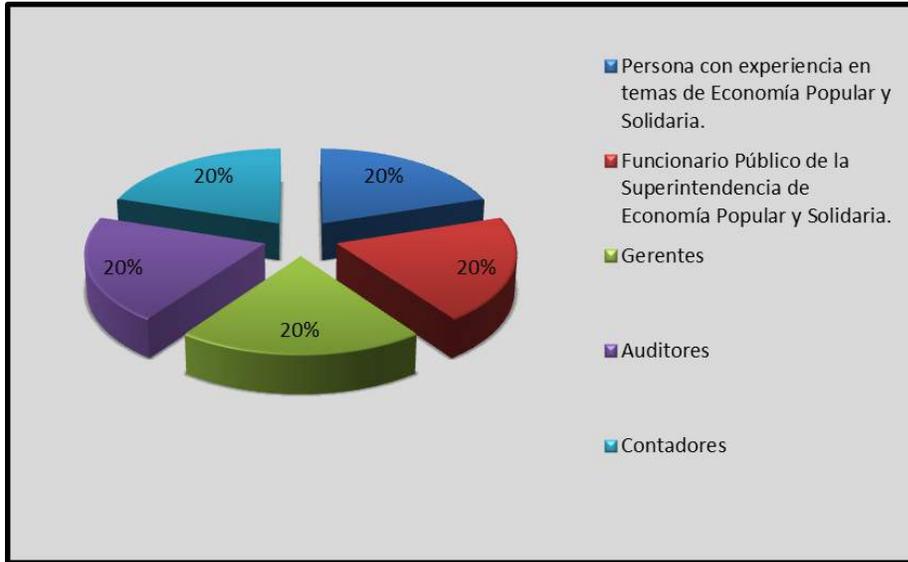
Al ser la normativa un tema de auge en todo momento, se considera necesario que los análisis y las encuestas sean validados hasta el año 2016, con la finalidad de obtener resultados actuales que sirvan de apoyo y sustente para las proyecciones futuras. A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

2.2.1 Datos obtenidos de las Encuestas

1. DATOS DEL COLABORADOR.- Señale según corresponda, Usted es:

Se puede verificar que los encuestados alcanzan el 20% en cada una de las categorías propuestas, lo que significa que se tiene los criterios de 3 personas en calidad de expertos, funcionarios públicos, auditores, gerentes y contadores; según la siguiente gráfica:

Gráfico 1: Personas Encuestadas

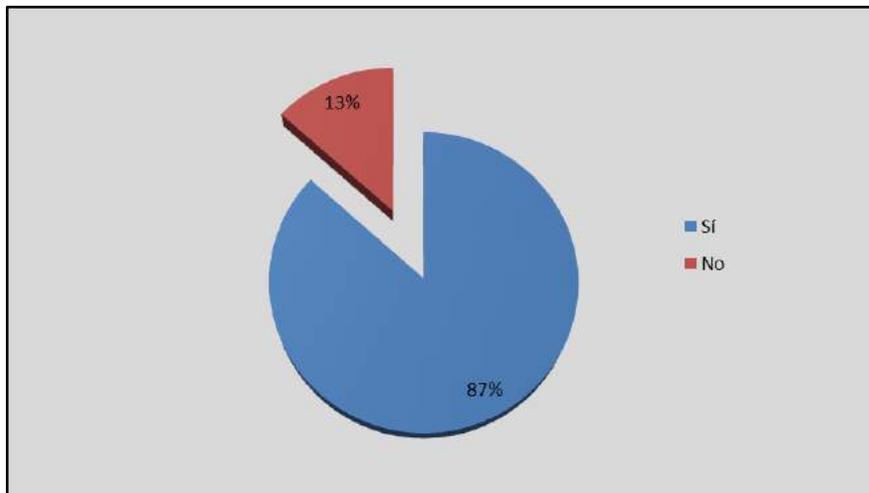


Elaboración y Fuente: Autoras

2. ¿Cree usted que la normativa financiera para las cooperativas del segmento dos, contribuyen o no al fortalecimiento de dichas Instituciones?

Al verificar los resultados se puede observar que el 13% de los encuestados consideran que la normativa financiera no contribuye al fortalecimiento; mientras que el 87% opina que sí; según la siguiente gráfica:

Gráfico 2: La Normativa Financiera Contribuye o no al Fortalecimiento



Elaboración y Fuente: Autoras

Tabla 6: La Normativa Contribuye al Fortalecimiento de las Cooperativas

Aportan un marco legal que rige su actuar tanto para la parte administrativa, financiera, contable y el control a ser aplicado; aspectos que al estar normados contribuyen al fortalecimiento del sistema financiero popular y solidario.

A través del establecimiento de políticas, regulaciones y la supervisión se puede generar un autocontrol, evaluación interna y mantener información uniforme para poder medir el comportamiento del segmento.

Para la mejora de sus procesos y control de su gestión administrativa y financiera, incluyendo

Ayudan a que las instituciones se alineen a lo estipulado por las buenas prácticas del control de riesgos en general.

Permiten guiar adecuadamente el crecimiento y fortalecimiento de la cooperativa, con la inclusión de departamentos, controles y políticas.

Son entidades que intermedian con recursos de sus socios y por lo tanto deben estar sujetos a controles que incluye una normativa financiera.

La emisión de normas busca la eficiencia y desarrollo del sector financiero, las mismas que han sido enfocadas al control interno de las cooperativas; así como también al fortalecimiento de la gestión de riesgos, a los cuales están expuestas las entidades; estas normas han sido emitidas diferenciado según la segmentación del sector, procurando el correcto funcionamiento y transparencia de las cooperativas, en beneficio de sus socios.

Permite brindar mayor seguridad a los depositantes, mejorar el control externo, refuerza sanciones por incumplimientos o hechos irregulares, y responsabilidad en la administración y gobierno de una Cooperativa de Ahorro y Crédito. Es necesario puntualizar que antes del 2012, no existía normativa ni control para las COACs segmento 2.

La normativa contempla aspectos claves de salud financiera que permitan la sostenibilidad y sustentabilidad de las COAC's.

Tabla 7: a Normativa No Contribuye al Fortalecimiento de las Cooperativas

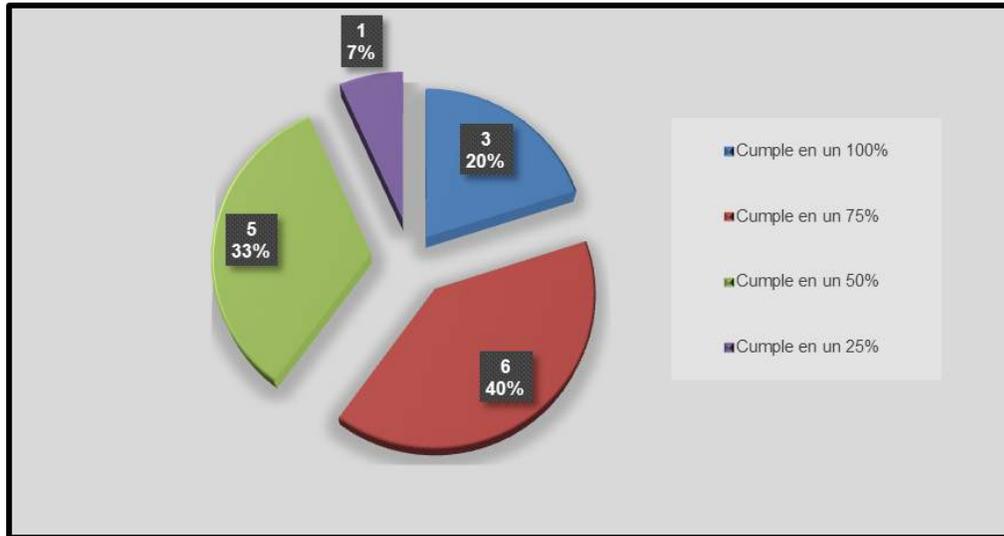
La normativa emitida está enfocada más a las cooperativas del segmento 1, la misma que requiere un gran esfuerzo para su cumplimiento, no así para las cooperativas de los otros segmentos.

En general, independientemente del segmento, la normativa se refiere exclusivamente a una foto de indicadores financieros y descuida aspectos relacionados a: educación cooperativa, educación financiera, gestión integral de riesgos, y principalmente gobernabilidad.

3. ¿Cómo cree usted que se encuentran actualmente las instituciones financieras del segmento dos, en lo que respecta a cumplimiento normativo financiero? Por ejemplo: Patrimonio Técnico, Provisiones, Contribuciones y Aportes, etc.

Se puede evidenciar que el 40% de los encuestados indican que a su criterio las cooperativas del segmento dos cumplen en un 75% con la normativa financiera y detallan algunos puntos de vista:

Gráfico 3: Las Cooperativas del Segmento Dos, Cumplen con la Normativa Financiera



Elaboración y Fuente: Autoras

Los puntos de vista que se detallan a continuación, responden a un resumen de los criterios obtenidos en las encuestas; por lo que no se encuentra de forma textual:

- Las Cooperativas del segmento dos, son entidades que mantienen en activos saldos de entre USD 20.000.000 a USD 80.000.000; motivo por el cual, respecto al cumplimiento de Patrimonio Técnico, al 31 de diciembre de 2020 están obligadas a mantener una relación de patrimonio técnico constituido de al menos el 8% con respecto a la suma ponderada por riesgos de sus activos contingentes y del 9% al 31 de diciembre de 2021; de acuerdo a lo establecido en la artículo 4 de la Resolución No. 131-2015-F; con lo que respecta a las Provisiones las Cooperativas del segmento dos debían constituir al 31 de diciembre de 2016 al menos el 30% de la provisión requerida, al 2017, 2018 y 2020 deberán constituir el 50%, 80% y 100%, respectivamente, de acuerdo a lo establecido en la Primera Disposición Transitoria de la Resolución No. 130-2015-F; sin

embargo, por prudencia financiera existe un porcentaje significativo de entidades que mantienen un nivel de provisiones específicas mayor al requerido.

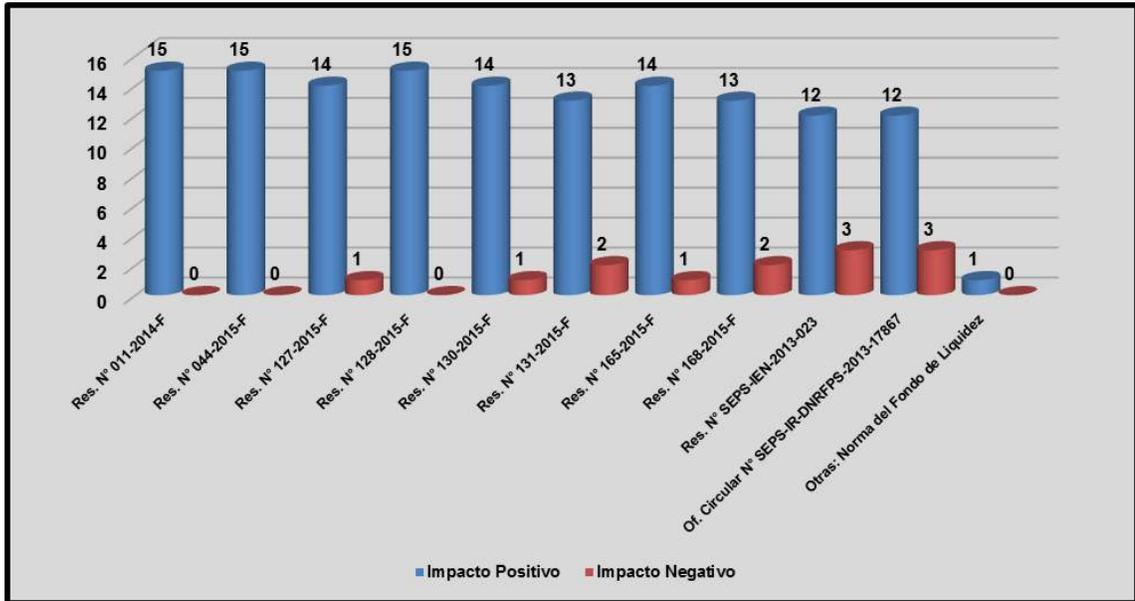
- La situación actual del país ha provocado la inexistencia de recursos suficientes para cumplir con la provisión al 100%.
- Las decisiones administrativas y en razón de la prudencia financiera, pues en ausencia de la normativa propia para las cooperativas de ahorro y crédito, se aplicaba la normativa de la Superintendencia de Bancos.
- Las Cooperativas del segmento 2 se encuentran en un nuevo proceso, pues antes eran reguladas por otra normativa y ahora las organizaciones se están acoplando a las nuevas medidas de la Superintendencia.
- Existe un cumplimiento del 100% de la normativa establecida por la Junta de Política Monetaria y Financiera, pues el tamaño y volumen de activos ha permitido cumplir con los límites.
- El ente de Control emite resoluciones con fechas de cumplimiento y en caso de no ser reportada la información a tiempo, se generan multas por montos considerables, pero sobre todo de esta manera monitorean y controlan a las cooperativas.
- Conforme a la información que es de carácter público, las entidades pertenecientes al segmento dos se encuentran ajustando sus condiciones a los requerimientos legales. Las resoluciones emitidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera establecen un período para el cumplimiento, por ejemplo el tema de provisiones de acuerdo al segmento al que pertenezca una cooperativa.
- Las cooperativas del segmento 2, en su mayoría no se encontraban con salud financiera, es decir sus indicadores financieros y de gestión no eran las adecuadas. La implementación de normativa implica gastos operativos fuertes, pues el aporte al seguro de depósitos, la contribución a la SEPS, la implementación de controles para evitar el lavado de activos, la gestión integral de los riesgos, y las adecuaciones a los Sistemas de Información, requieren gastos fuertes, sumado la alta mora y mal manejo administrativo y de gobierno, no les permite cumplir al menos con los indicadores normativos básicos, y consciente de ello la SEPS concedió largos plazos para cumplir con dichos requerimientos.

- Las provisiones tienen un impacto directo en el estado de resultados afectando el resultado económico que de ser positivo constituye un elemento importante en el patrimonio institucional y en el patrimonio técnico.
- La normativa general para cumplir los niveles óptimos todavía se está adecuando y no se encuentra plenamente definida.
- Por el desconocimiento que pesa sobre los administradores y por los cambios constantes que se dan en la normativa financiera.

4. Desde su visión, ¿Señale cuál de las siguientes normativas ha tenido impacto sea positivo o negativo, en las cooperativas del segmento dos en temas financieros?

Se puede visualizar que la mayor parte de la normativa ha tenido impacto positivo en las Instituciones Financieras del segmento dos; sin embargo, se debe considerar que algunos casos la normativa ha sido bastante drástica, según el gráfico detallado a continuación:

Gráfico 4: Normativa de Impacto Positivo o Negativo



Elaboración y Fuente: Autoras

Se indica a continuación a que se refiere cada una de las normativas detalladas en el gráfico anterior, con la finalidad de conocer el detalle:

Tabla 8: Descripción de la Normativa

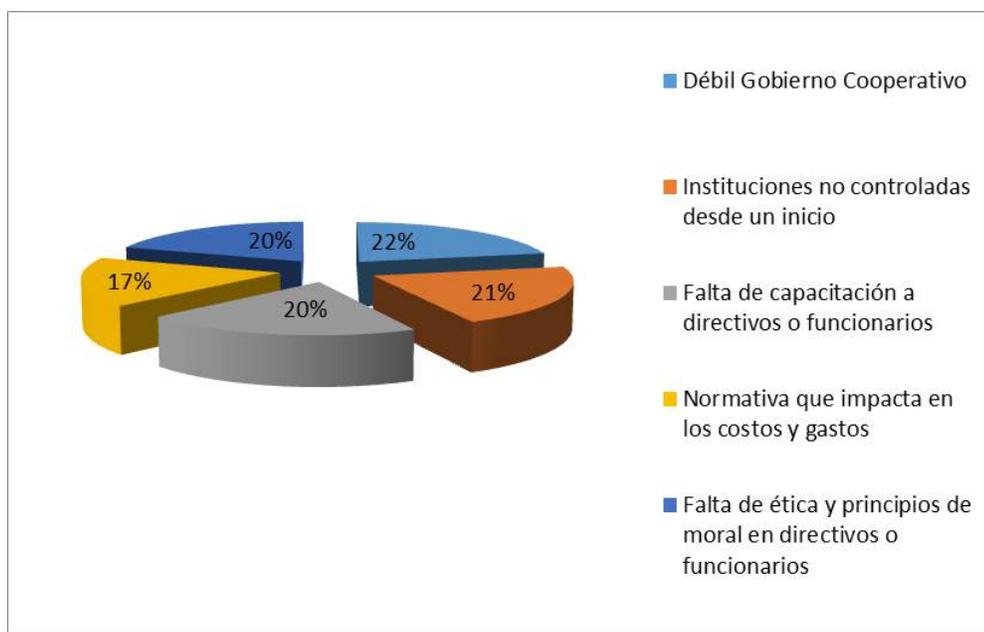
Resolución N° 011-2014-F	04 de diciembre de 2014. Resumen: Se establecen procedimientos, políticas, funciones, análisis, responsabilidades, prohibiciones y disposiciones tanto generales como transitorias para temas relacionados con Prevención de Lavado de Activos y financiamiento de Delitos.
Resolución N° 044-2015-F	05 de marzo de 2015. Resumen: Regula las tasas de interés activas efectivas máximas para cada uno de los segmentos de la cartera de crédito.
Resolución N° 127-2015-F	23 de septiembre de 2015. Resumen: Se establece que previa aprobación de sus respectivos Consejos de Administración, podrán requerir de sus socios hasta un 3% del monto del crédito desembolsado a su favor que se destinará a fortalecer el Fondo Irrepartible de Reserva Legal.
Resolución N° 128-2015-F	23 de septiembre de 2015. Resumen: Se establecen procedimientos, políticas, funciones, análisis, responsabilidades, prohibiciones y disposiciones tanto generales como transitorias para temas relacionados con la Administración Integral de Riesgos.
Resolución N° 130-2015-F	23 de septiembre de 2015. Resumen: Define los parámetros que deberán considerar las cooperativas de ahorro y crédito, para la Constitución de provisiones de acuerdo al segmento al que pertenecen.
Resolución N° 131-2015-F	23 de septiembre de 2015. Resumen: Norma la relación entre el patrimonio técnico constituido y la suma ponderada por riesgo de sus activos y contingentes.
Resolución N° 165-2015-F	6 de diciembre de 2015. Resumen: Norma que determina los cargos máximos aplicables a los servicios que prestan las cooperativas de ahorro y crédito y cajas centrales, a fin de evitar una distorsión en la prestación de servicios financieros.
Resolución N° 168-2015-F	16 de diciembre de 2015. Resumen: Norma donde indica que las entidades contribuirán al Seguro de Depósitos sobre la base de las obligaciones con el público que consten en los balances reportados al organismo de control.
Resolución N° SEPS-IEN-2013- 023	9 de abril de 2013. Resumen: Establece que todas las cooperativas de ahorro y crédito pagarán como contribución a la SEPS 1% anual sobre utilidades / excedentes; y el 0,45 por mil sobre activos totales, de forma

	semestral para las cooperativas de los segmentos 3 y 4, y anual para los segmentos 1 y 2.
Oficio Circular N° SEPS-IR-DNRFPS-2013-17867	28 de noviembre de 2013. Resumen: Indica que las Instituciones del sistema financiero castigarán las operaciones, cuando el deudor estuviera en mora por más de 180 días, siempre que estuviere provisionado el 100% del riesgo.
Otras: Resolución N° 176-2016-F	29 de diciembre de 2015. Resumen: Indica que las deficiencias de liquidez en las Instituciones de los sectores financieros privado y popular y solidario podrán ser cubiertas por el fondo de Liquidez, que actuará en calidad de prestamista de última instancia y otorgará préstamos de liquidez a las entidades financieras.

5. A su criterio, indique ¿Cuáles son las barreras que enfrentan las cooperativas del segmento dos, para su crecimiento en temas financieros?

Se verifica según los resultados que las principales barreras que enfrentan las cooperativas para su crecimiento en su mayoría se centran en un Débil Gobierno Cooperativo, Falta de Capacitación a Directivos y Falta de ética y principios de moral en Directivos y funcionarios, tal como se muestra a continuación.

Gráfico 5: Barreras que enfrentan las cooperativas para su crecimiento



Elaboración y Fuente: Autoras

Adicionalmente, nos han brindado otros aspectos que para los encuestados es relevante en el tema de barreras para el crecimiento:

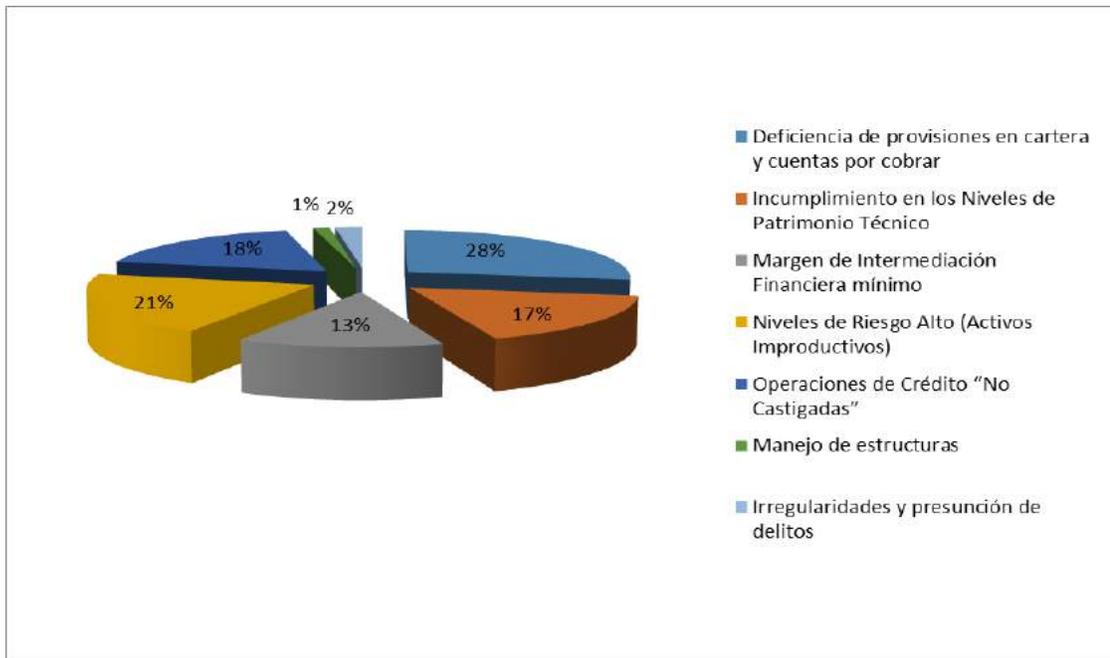
- Incapacidades de las mismas cooperativas, principalmente por sus directivos y gerentes.
- Los impuestos, como el del impuesto a la renta anticipado genera un impacto significativo en los resultados.
- Conflictos de Gobernabilidad y falta de ética en los mismos.
- Falta de ingresos para construir provisiones.
- Falta de calidad en los niveles educativos de los miembros de los consejos.
- Mercado deficiente; es decir clientes que tiene una capacidad y voluntad de pago con un cierto grado de deficiencia lo cual incrementa la morosidad y por lo tanto la liquidez, lo que no le permitiría crecer eficazmente a la entidad.
- Falta de confianza de los socios en la Instituciones financiera del segmento 2, ya que ha habido cierres de varias cooperativas, por incumplimientos que lo han llevado a la liquidación forzosa.
- Excesivo número de cooperativas de ahorro y crédito en relación a la población y territorio del país.
- Situación económica del país, inestabilidad política y fenómenos naturales.
- Inclusión del sector financiero privado en el ámbito de las actividades del sector financiero popular solidario.
- Altos costos que demandan la implementación de sistemas informáticos necesarios para la generación de información detallada y el costo por su mantenimiento.
- Competencia de las cooperativas del segmento 1 que tienen la capacidad de absorber costos por sistemas informáticos más eficientes.
- Informalidad en el manejo administrativo que aún se mantienen en las cooperativas del segmento 2 respecto a la aplicación de la normativa vigente.
- Seguro de depósitos en condiciones diferentes de cobertura de acuerdo con el segmento.
- Contribuciones y exigencias excesivas por parte de los entes de control.
- La competencia desleal entre cooperativas del mismo segmento.
- Inadecuada gestión por parte de los Administradores de las COACs.
- Uso ineficiente del capital humano y de otros recursos.
- Falta de aplicación de los principios cooperativos.
- Costos de implementación de normativa (para riesgos, prevención y lavado, etc.)
- Mejoramiento de calidad de gobierno.
- Restricciones en la capacidad de expansión.
- Limitaciones en gestión de proceso y estrategias.

- Costos bajos en los servicios.
- Falta de ley sobre la activación de la competencia.

6. Desde su conocimiento de los hallazgos financieros levantados mediante auditorías realizadas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, ¿Cuál cree usted, que son más comunes en las cooperativas del segmento dos?

Se indica que dentro de los hallazgos más comunes se tiene el 28% que se refiere a la Deficiencia de provisiones en cartera y cuentas por cobrar, seguido por el 21% que se refiere a Niveles de Riesgo Alto, tal como se muestra a continuación:

Gráfico 6: Hallazgos Financieros más comunes



Elaboración y Fuente: Autoras

7. De forma general. ¿Qué estrategias cree usted que deben tomar las cooperativas del segmento dos, para crecer en el año 2017?

- Fortalecer la capacitación de directivos en temas de gobernabilidad, planificación estrategia, gestión de riesgos, gestión de TTHH. La ineficiencia de los órganos de gobiernos tienen un impacto positivo o negativo hacia los mandos altos y medios de cualquier organización.

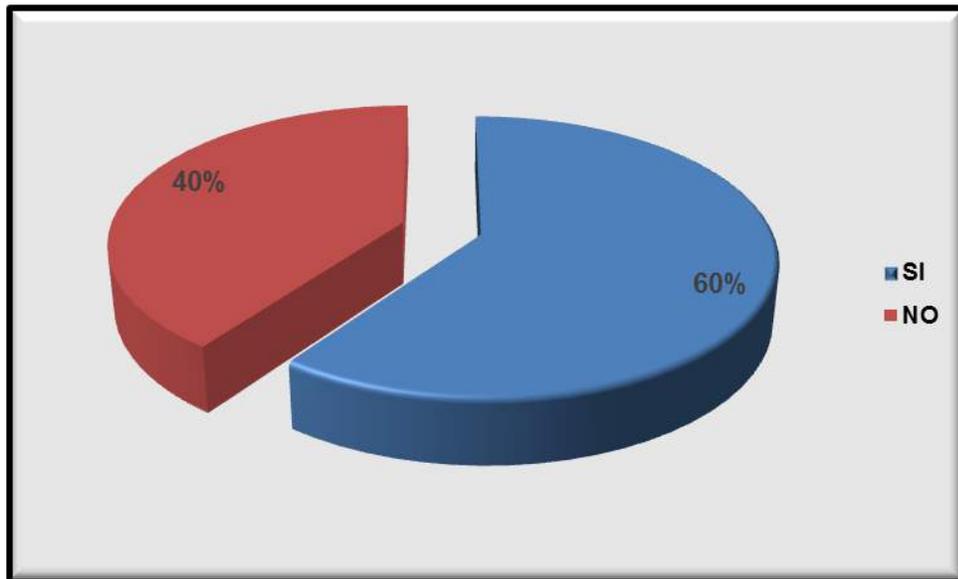
- Mejora la calidad de su cartera de crédito, estableciendo procesos y procedimientos para colocación desde el inicio, realizando un seguimiento continuo y no solo cuando se encuentra en mora.
- Realizar un análisis de costeo de los créditos, a fin de establecer parámetros que permitan definir un margen financiero adecuado y sobre el cual realizar planificaciones respecto a metas de colocación y captación.
- Fortalecer sus estatutos.
- Mejorar el ambiente laboral.
- Promocionar sus marcas.
- Fortalecer el gobierno Cooperativo.
- Inteligencia de mercado para desarrollar su competitividad.
- Potenciar el Balance Social a través de brindar servicios financieros y así incrementar la inclusión financiera.
- Incrementar puntos de atención.
- Facilidad, agilidad y competitividad en la dación de trámites.
- Trabajo en redes con otras cooperativas para atender a los socios.
- Mejorar las estrategias de negocios basados en exigencias de la competencia.
- Incentivar procesos de fusión de acuerdo a la normativa vigente, a fin de mantener sostenibilidad en el sector cooperativo.
- Liderazgo y compromiso por parte de los Directivos y Administradores de las entidades del sector financiero popular y solidario.
- Incrementar la efectividad, la calidad y transparencia en los servicios de intermediación financiera prestados por las cooperativas.
- Crear programas de recuperación de cartera con una gestión agresiva que permita a la cooperativa disminuir el riesgo crediticio.
- Incrementar su margen de intermediación financiera, controlando que sus tasas pasivas no generen mucho costo.
- Implantar una gestión integral del riesgos.
- Economías de escala.
- Disminuir gastos operativos innecesarios que permitan un índice de grado de absorción financiera positivo y óptimo según cada entidad.
- Elegir consejos de Administración y Vigilancia con experiencia y profesionalismo.
- Alinearse al control interno mediante el riesgo probable de ocurrencia de efectos negativos.
- Realizar el cambio de administraciones y/o implementación de políticas transparentes de gestión, y modelo de responsabilidades.

- Implementar el Business Intelligence y Plan de Negocios, en coherencia con el plan estratégico.
- Capacitación y aplicación de regulación interna al gobierno de la Cooperativas, políticas de incentivos por resultados.
- Mejorar la calidad de la cartera colocada realizando un mejor análisis de las operaciones, realizar el seguimiento y acompañamiento del crédito y constituir la meta de provisión de cartera.
- Fortalecer e incrementar el patrimonio institucional mediante aportes de los socios.

8. ¿Por qué cree usted que las cooperativas del segmento dos, en promedio no llegaron a cumplir con sus expectativas de crecimiento?

El 60% de los encuestados indica que las cooperativas del segmento dos, en promedio han llegado a cumplir con sus expectativas de crecimiento, tal como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfico 7: Las Cooperativas llegaron a cumplir sus expectativas de crecimiento



Elaboración y Fuente: Autoras

Se presentan las razones por las cuales los encuestados han indicado si las cooperativas han cumplido o no con sus expectativas de crecimiento, detallándose las siguientes:

- El mercado ecuatoriano microfinanciero es muy bueno, y perdonan uno y mil errores a las cooperativas; aquellas que cumplen un mínimo de eficiencia, y tienen una

governabilidad y planificación estratégica con cumplimientos de calidad básico, tienen enormes oportunidades. Si la mayoría no logra es por incapacidad de sus directivos y gerentes.

- El crecimiento observado por las cooperativas del segmento dos ha sido muy pequeño, sin han logrado mantenerse en el mercado, ha sido por las condiciones en las que deben competir con las cooperativas del segmento 1 y el sistema financiero privado, por la adecuación de su estructura administrativa y financiera para dar cumplimiento a la normativa vigente para el segmento.
- Por las condiciones de mercado, competencia y economía del país.
- Son reconocidas por el órgano de control SEPS como un grupo que es parte importante del sistema financiero nacional.
- Algunas cooperativas han decrecido el total de los activos administrados llegando a cambiar de segmento 2 al 3, esto debido a que no tienen definido señales de expansión o talvez por el impedimento del organismo de control.
- El sector cooperativo tiene una evolución positiva en el sector financiero, lo cual se evidencia el crecimiento en sus activos, pasivos y patrimonio, posesionándose significativamente dentro del sector.
- Su crecimiento se dará a largo plazo, ya que por las reformas y las normas a las que deben acatarse permitirán el mejoramiento de su administración, pero su crecimiento será parte de esta mejora a largo plazo, siempre y cuando mejoren sus procesos y conocimientos a nivel general, principalmente de parte de la administración.
- Se han planteado metas conservadoras, por lo que han cumplido de acuerdo al esquema respectivo.
- Las instituciones cooperativas, al tener bajos indicadores básicos no deben crecer más allá de sus capacidades, pues la meta normativa o de gestión no debe ser crecer, sino desarrollarse, pues al desarrollarse asegura las capacidades y habilidades de la organización para empezar y soportar el crecimiento, adicionalmente, el crecimiento es por fases, no siempre crecerá a un nivel acelerado.

- El ámbito geográfico donde actúan, la competencia de cooperativas y bancos y la normativa promulgada por la SEPS y JPRMF, los servicios prestados limitan el crecimiento de COAC's.

2.3 Análisis e interpretación de los resultados

2.3.1 Impactos más relevantes

Dentro de los impactos más relevantes que se tiene en cuanto a la normativa de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, desde el punto de vista de Gerentes, Auditores, Contadores, Funcionarios Públicos y Expertos en temas de la Economía Popular y Solidaria, tenemos:

En lo referente a que la normativa contribuye o no al fortalecimiento de las Cooperativas, se menciona que es un gran aporte y que por la normativa se puede generar un autocontrol, evaluación interna y mantener información uniforme para medir los comportamientos. Además, permite brindar mayor seguridad a los socios; sin embargo, también se indica que la normativa está enfocada más a las cooperativas del segmento 1, la misma que requiere de gran esfuerzo para su cumplimiento, al igual que carece de aspectos relacionados a educación cooperativa y financiera, de gestión de riesgos y gobernabilidad.

También, es importante recalcar que las Instituciones Financieras del segmento dos no cumplen con los indicadores ideales por varios aspectos tales como: decisiones administrativas, el tema de provisiones tienen un impacto directo en el Estado de Resultados afectando la diferencia económica.

En lo que a normativa se refiere, se tiene que las de mayor impacto positivo han generado en las Cooperativas del segmento dos son las Resoluciones sobre Prevención de Lavado de Activos, Regulación de las Tasas de Interés Activas Efectivas y la de Administración Integral de Riesgos. Sin embargo, la normativa que ha generado un impacto negativo son las relacionadas al Castigo de Operaciones de Crédito que deben estar provisionadas al 100% del riesgo, también tiene un impacto negativo la contribución del 1% anual y del 0,45 por mil a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Dentro de los aspectos externos e internos que enfrentan las cooperativas del segmento dos para su crecimiento de forma mayoritaria se tiene barreras tales como: Débil Gobierno Cooperativo al igual que Inexistencia de Capacitación. Además, se generan criterios tales como: el anticipo del impuesto a la renta, la situación económica del país, el aporte al Seguro de

Depósitos por las condiciones diferentes de cobertura de acuerdo al segmento, restricción en la capacidad de expansión.

Otro tema importante y trascendente son los hallazgos en común que la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria ha levantado a las cooperativas del segmento dos y se tiene de forma mayoritaria la Deficiencia de provisiones en cartera y cuentas por cobrar al igual que la no realización de los castigos a las operaciones crediticias con calificación "E" donde ya se han agotado las posibles formas de cobro, otro llamado de atención son los niveles de Riesgo Alto en lo referente a los Activos Improductivos.

Se detallan las posibles estrategias y recomendaciones para que las cooperativas puedan crecer en el año 2017, tomando en consideración y en primera instancia la capacitación en temas de gobernabilidad, planificación estratégica, gestión de riesgos. También las instituciones necesitan realizar un análisis en lo referente a costos, definir parámetros para alcanzar un adecuado margen financiero y al estudiar detenidamente que gastos operativos se pueden considerar innecesarios para mejorar el índice del grado de absorción y general márgenes positivos. Otro factor es mejorar la calidad de la cartera colocada, mejorando las metodologías utilizadas y de esta manera generar excedentes con la finalidad de incrementar el patrimonio institucional.

Hasta el año 2016 las cooperativas de ahorro y crédito del segmento dos han manifestado tener un 60% de cumplimiento de sus expectativas de crecimiento, por ciertas razones tales como que el crecimiento se dará en un 100% a largo plazo por las reformas y las normas que constantemente se emiten, además que día a día deben mejorar procesos y procedimientos.

CAPÍTULO III

PRINCIPALES IMPACTOS DE LA NORMATIVA Y LOS EFECTOS DETECTADOS

3.1 Comparativo de los Estados Financieros en las Cooperativas analizadas.

3.1.1 Estados Financieros Cooperativa La Merced Ltda.

A continuación se presenta la variación de los Estados Financieros desde el año 2012 hasta el año 2016 y la visualización gráfica:

Ilustración 22: Estado de Situación Financiera Coac La Merced Ltda.

CUENTA	2012 - 2013	2013 - 2014	2014 - 2015	2015 - 2016	GRÁFICO
ACTIVO	16%	-4%	-5%	5%	
FONDOS DISPONIBLES	53%	-15%	-28%	96%	
INVERSIONES	45%	57%	-50%	240%	
CARTERA DE CREDITOS	12%	-4%	-2%	-6%	
CUENTAS POR COBRAR	-5%	-7%	7%	19%	
BIENES REALIZABLES	-100%	0%	628%	-17%	
PROPIEDADES Y EQUIPO	59%	-5%	-2%	-3%	
OTROS ACTIVOS	-35%	-20%	44%	20%	
PASIVO	16%	-6%	-6%	5%	
OBLIGACIONES CON EL PUBLICO	17%	-6%	-8%	7%	
CUENTAS POR PAGAR	5%	15%	-4%	-7%	
OBLIGACIONES FINANCIERAS	-37%	-100%	0%	-100%	
OTROS PASIVOS	259%	-92%	36%	10%	
PATRIMONIO	20%	15%	9%	5%	
CAPITAL SOCIAL	16%	12%	2%	-2%	
RESERVAS	33%	82%	18%	27%	
OTROS APORTES PATRIMONIALE	3837%	-100%	0%	0%	
RESULTADOS	-89%	-94%	16025%	-22%	

Elaboración: Las Autoras

Fuente: UCACSUR

Se evidencia que en los últimos 5 años la Cooperativa La Merced, ha tenido un crecimiento promedio en Activos del 3% que representa en promedio \$1.5 millones. De igual forma el crecimiento promedio en Pasivos fue del 2% que representa en promedio \$856 mil. El Patrimonio de la entidad tuvo un crecimiento promedio del 12% que representa en promedio \$664 mil.

Ilustración 23: Estado de Resultados Integrales Coac La Merced Ltda.

CUENTA	2012 - 2013	2013 - 2014	2014 - 2015	2015 - 2016	GRÁFICO
INGRESOS	16%	0%	0%	-9%	
INTERESES Y DESCUENTOS GANA	16%	1%	0%	-9%	
COMISIONES GANADAS	68%	-5%	-16%	-2%	
INGRESOS POR SERVICIOS	11%	-52%	22%	2%	
OTROS INGRESOS	17%	293%	-26%	-36%	
GASTOS	19%	0%	-2%	-9%	
INTERESES CAUSADOS	22%	-2%	-10%	-3%	
PERDIDAS FINANCIERAS	0%	0%	0%	202%	
PROVISIONES	7%	-35%	35%	-51%	
GASTOS DE OPERACION	21%	6%	-6%	-4%	
OTROS GASTOS Y PERDIDAS	-96%	15220%	369%	-100%	
IMPUESTOS Y PARTICIPACION A I	-80%	-96%	16757%	-28%	
RESULTADOS	-89%	-94%	16025%	-22%	

Elaboración: Las Autoras

Fuente: UCACSUR

En los últimos 5 años los Ingresos y Gastos han tenido un crecimiento promedio del 2% que corresponde en promedio a \$92 mil para Ingresos y \$101 mil para Gastos. En lo que respecta a resultados ha existido un decrecimiento promedio de \$9 mil.

3.1.2 Estados Financieros Cooperativa ERCO Ltda.

A continuación se presenta la variación de los Estados Financieros desde el año 2012 hasta el año 2016 y la visualización gráfica:

Ilustración 24: Estado de Situación Financiera Coac ERCO Ltda.

CUENTA	2012 - 2013	2013 - 2014	2014 - 2015	2015 - 2016	GRÁFICO
ACTIVO	41%	13%	3%	9%	
FONDOS DISPONIBLES	50%	8%	-10%	17%	
INVERSIONES	61%	60%	-39%	12%	
CARTERA DE CREDITOS	37%	2%	19%	9%	
CUENTAS POR COBRAR	82%	32%	-1%	-24%	
BIENES REALIZABLES	0%	-41%	-100%	0%	
PROPIEDADES Y EQUIPO	22%	49%	-3%	16%	
OTROS ACTIVOS	-32%	116%	69%	27%	
PASIVO	43%	11%	0%	7%	
OBLIGACIONES CON EL PUBLICO	25%	23%	7%	15%	
OBLIGACIONES INMEDIATAS	266%	-86%	1954%	-70%	
CUENTAS POR PAGAR	19%	21%	38%	-5%	
OBLIGACIONES FINANCIERAS	95%	-13%	-23%	-17%	
OTROS PASIVOS	193%	110%	-48%	58%	
PATRIMONIO	33%	28%	21%	17%	
CAPITAL SOCIAL	42%	17%	22%	16%	
RESERVAS	12%	3%	18%	428%	
OTROS APORTES PATRIMONIALES	32%	30%	25%	-100%	
SUPERAVIT POR VALUACIONES	0%	0%	17%	0%	
RESULTADOS	-25%	324%	-20%	-25%	

Elaboración: Las Autoras

Fuente: UCACSUR

Se evidencia que en los últimos 5 años la Cooperativa ERCO, ha tenido un crecimiento promedio en Activos del 17% que representa en promedio \$5.8 millones. De igual forma el crecimiento promedio en Pasivos fue del 15% que representa en promedio \$4.2 millones. El Patrimonio de la entidad tuvo un crecimiento promedio del 25% que representa en promedio \$1.5 millones.

Ilustración 25: Estado de Resultados Integrales Coac ERCO Ltda.

CUENTA	2012 - 2013	2013 - 2014	2014 - 2015	2015 - 2016	GRÁFICO
INGRESOS	32%	27%	15%	10%	
INTERESES Y DESCUENTOS GANADOS	30%	24%	18%	9%	
COMISIONES GANADAS	6%	13%	4%	-4%	
INGRESOS POR SERVICIOS	53%	25%	28%	642%	
OTROS INGRESOS OPERACIONALES	103%	246%	-16%	-22%	
OTROS INGRESOS	5465%	104%	-56%	84%	
GASTOS	35%	22%	17%	11%	
INTERESES CAUSADOS	37%	20%	3%	8%	
COMISIONES CAUSADAS	76%	52%	1979%	-100%	
PERDIDAS FINANCIERAS	0%	0%	0%	177%	
PROVISIONES	5%	-36%	34%	51%	
GASTOS DE OPERACION	50%	50%	15%	10%	
OTRAS PERDIDAS OPERACIONALES	-95%	484%	1251%	59%	
OTROS GASTOS Y PERDIDAS	1104%	58%	-1%	100%	
IMPUESTOS Y PARTICIPACION A EMPLEADOS	0%	0%	0%	-61%	
RESULTADOS	-50%	324%	-20%	-25%	

Elaboración: Las Autoras

Fuente: UCACSUR

En los últimos 5 años los Ingresos y Gastos han tenido un crecimiento promedio del 21% que corresponde en promedio a \$969 mil para Ingresos y \$959 mil para Gastos. En lo que respecta a resultados ha existido un crecimiento promedio de \$9 mil.

3.1.3 Estados Financieros Cooperativa Coopac Austro Ltda.

A continuación, se presenta la variación de los Estados Financieros desde el año 2012 hasta el año 2016 y la visualización gráfica:

Ilustración 26: Estado de Situación Financiera Coac Coopac Austro Ltda.

CUENTA	2012 - 2013	2013 - 2014	2014 - 2015	2015 - 2016	GRÁFICO
ACTIVO	3%	7%	0%	8%	
FONDOS DISPONIBLES	8%	13%	-27%	27%	
INVERSIONES	38%	-13%	-35%	82%	
CARTERA DE CREDITOS	-2%	10%	8%	1%	
CUENTAS POR COBRAR	-3%	14%	13%	6%	
BIENES REALIZABLES	0%	0%	-100%	0%	
PROPIEDADES Y EQUIPO	3%	-10%	10%	6%	
OTROS ACTIVOS	-14%	9%	-15%	21%	
PASIVO	2%	6%	0%	8%	
OBLIGACIONES CON EL PUBLICO	3%	6%	0%	8%	
CUENTAS POR PAGAR	-24%	7%	-6%	15%	
OBLIGACIONES FINANCIERAS	0%	0%	0%	0%	
OTROS PASIVOS	0%	0%	722%	4%	
PATRIMONIO	9%	15%	2%	8%	
CAPITAL SOCIAL	4%	4%	-1%	-4%	
RESERVAS	10%	0%	1%	453%	
OTROS APORTES PATRIMONIALES	35%	35%	31%	-100%	
SUPERAVIT POR VALUACIONES	37%	0%	29%	0%	
RESULTADOS	-321%	-5%	375%	11%	

Elaboración: Las Autoras

Fuente: UCACSUR

Se evidencia que en los últimos 5 años la Cooperativa Coopac Austro, ha tenido un crecimiento promedio en Activos del 4% que representa en promedio \$1.6 millones. De igual forma el crecimiento promedio en Pasivos fue del 4% que representa en promedio \$1.2 millones. El Patrimonio de la entidad tuvo un crecimiento promedio del 8% que representa en promedio \$370 mil.

Ilustración 27: Estado de Resultados Integrales Coac Coopac Austro Ltda.

CUENTA	2012 - 2013	2013 - 2014	2014 - 2015	2015 - 2016	GRÁFICO
INGRESOS	-2%	5%	7%	0%	
INTERESES Y DESCUENTOS GANADOS	0%	7%	7%	0%	
COMISIONES GANADAS	0%	0%	0%	0%	
INGRESOS POR SERVICIOS	-34%	-50%	-2%	12%	
OTROS INGRESOS OPERACIONALES	0%	0%	0%	0%	
OTROS INGRESOS	10%	47%	13%	-2%	
GASTOS	8%	2%	5%	2%	
INTERESES CAUSADOS	9%	-1%	3%	2%	
COMISIONES CAUSADAS	0%	0%	0%	0%	
PERDIDAS FINANCIERAS	0%	2318%	-2%	0%	
PROVISIONES	-52%	-16%	46%	46%	
GASTOS DE OPERACION	19%	10%	2%	-1%	
OTRAS PERDIDAS OPERACIONALES	19%	-100%	14466%	-100%	
OTROS GASTOS Y PERDIDAS	76%	-30%	56%	12%	
IMPUESTOS Y PARTICIPACION A EMPLEADOS	0%	0%	0%	-16%	
RESULTADOS	-147%	-105%	1336%	-95%	

Elaboración: Las Autoras

Fuente: UCACSUR

En los últimos 5 años los Ingresos han tenido un crecimiento promedio del 3% que corresponde en promedio a \$141 mil para Gastos un crecimiento promedio del 4% que

corresponde en promedio a \$230 mil. En lo que respecta a resultados ha existido un decrecimiento promedio de \$89 mil.

3.2 Análisis de indicadores según la Metodología CAMELS

3.2.1 La metodología CAMELS

El 13 de noviembre de 1979 el (Federal Financial Institutions Examination Council, 1979) con sus siglas en inglés (FFIEC) adoptó el Uniform Financial Institutions Rating System (UFIRS) denominado CAMEL, como modelo para la detección de la vulnerabilidad financiera, el cual con los años ha demostrado ser una herramienta de supervisión externa eficaz para evaluar la solidez de las instituciones financieras identificando aquellas instituciones que requieran especial atención o preocupación.

El análisis CAMEL, mantiene parámetros contables y financieros sobre el cual se maneja una entidad financiera, por lo que de una u otra forma podemos decir que siempre han estado presente en estas aunque en su mayoría de manera empírica, estos modelos son una herramienta gerencial que ayuda al gerente al buen manejo del negocio financiero y a tomar buenas decisiones para el futuro. La metodología CAMEL, es un modelo de medida “in situ” creada por la reserva Federal de Estados Unidos en 1978, y adapta al análisis “off-site” en el Ecuador para medir las cinco categorías de desempeño, originalmente el método manejaba cinco áreas (CAMEL) y desde 1997 los supervisores bancarios agregaron el componente (S), buscando medir la sensibilidad al riesgo de mercado, y son los siguientes:

Tabla 6: Componentes CAMELS

Sigla	Concepto
C	Suficiencia de Capital
A	Calidad de Activos
M	Eficiencia
E	Rentabilidad
L	Liquidez
S	Sensibilidad

Elaboración: Autoras

Fuente: Resolución N° 038-2015-F, 2015

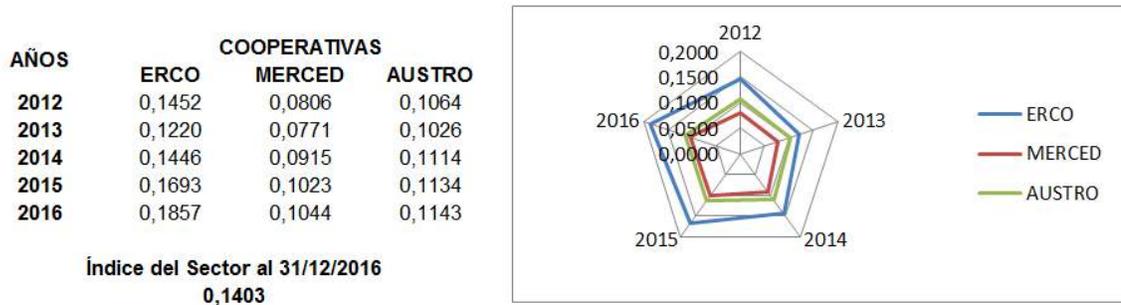
3.2.2 Análisis e Interpretación de Resultados

➤ **C = Suficiencia de Capital**

Este indicador mide la capacidad que tiene la institución de soportar pérdidas inesperadas o retiros masivos de sus clientes por casos ajenos a su voluntad, este índice se divide en dos subíndices:

Índice de Capitalización Neta: es aquel, que mide la relación entre el capital neto y los activos sujetos a riesgo, es una medición de la solvencia de una cooperativa, esto determina el grado de capitalización de una entidad, frente a la intermediación con ello determinamos que al comparar cada cooperativa podemos identificar su conducta frente al sector tomando como referencia el año 2016.

Ilustración 28: Comparativo del Índice de Capitalización Neta



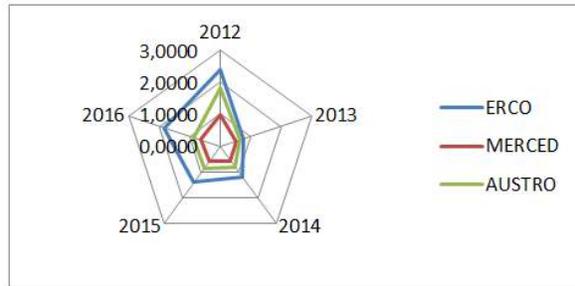
Elaboración y Fuente: Autoras

Cobertura Patrimonial de Activos Improductivos: este indicador mide el nivel de capital que le permite a una entidad hacer frente a los riesgos de pérdidas por el desarrollo de sus operaciones. Resulta de la relación entre el patrimonio no redimible y los activos totales. Los intermediarios financieros, necesitan contar con suficiente capital para poder responder ante la posible materialización de los riesgos que enfrenta, entre los más conocidos el riesgo de crédito y el riesgo de liquidez, con ello determinamos que al comparar cada cooperativa podemos identificar su conducta frente al sector tomando como referencia el año 2016.

Ilustración 29: Comparativo Cobertura Patrimonial de Activos Improductivos

AÑOS	COOPERATIVAS		
	ERCO	MERCED	AUSTRO
2012	2,4064	0,9637	1,8263
2013	0,7574	0,5121	0,6619
2014	1,2034	0,5575	0,7973
2015	1,3983	0,5649	0,8591
2016	1,8199	0,6511	0,8797

Índice del Sector al 31/12/2016
0,9762



Elaboración y Fuente: Autoras

➤ **A = Calidad de Activos**

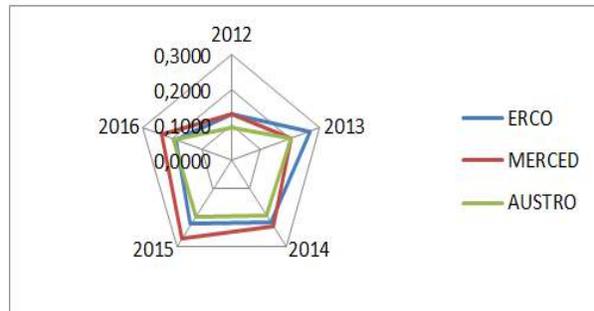
Esta área pretende medir los activos de la empresa así como su capacidad operativa y la eficiencia con la cual son utilizados, incluye indicadores de productividad de los activos a largo plazo e infraestructura.

Porcentaje de Activos Improductivos: Este indicador refleja la estructura porcentual de los activos fijos con respecto al total de los activos, con ello determinamos que al comparar cada cooperativa podemos identificar su conducta frente al sector tomando como referencia el año 2016.

Ilustración 30: Comparativo Porcentaje de Activos Improductivos

AÑOS	COOPERATIVAS		
	ERCO	MERCED	AUSTRO
2012	0,1325	0,1316	0,0921
2013	0,2659	0,2023	0,2039
2014	0,2154	0,2326	0,1943
2015	0,2238	0,2743	0,1962
2016	0,1872	0,2369	0,1943

Índice del Sector al 31/12/2016
0,2314



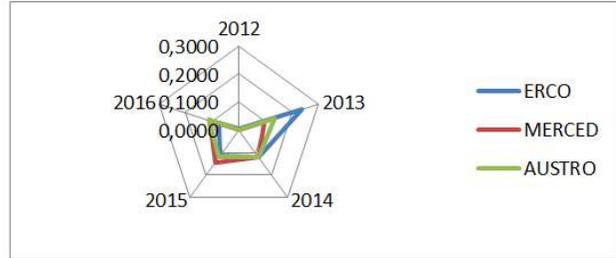
Elaboración y Fuente: Autoras

Intermediación Crediticia: El índice de intermediación crediticia, relaciona el coeficiente de intermediación (cartera bruta/obligaciones con el público), por la cartera vencida y este resultado dividido para la cartera bruta de créditos, con ello determinamos que al comparar cada cooperativa podemos identificar su conducta frente al sector tomando como referencia el año 2016.

Ilustración 31: Comparativo Intermediación Crediticia

AÑOS	COOPERATIVAS		
	ERCO	MERCED	AUSTRO
2012	0,0035	0,0004	0,0009
2013	0,2376	0,0976	0,1341
2014	0,1219	0,1196	0,1211
2015	0,1132	0,1441	0,1191
2016	0,0758	0,1075	0,1151

Índice del Sector al 31/12/2016
0,1071



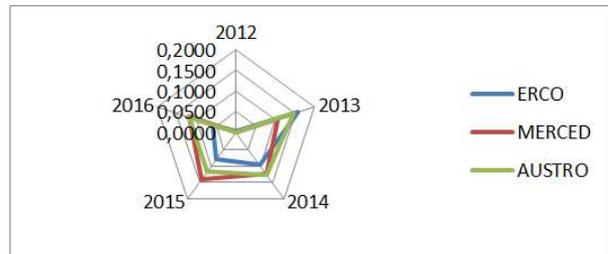
Elaboración y Fuente: Autoras

Calidad de Crédito: El índice de calidad de crédito refleja la relación de la cartera vencida, con el total de créditos, es decir con la cartera bruta, con ello determinamos que al comparar cada cooperativa podemos identificar su conducta frente al sector tomando como referencia el año 2016.

Ilustración 32: Comparativo de la Calidad de Créditos

AÑOS	COOPERATIVAS		
	ERCO	MERCED	AUSTRO
2012	0,0026	0,0004	0,0010
2013	0,1584	0,1052	0,1471
2014	0,0969	0,1250	0,1276
2015	0,0810	0,1413	0,1161
2016	0,0582	0,1197	0,1190

Índice del Sector al 31/12/2016
0,1053



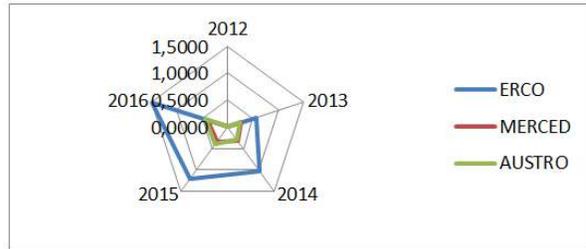
Elaboración y Fuente: Autoras

Cobertura Crediticia: Este indicador muestra la relación de las provisiones de créditos y la cartera vencida, es decir refleja en que porcentaje se provisiona para créditos de dudosa recuperación, aquí se estará reflejando que los riesgos ante pérdida de cartera de crédito vencida están cubiertos por sus propias provisiones, con ello determinamos que al comparar cada cooperativa podemos identificar su conducta frente al sector tomando como referencia el año 2016.

Ilustración 33: Comparativo Cobertura Crediticia

AÑOS	COOPERATIVAS		
	ERCO	MERCED	AUSTRO
2012	0,0000	0,0000	0,0000
2013	0,5616	0,2750	0,2393
2014	1,0331	0,3246	0,2922
2015	1,2045	0,3462	0,3934
2016	1,4793	0,3988	0,4410

Índice del Sector al 31/12/2016
0,7116



Elaboración y Fuente: Autoras

➤ **M = Eficiencia**

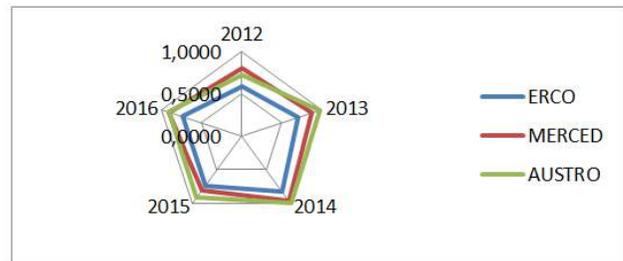
Los indicadores que controlan y relacionan “gastos operacionales” y “gastos de personal” están asociados con el área administrativa. Además, muestran los costos asociados con la magnitud de los activos administrados y la eficiencia del gasto vinculada con el manejo cooperativo.

Grado de Absorción del Margen Financiero: Este indicador muestra el nivel de eficiencia financiera de una entidad, esta razón relaciona la proporción de utilidad obtenida que se consume en gastos operacionales, con ello determinamos que al comparar cada cooperativa podemos identificar su conducta frente al sector tomando como referencia el año 2016.

Ilustración 34: Comparativo del Grado de Absorción del Margen Financiero

AÑOS	COOPERATIVAS		
	ERCO	MERCED	AUSTRO
2012	0,5798	0,7969	0,7254
2013	0,6982	0,8762	0,9743
2014	0,8240	0,9555	0,9912
2015	0,7382	0,8043	0,9085
2016	0,7377	0,9001	0,9063

Índice del Sector al 31/12/2016
0.8233



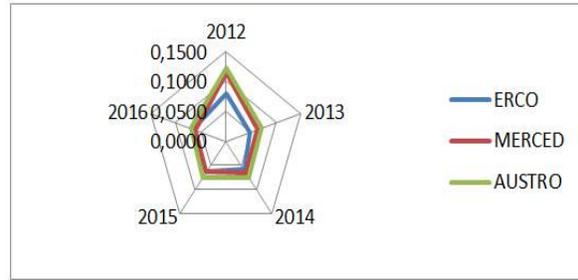
Elaboración y Fuente: Autoras

Eficiencia Operativa: Miden cuanto representan los gastos de operación con respecto al total activo, mientras más bajo mejor. Además este indicador se estima el porcentaje de gastos que se incurre para cancelar por gastos de operación, con ello determinamos que al comparar cada cooperativa podemos identificar su conducta frente al sector tomando como referencia el año 2016.

Ilustración 35: Comparativo de la Eficiencia Operativa

AÑOS	COOPERATIVAS		
	ERCO	MERCED	AUSTRO
2012	0,0786	0,1141	0,1218
2013	0,0489	0,0637	0,0713
2014	0,0586	0,0643	0,0751
2015	0,0626	0,0634	0,0740
2016	0,0645	0,0610	0,0700

Índice del Sector al 31/12/2016
0,0669



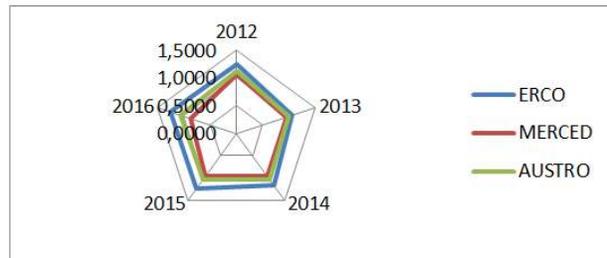
Elaboración y Fuente: Autoras

Manejo Administrativo: El pasivo con costo representa una obligación a cargo del banco y los activos productivos son los que caracterizan la actividad bancaria; constituyen la fuente normal de ingreso, con ello determinamos que al comparar cada cooperativa podemos identificar su conducta frente al sector tomando como referencia el año 2016.

Ilustración 36: Comparativo del Manejo Administrativo

AÑOS	COOPERATIVAS		
	ERCO	MERCED	AUSTRO
2012	1,2324	1,0548	1,1120
2013	1,0612	0,9501	0,9939
2014	1,1584	0,9650	1,0218
2015	1,2265	0,9453	1,0398
2016	1,2588	0,8686	1,0540

Índice del Sector al 31/12/2016
1.0970



Elaboración y Fuente: Autoras

➤ **E = Rentabilidad**

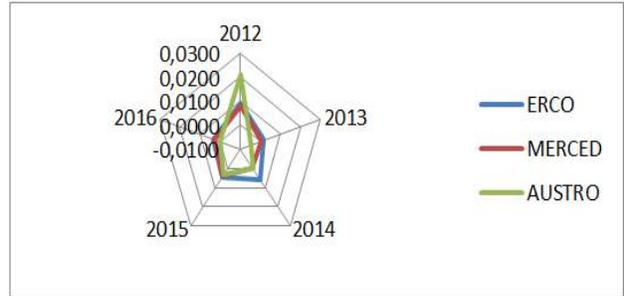
Según (Chiriboga, 2010) manifiesta que es la proporción que mide los resultados obtenidos por una entidad en un periodo económico en relación con sus recursos patrimoniales o con sus activos. Permite determinar la capacidad generadora de rentas del activo de la entidad, guardando su cuantía estrecha relación con la calidad o capacidad de retorno.

Análisis ROA: Este indicador muestra el comportamiento de los activos frente a la rentabilidad, los estándares internacionales muestran que una ROA > 3%; muestra rendimientos muy buenos, es decir, los rendimientos están bien frente a los activos, con ello determinamos que al comparar cada cooperativa podemos identificar su conducta frente al sector tomando como referencia el año 2016.

Ilustración 37: Comparativo del ROA

AÑOS	COOPERATIVAS		
	ERCO	MERCED	AUSTRO
2012	0,0088	0,0082	0,0209
2013	0,0018	0,0004	-0,0049
2014	0,0062	0,0000	0,0002
2015	0,0046	0,0040	0,0032
2016	0,0033	0,0031	0,0001

Índice del Sector al 31/12/2016
0,0004



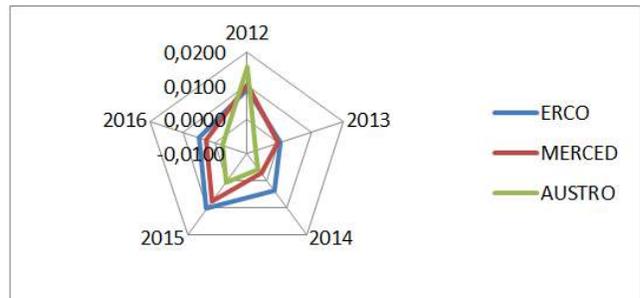
Elaboración y Fuente: Autoras

Análisis ROA Operativo: Miden la rentabilidad estimada de la cooperativa de intermediación financiera con relación al patrimonio promedio y el activo promedio. Este indicador se los estima también para un ejercicio económico, una vez efectuadas las transferencias necesarias para apartados, con ello determinamos que al comparar cada cooperativa podemos identificar su conducta frente al sector tomando como referencia el año 2016.

Ilustración 38: Comparativo del ROA Operativo

AÑOS	COOPERATIVAS		
	ERCO	MERCED	AUSTRO
2012	0,0088	0,0104	0,0155
2013	0,0006	-0,0002	-0,0073
2014	0,0038	-0,0027	-0,0042
2015	0,0103	0,0074	0,0006
2016	0,0049	0,0028	-0,0023

Índice del Sector al 31/12/2016
0,0068



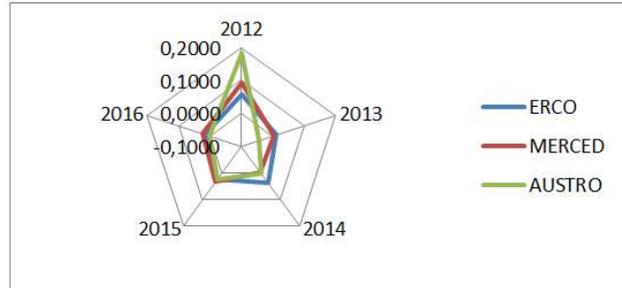
Elaboración y Fuente: Autoras

Análisis ROE: Este indicador muestra el comportamiento de los rendimientos frente al patrimonio, estándares internacionales manifiestan que el ROE > 25%, es un índice muy bueno, una vez efectuadas las transferencias necesarias para apartados, con ello determinamos que al comparar cada cooperativa podemos identificar su conducta frente al sector tomando como referencia el año 2016.

Ilustración 39: Comparativo del ROE

AÑOS	COOPERATIVAS		
	ERCO	MERCED	AUSTRO
2012	0,0567	0,0923	0,1838
2013	0,0122	0,0048	-0,0418
2014	0,0397	0,0002	0,0018
2015	0,0257	0,0337	0,0244
2016	0,0162	0,0246	0,0011

Índice del Sector al 31/12/2016
0,0026



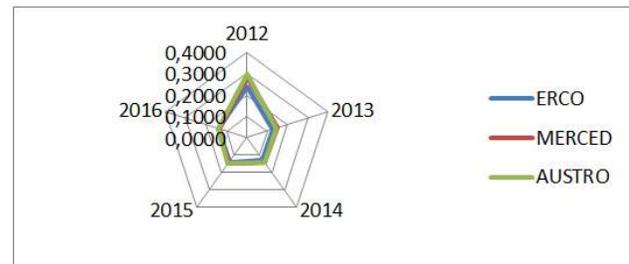
Elaboración y Fuente: Autoras

Eficiencia del Negocio: Este indicador muestra el comportamiento de los ingresos frente al activo promedio, las políticas internas de la cooperativa que tiene como meta tener entre 10% y 15%; este evidencia que la cooperativa debe seguir mejorando sus ingresos sobre activos promedio tienen un comportamiento estable, con criterio mejorar, con ello determinamos que al comparar cada cooperativa podemos identificar su conducta frente al sector tomando como referencia el año 2016.

Ilustración 40: Comparativo de la Eficiencia del Negocio

AÑOS	COOPERATIVAS		
	ERCO	MERCED	AUSTRO
2012	0,2369	0,2794	0,3002
2013	0,1277	0,1497	0,1440
2014	0,1267	0,1390	0,1431
2015	0,1380	0,1469	0,1484
2016	0,1420	0,1339	0,1429

Índice del Sector al 31/12/2016
0,1310



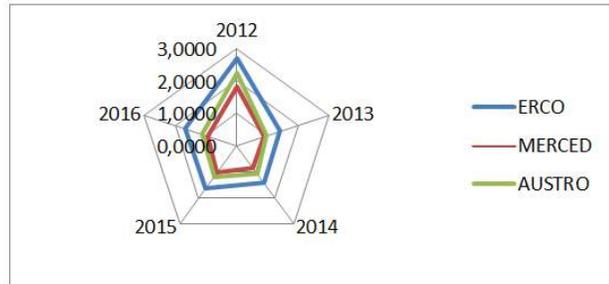
Elaboración y Fuente: Autoras

Margen de Spread de Tasas: Este indicador muestra el comportamiento de las tasas de interés, es decir las activas y pasivas, este comportamiento también reflejan la estabilidad de la cooperativa, el comportamiento de las tasas de interés, las cooperativas deben generar alternativas para seguir mejorando su relación entre las tasas de interés, con ello determinamos que al comparar cada cooperativa podemos identificar su conducta frente al sector tomando como referencia el año 2016.

Ilustración 41: Comparativo del Margen de Spread de Tasas

AÑOS	COOPERATIVAS		
	ERCO	MERCED	AUSTRO
2012	2,6927	1,8090	2,2227
2013	1,4170	0,8917	0,9747
2014	1,4356	0,8649	1,0751
2015	1,6468	1,0190	1,1868
2016	1,6698	0,9215	1,1383

Índice del Sector al 31/12/2016
1,5719



Elaboración y Fuente: Autoras

➤ **L = Liquidez**

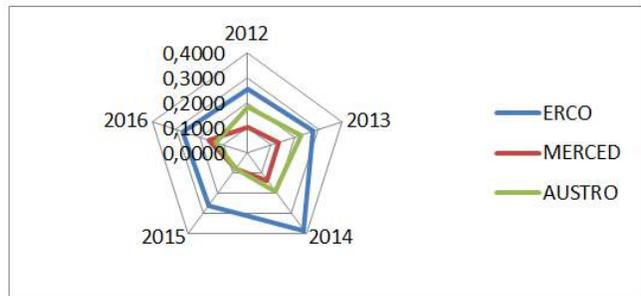
Según (Chiriboga, 2010) es la capacidad de atender obligaciones de corto plazo. Capacidad de atender obligaciones de corto plazo, por poseer dinero en efectivo o activos que se transforman fácilmente en efectivo. Dentro de una institución financiera, la liquidez se evalúa por la capacidad para atender los requerimientos de encaje, los requerimientos de efectivo de sus depositantes en el tiempo en que lo soliciten y nuevas solicitudes de crédito.

Índice de Liquidez: el índice de liquidez es uno de los elementos más importantes en las finanzas de una institución financiera, por cuando indica la disponibilidad de liquidez de que dispone la cooperativa, con ello determinamos que al comparar cada cooperativa podemos identificar su conducta frente al sector tomando como referencia el año 2016.

Ilustración 42: Comparativo del Índice de Liquidez

AÑOS	COOPERATIVAS		
	ERCO	MERCED	AUSTRO
2012	0,2540	0,1022	0,1804
2013	0,2783	0,1337	0,2262
2014	0,3850	0,1363	0,1898
2015	0,2620	0,0801	0,0762
2016	0,2720	0,1608	0,1302

Índice del Sector al 31/12/2016
0,1811

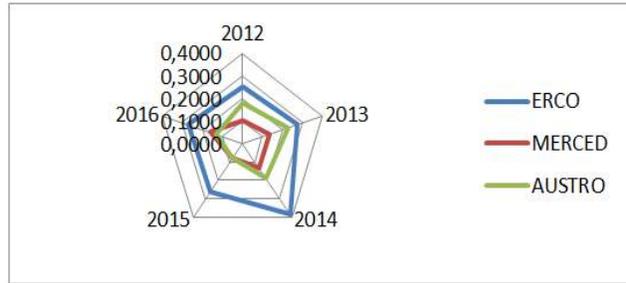


Elaboración y Fuente: Autoras

Ilustración 43: Comparativo del Índice de Liquidez Ampliada

AÑOS	COOPERATIVAS		
	ERCO	MERCED	AUSTRO
2012	0,2540	0,1022	0,1804
2013	0,2783	0,1337	0,2262
2014	0,3850	0,1363	0,1898
2015	0,2620	0,0801	0,0762
2016	0,2720	0,1608	0,1302

Índice del Sector al 31/12/2016
0,1834

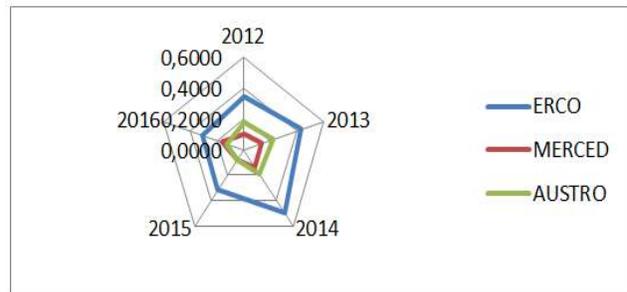


Elaboración y Fuente: Autoras

Ilustración 44: Comparativo Índice de Liquidez Ajustada

AÑOS	COOPERATIVAS		
	ERCO	MERCED	AUSTRO
2012	0,3439	0,1031	0,1759
2013	0,4317	0,1343	0,2209
2014	0,5008	0,1361	0,1857
2015	0,3176	0,0809	0,0748
2016	0,3125	0,1606	0,1292

Índice del Sector al 31/12/2016
0.1813



Elaboración y Fuente: Autoras

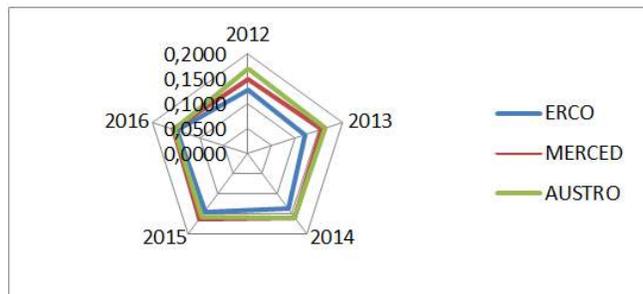
➤ **S = Sensibilidad**

Este indicador mide la fragilidad del mercado en el que las cooperativas hacen sus inversiones, donde el proceso de normalización nos ayuda a comparar a las cooperativas en igualdad de condiciones, con ello podemos comparar la que tiene mejor desempeño.

Ilustración 45: Comparativo de la Sensibilidad Según la Tasa de Interés Activa Implícita

AÑOS	COOPERATIVAS		
	ERCO	MERCED	AUSTRO
2012	0,1277	0,1475	0,1685
2013	0,1202	0,1544	0,1619
2014	0,1369	0,1598	0,1594
2015	0,1437	0,1634	0,1575
2016	0,1478	0,1549	0,1531

Índice del Sector al 31/12/2016
0,1541



Elaboración y Fuente: Autoras

3.3 Determinación de los principales aspectos positivos o negativos que afectaron al segmento dos.

3.3.1 Impactos Positivos de las Cooperativas analizadas.

La Cobertura Patrimonial de Activos Improductivos se encuentra directamente relacionada con el riesgo de crédito y liquidez, la Cooperativa ERCO se encuentra por sobre el sector, seguida de la Cooperativa Coopac Austro y la Cooperativa La Merced. En este tema influye directamente la Resolución para la Administración de Riesgos Integrales donde se indica los períodos desde los cuales la cartera de crédito se reclasifica, de igual forma se estipula los porcentajes de provisión que se deben de realizar.

La Intermediación Crediticia relaciona el coeficiente de intermediación por la cartera vencida para la cartera bruta de créditos, de igual forma se relaciona con la normativa de provisiones que se detalla en la Resolución sobre la Administración Integral de Riesgos, considerando que la Cooperativa ERCO está por debajo de los índices del sector seguida por la Cooperativa Merced y la Cooperativa Coopac Austro.

La Cobertura Crediticia muestra la relación de las provisiones de créditos y la cartera vencida, está ligada directamente con la normativa emitida por la Junta de Regulación Monetaria y Financiera donde indica sobre constituir al 31 de diciembre de 2016 al menos el 30% de la provisión requerida, al 2017, 2018 y 2020 deberán constituir el 50%, 80% y 100%, respectivamente; por lo que la Cooperativa ERCO es la que más provisión tiene constituida en comparación al sector, seguida por la Cooperativa Coopac Austro y Merced.

El Grado de Absorción del Margen Financiero, muestra la eficiencia de las instituciones en este caso la Cooperativa Coopac Austro se encuentra por encima del índice del sector, seguida por la Cooperativa la Merced y ERCO; hay que considerar que en este indicador se detallan todos los gastos operativos que incluye las contribuciones a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria; si bien es cierto, el organismo de control necesita ingresos para su estabilidad, a las Cooperativas lo que les afecta es el porcentaje que se estipula para el segmento dos.

Al comparar los rendimientos frente al patrimonio, se puede enlazar a un crecimiento reciente ya que con la Resolución sobre el Aporte al Fondo Irrepartible de Reserva Legal, se permitió el crecimiento del patrimonio institucional; por lo tanto, la Cooperativa ERCO mantiene niveles por sobre el sector, seguido de la Cooperativa La Merced y Coopac Austro.

La eficiencia del negocio, muestra el comportamiento de los ingresos frente al activo promedio, ya que este se ve afectado en forma indirecta por los costos de los servicios que fueron regulados por medio de la resolución de Costos Financieros, lo que provoco poner límite a los excesivos cobros que se realizaban; sin embargo, es necesario e indispensable un análisis de costo beneficio con el objetivo de ser más eficiente en su gestión y servicios. Por lo tanto para las tres cooperativas, este indicador se encuentra por sobre lo estimado.

En lo referente a las tasas de interés tanto activas como pasivas se puede reflejar la estabilidad de la cooperativa, en este caso se relaciona la Resolución de tasas de interés activas efectivas máximas para cada uno de los segmentos de la cartera. En consecuencia, la Cooperativa ERCO está por sobre los índices del sector, seguida por la Cooperativa Coopac Austro y la Merced.

El índice de Liquidez es importante ya que indica la disponibilidad con la que dispone la Institución, va ligada con la Resolución sobre las deficiencias de liquidez que podrán ser cubiertas por el fondo de Liquidez, que actuará en calidad de prestamista de última instancia y otorgará préstamos de liquidez a las entidades financieras. En este indicador la Cooperativa ERCO sobrepasa el índice del sector, la Cooperativa Mece y Coopac Austro se encuentran en promedio por debajo del sector.

3.3.2 Impactos Negativos de las Cooperativas analizadas.

El índice de capitalización neta ha sido afectado por la normativa de los castigos de la cartera de crédito, ya que afecta directamente a los resultados de las entidades por lo que los niveles se encuentran por debajo de los del sector, tomando en consideración que el nivel más bajo es de la Cooperativa La Merced seguida por la Cooperativa Coopac Austro y la de mayor nivel es la Cooperativa ERCO.

La calidad de crédito es un impacto que surge de la deficiente normativa interna, en cuanto a políticas de colocación y gestión de cobranza; relacionado estrictamente al Consejo de Administración que es el encargado de establecer los manuales adecuados lo que se evaluaría para un Buen Gobierno Cooperativo, cabe señalar que la Cooperativa ERCO es la de menor porcentaje con relación al sector, seguida por la Cooperativa Coopac Austro y la Merced que se encuentran por sobre los índices del sector.

CONCLUSIONES

Al realizar esta investigación se pudo conocer la normativa que aplican los organismos de control a las cooperativas de ahorro y crédito ya que pertenecen al Sector Financiero Popular y Solidario, cabe indicar que existen herramientas, sistemas y metodologías que ayudan a conocer, analizar, controlar y minimizar los riesgos financieros; además, ha generado conocimiento en la gestión financiera y el impacto que tienen los índices financieros.

Al determinar la utilización de la metodología CAMELS se pueden evidenciar varias deficiencias que se validan con los resultados de las encuestas realizadas; entre las más relevantes la afectación de forma directa a la solvencia por la aplicación de la normativa por la Cartera Castigada, la misma que requiere estar provisionada a un 100%.

También, se pudo identificar desequilibrios internos y externos que están latentes en las Cooperativas de Ahorro y Crédito del segmento dos y en la capacidad que tenga de acuerdo a los Activos y Patrimonio Técnico. De igual forma se pudo identificar que la normativa interna de las cooperativas analizadas, es débil, porque depende directamente del Gobierno Cooperativo y al no estar debidamente conformado y organizado no emite la normativa de forma que las organizaciones puedan dar cumplimiento y prevenir a tiempo cualquier tipo de riesgo.

Se debe considerar que el Sector Financiero Popular y Solidario ha crecido de forma permanente en el transcurso de estos cinco años, para algunas cooperativas el crecimiento fue mayor que otras; sin embargo, depende de la forma administrativa y financiera con la que empezaron el control, ya que en algunos casos por prudencia financiera, ciertas cooperativas adoptaron la normativa sin estar aún controladas, lo que contribuyó en un gran porcentaje a mejorar sus indicadores.

En un contexto de análisis a los resultados estadísticos consideramos que en el mundo cooperativo los impactos a las constantes regulaciones emitidas por el organismo de control son de alta significancia en el ámbito financiero y de gestión de las entidades ya que presentan características heterogéneas entre cada entidad debido a que no todas tienen la misma capacidad de reacción frente a la aplicación de la normativa.

Dentro de las instituciones que fueron objeto de estudio llegamos a concluir que tienen o han tenido inconvenientes en el aspecto de su salud financiera, es decir, que los requerimientos emitidos por el organismo de control involucra un costo de gestión o de implementación cabe

recalcar que no siempre estas resoluciones y su implementación están bajo la responsabilidad de las cooperativas, el organismo de control apoya con la logística para la implementación.

Toda la normativa emitida es efecto de las deficiencias encontradas en las cooperativas, ya sea en lo financiero, parte neurálgica del giro del negocio, y en lo que refiere a la gestión.

Uno de los aspectos de mayor impacto es la educación cooperativa y buen gobierno cooperativo, es esencial que las cooperativas incentiven a sus directivos a que se involucren en el conocimiento tanto normativo como de giro de negocio de las entidades cooperativas.

El esfuerzo no solo viene dado del comportamiento de las entidades, es fundamental el ambiente para su desarrollo, por lo que el tema político en Ecuador también es importante. Un marco regulatorio acorde a la realidad a las mismas es necesario y urgente, ya que a pesar de estar divididas por segmentos aún existen algunas desigualdades dentro del mismo sector.

Finalmente si el capital de las Cooperativas de Ahorro y Crédito se conforma del aporte de los socios son muy pocas entidades las que apuntan a contribuir a un real impacto socio económico de las personas que son sus socios, ha primado en muchas de ellas el retorno de su actividad, pues tienen indicadores de un buen desempeño financiero pero no poseen estudios o análisis del impacto que generan en el segmento donde se encuentran.

RECOMENDACIONES

Los resultados obtenidos en el presente trabajo, brindan una visión de que la mayoría de las Cooperativas de Ahorro y Crédito del Segmento Dos, muestran señales moderadas de vulnerabilidad financiera, tomando en consideración los resultados de las encuestas realizadas y el análisis CAMELS a los Estados Financieros. Por lo que los organismos supervisores y de control deberían implementar medidas financieras para que las instituciones en riesgo logren mejorar su capacidad de contrarrestar riesgos por sí mismas.

En primer lugar, el Gobierno Cooperativo, es la base esencial para que una institución se desarrolle adecuadamente, las cooperativas deben fortalecer este aspecto en la capacitación a los miembros de los consejos, para el cumplimiento de los objetivos, planificación estratégica, plan operativo y presupuesto. Las cooperativas, a más de auto capacitarse en materia de "Buen Gobierno Cooperativo", deben mantener un estrecho vínculo y compromiso con organismos que difunden y apoyan este tema, para que se mantengan actualizadas y preparadas para afrontar cualquier tipo de desafío.

De igual manera, es de vital importancia que se capacite a los socios a cerca de los servicios financieros, democratización y transparencia de la información, en este marco, las cooperativas, deberán pegar informativos oportunamente en todas sus agencias para que los socios estén bien informados. En relación a la Resolución N° SEPS-IEN-2013-023, sobre la contribución a la SEPS, se recomienda a este organismo, que se considere la opción de fijar sus tarifas de acuerdo al tamaño de cada segmento, y no de manera unificada, pues las instituciones crecen de acuerdo a sus capacidades, ya que la meta de gestión de las cooperativas, en primera instancia, no debe ser crecer, sino desarrollarse.

Ante la necesidad de la sostenibilidad y eficiencia con las que las entidades deben contar, es importante que se incluya dentro del marco legal, la normativa para erradicar la competencia desleal, muchas veces provocadas entre cooperativas del mismo segmento, evitando de esta manera el posible inicio de alianzas estratégicas que fortalezcan uniformemente a las organizaciones.

Las cooperativas, a través de la Gerencia y sus directivos, deberán implementar planes de acción para la gestión de la cartera vencida, de tal manera que la provisión a la que hace referencia el Oficio Circular N° SEPS-IR-DNRFPS-2013-17867 del 28 de noviembre de 2013, cumplan hasta el 2021 el 100% del riesgo.

BIBLIOGRAFÍA

Alicia Kaplan de Drimer, (1981). Las cooperativas: Fundamentos, Historia, Doctrina, Buenos Aires, Intercoop Editorial Cooperativa Limitada.

Alianza Cooperativa Internacional, (1993). La situación del cooperativismo en Ecuador, San José-Costar Rica, Alianza Cooperativa Internacional.

Asamblea Nacional de la República del Ecuador. (2014). Código Orgánico Monetario y Financiero. Quito: Registro Oficial No. 332.

CHIRIBOGA Rosales, Luis Alberto, Las Cooperativas de Ahorro y Crédito en la Economía Popular y Solidaria, Quito, ed. Privada, 2014.

HERNÁNDEZ SAMPIERI, Roberto “Metodología de la Investigación, Edición por McGraw Hill Interamericana de México, S.A

MIÑO Grijalva, Wilson, Historia del Cooperativismo en el Ecuador, Serie Historia de la Política Económica del Ecuador, Quito, Ministerio de Coordinación Política y Económica, 2014.

Referencias de páginas web:

Revista Líderes. (2016). La economía popular y solidaria se desacelera. Recuperado de <http://www.revistalideres.ec/lideres/economia-popular-solidaria-desacelera-intercultural.html>

Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (2016). Boletín Mensual. Obtenido de <http://www.seps.gob.ec>

Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (2014). El control y supervisión de las COACs. Obtenido de <http://www.scpm.gob.ec/wp-content/uploads/2014/07/EL-CONTROL-Y-SUPERVISI%C3%93N-DE-LAS-COACs2.pdf>

Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (2016). Rendición de Cuentas 2015. Obtenido de <http://www.seps.gob.ec/lotaip?rendicion-de-cuentas-2015>

Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (2016). Rendición de Cuentas 2015, Rendición de cuentas intendencia zonal 6. Obtenido de <http://www.seps.gob.ec/documents/20181/378784/PRESENTACIO%CC%81N+RENDICION+D+E+CUENTAS+2015+CUENCA.pdf/26dbcef0-4fb8-48af-99a5-575111b3da45?version=1.0>

Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (2016). Estadísticas, Boletines Mensuales, captaciones y colocaciones del Sector Financiero Popular y Solidario 2015. Obtenido de <http://www.seps.gob.ec/estadisticas?boletines-del-segmento-2>

Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (2016). Estadísticas, Boletines Mensuales, captaciones y colocaciones del Sector Financiero Popular y Solidario 2016. Obtenido de <http://www.seps.gob.ec/estadisticas?boletines-del-segmento-2>

Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (2016). Recopilación de la Normativa, de La economía popular y solidaria y del sistema financiero popular y solidario. Obtenido de [http://www.seps.gob.ec/documents/20181/25522/Recopilaci%C3%B3n%20de%20la%20Normativa%20de%20la%20EPS%20y%20del%20SFPS%20v.16%20p%C3%A1gina%20web\(1\).pdf/2ce83b3c-f908-42c8-a22f-1546d6f4bdc0](http://www.seps.gob.ec/documents/20181/25522/Recopilaci%C3%B3n%20de%20la%20Normativa%20de%20la%20EPS%20y%20del%20SFPS%20v.16%20p%C3%A1gina%20web(1).pdf/2ce83b3c-f908-42c8-a22f-1546d6f4bdc0)

Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (2016). Normativa de la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria. Obtenido de http://www.seps.gob.ec/normativas?raiz=SECTOR_FINANCIERO&cat=RESOLUCIONES_SFP

Junta de Regulación Monetaria y Financiera (2016). Resoluciones Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera (PDF). Obtenido de http://www.juntamonetariafinanciera.gob.ec/resolucion_F.html?dl=0

ANEXOS

ENCUESTAS



ENCUESTA
SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

Como parte del trabajo de investigación, es necesario conocer sobre el impacto de la normativa ecuatoriana en las cooperativas de ahorro y crédito del segmento dos de la ciudad de Cuenca entre los años 2012 – 2015; con el objetivo general, de estipular si las normas financieras establecidas por los diferentes órganos de control y regulación, han aportado de forma positiva o negativa al crecimiento de las mismas.

DATOS DEL COLABORADOR:

1. Señale según corresponda; Usted es:

<input checked="" type="checkbox"/>	Persona con experiencia en temas de Economía Popular y Solidaria.
<input type="checkbox"/>	Funcionario Público de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
<input type="checkbox"/>	Gerente de la COAC:
<input type="checkbox"/>	Auditor de la COAC:
<input type="checkbox"/>	Contador de la COAC:

DESARROLLO:

2. ¿Cree usted que la normativa financiera para las cooperativas del segmento dos, contribuyen o no al fortalecimiento de dichas Instituciones?

<input checked="" type="checkbox"/>	Sí, Mucha de la normativa tiene un reordenamiento de la administración técnica, financiera y administrativa.	Porque:
<input type="checkbox"/>	No,	Porque:



**MAESTRIA EN AUDITORIA INTEGRAL
Y GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS**
Jhulianna Meza – Fabiola Saquicela

3. ¿Cómo cree usted que se encuentran actualmente las instituciones financieras del segmento dos, en lo que respecta a cumplimiento normativo financiero? Por ejemplo: Patrimonio Técnico, Provisiones, Contribuciones y Aportes, etc.

	Cumple en un 100%
X	Cumple en un 75%
	Cumple en un 50%
	Cumple en un 25%
	No Cumple

Porque:

Normativa General para cumplir los
óptimos, aun están adecuando.

4. Desde su visión, ¿Señale cuál de las siguientes normativas ha tenido impacto sea positivo o negativo, en las cooperativas del segmento dos en temas financieros?

Impacto Positivo	Impacto Negativo	Normativa en temas financieros
✓		Resolución N° 011-2014-F / 04 de diciembre de 2014. Resumen: Se establecen procedimientos, políticas, funciones, análisis, responsabilidades, prohibiciones y disposiciones tanto generales como transitorias para temas relacionados con Prevención de Lavado de Activos y financiamiento de Delitos.
✓		Resolución N° 044-2015-F / 05 de marzo de 2015. Resumen: Regula las tasas de interés activas efectivas máximas para cada uno de los segmentos de la cartera de crédito.
✓		Resolución N° 127-2015-F / 23 de septiembre de 2015. Resumen: Se establece que previa aprobación de sus respectivos Consejos de Administración, podrán requerir de sus socios hasta un 3% del monto del crédito desembolsado a su favor que se destinará a fortalecer el Fondo Irrepartible de Reserva Legal.
✓		Resolución N° 128-2015-F / 23 de septiembre de 2015. Resumen: Se establecen procedimientos, políticas, funciones, análisis, responsabilidades, prohibiciones y disposiciones tanto generales como transitorias para temas relacionados con la Administración Integral de Riesgos.
✓		Resolución N° 130-2015-F / 23 de septiembre de 2015. Resumen: Define los parámetros que deberán considerar las cooperativas de ahorro y crédito, para la Constitución de provisiones de acuerdo al segmento al que pertenecen.



MAESTRIA EN AUDITORIA INTEGRAL
Y GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS
Jhulianna Meza – Fabiola Saquicela

Impacto Positivo	Impacto Negativo	Normativa en temas financieros
✓		Resolución N° 131-2015-F / 23 de septiembre de 2015. Resumen: Norma la relación entre el patrimonio técnico constituido y la suma ponderada por riesgo de sus activos y contingentes.
✓		Resolución N° 165-2015-F / 16 de diciembre de 2015. Resumen: Norma que determina los cargos máximos aplicables a los servicios que prestan las cooperativas de ahorro y crédito y cajas centrales, a fin de evitar una distorsión en la prestación de servicios financieros.
✓		Resolución N° 168-2015-F / 16 de diciembre de 2015. Resumen: Norma donde indica que las entidades contribuirán al Seguro de Depósitos sobre la base de las obligaciones con el público que consten en los balances reportados al organismo de control.
✓		Resolución N° SEPS-IEN-2013-023 / 9 de abril de 2013. Resumen: Establece que todas las cooperativas de ahorro y crédito pagarán como contribución a la SEPS 1% anual sobre utilidades / excedentes; y el 0,45 por mil sobre activos totales, de forma semestral para las cooperativas de los segmentos 3 y 4, y anual para los segmentos 1 y 2.
✓		Oficio Circular N° SEPS-IR-DNRFPS-2013-17867 / 28 de noviembre de 2013. Resumen: Indica que las Instituciones del sistema financiero castigarán las operaciones, cuando el deudor estuviera en mora por más de 180 días, siempre que estuviere provisionado el 100% del riesgo.
✓		Otra: Norma del Fondo de Liquidez.

5. A su criterio, indique ¿Cuáles son las barreras que enfrentan las cooperativas del segmento dos, para su crecimiento en temas financieros?

- Desarrollo tecnológico
- Restricciones capacidad de expansión
- Limitaciones en Gestión de Procesos y Estratégica
- _____

En concordancia a lo anteriormente descrito, coloque, según su opinión, una calificación de 1 a 5; donde 1 es menor y 5 las siguientes afirmaciones:

*. Existe un faltante por el Balances Social no tiene impacto financiero.



MAESTRIA EN AUDITORIA INTEGRAL
Y GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS
Jhulianna Meza – Fabiola Saquicela

4	Débil Gobierno Cooperativo
1	Instituciones no controladas desde un inicio
3	Falta de capacitación a directivos o funcionarios
5	Normativa que impacta en los costos y gastos
2	Falta de ética y principios de moral en directivos o funcionarios

6. Desde su conocimiento de los hallazgos financieros levantados mediante auditorías realizadas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, ¿Cuál cree usted, que son más comunes en las cooperativas del segmento dos?

4	Deficiencia de provisiones en cartera y cuentas por cobrar
5	Incumplimiento en los Niveles de Patrimonio Técnico
3	Margen de Intermediación Financiera mínimo
2	Niveles de Riesgo Alto (Activos Improductivos)
4	Operaciones de Crédito "No Castigadas"
3	Otros: Manejo de Estructuras:

7. De forma general, ¿Qué estrategias cree usted que deben tomar las cooperativas del segmento dos, para crecer en el año 2017?

- Realizar una buena Planificación Estratégica
- Realizar un buen esquema de seguimiento control y evaluación. Gestión Integral de Riesgos.
- Fortalecer el Buen Gobierno.

8. ¿Cree usted que las cooperativas del segmento dos, han cumplido sus expectativas de crecimiento?

SI NO

¿Por qué?

Se plantearon metas conservadoras por lo que han cumplido de acuerdo al esquema.

Agradecemos su colaboración



ENCUESTA
SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

Como parte del trabajo de investigación, es necesario conocer sobre el impacto de la normativa ecuatoriana en las cooperativas de ahorro y crédito del segmento dos de la ciudad de Cuenca entre los años 2012 – 2015; con el objetivo general, de estipular si las normas financieras establecidas por los diferentes órganos de control y regulación, han aportado de forma positiva o negativa al crecimiento de las mismas.

DATOS DEL COLABORADOR:

1. Señale según corresponda; Usted es:

<input checked="" type="checkbox"/>	Persona con experiencia en temas de Economía Popular y Solidaria.
<input type="checkbox"/>	Funcionario Público de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
<input type="checkbox"/>	Gerente de la COAC:
<input type="checkbox"/>	Auditor de la COAC:
<input type="checkbox"/>	Contador de la COAC:

Otro

DESARROLLO:

2. ¿Cree usted que la normativa financiera para las cooperativas del segmento dos, contribuyen o no al fortalecimiento de dichas Instituciones?

<input type="checkbox"/>	Sí,	Porque:
<input type="checkbox"/>		
<input checked="" type="checkbox"/>	No	contribuyen
		Porque:
	En general, independientemente del segmento, la normativa se refiere exclusivamente a una foto de indicadores financieros, y descuida aspectos relacionados a: educación cooperativa, educación financiera, gestión integral de riesgos, y principalmente gobernabilidad	



**MAESTRIA EN AUDITORIA INTEGRAL
Y GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS
Jhulianna Meza – Fabiola Saquicela**

3. ¿Cómo cree usted que se encuentran actualmente las instituciones financieras del segmento dos, en lo que respecta a cumplimiento normativo financiero? Por ejemplo: Patrimonio Técnico, Provisiones, Contribuciones y Aportes, etc.

	Cumple en un 100%
	Cumple en un 75%
	Cumple en un 50%
	Cumple en un 25%
	No Cumple

Porque: **DESCONOZCO**

4. Desde su visión, ¿Señale cuál de las siguientes normativas ha tenido impacto sea positivo o negativo, en las cooperativas del segmento dos en temas financieros?

Impacto Positivo	Impacto Negativo	Normativa en temas financieros
SI		Resolución N° 011-2014-F / 04 de diciembre de 2014. Resumen: Se establecen procedimientos, políticas, funciones, análisis, responsabilidades, prohibiciones y disposiciones tanto generales como transitorias para temas relacionados con Prevención de Lavado de Activos y financiamiento de Delitos.
SI		Resolución N° 044-2015-F / 05 de marzo de 2015. Resumen: Regula las tasas de interés activas efectivas máximas para cada uno de los segmentos de la cartera de crédito.
SI		Resolución N° 127-2015-F / 23 de septiembre de 2015. Resumen: Se establece que previa aprobación de sus respectivos Consejos de Administración, podrán requerir de sus socios hasta un 3% del monto del crédito desembolsado a su favor que se destinará a fortalecer el Fondo Irrepartible de Reserva Legal.
SI		Resolución N° 128-2015-F / 23 de septiembre de 2015. Resumen: Se establecen procedimientos, políticas, funciones, análisis, responsabilidades, prohibiciones y disposiciones tanto generales como transitorias para temas relacionados con la Administración Integral de Riesgos.
SI		Resolución N° 130-2015-F / 23 de septiembre de 2015. Resumen: Define los parámetros que deberán considerar las cooperativas de ahorro y crédito, para la Constitución de provisiones de acuerdo al segmento al que pertenecen.



**MAESTRIA EN AUDITORIA INTEGRAL
Y GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS
Jhulianna Meza – Fabiola Saquicela**

Impacto Positivo	Impacto Negativo	Normativa en temas financieros
SI		Resolución N° 131-2015-F / 23 de septiembre de 2015. Resumen: Norma la relación entre el patrimonio técnico constituido y la suma ponderada por riesgo de sus activos y contingentes.
SI		Resolución N° 165-2015-F / 16 de diciembre de 2015. Resumen: Norma que determina los cargos máximos aplicables a los servicios que prestan las cooperativas de ahorro y crédito y cajas centrales, a fin de evitar una distorsión en la prestación de servicios financieros.
SI		Resolución N° 168-2015-F / 16 de diciembre de 2015. Resumen: Norma donde indica que las entidades contribuirán al Seguro de Depósitos sobre la base de las obligaciones con el público que consten en los balances reportados al organismo de control.
	DEPENDE QUE HAGA LA SEPS CON ESE DINERO????	Resolución N° SEPS-IEN-2013-023 / 9 de abril de 2013. Resumen: Establece que todas las cooperativas de ahorro y crédito pagarán como contribución a la SEPS 1% anual sobre utilidades / excedentes; y el 0,45 por mil sobre activos totales, de forma semestral para las cooperativas de los segmentos 3 y 4, y anual para los segmentos 1 y 2.
SI		Oficio Circular N° SEPS-IR-DNRFPS-2013-17867 / 28 de noviembre de 2013. Resumen: Indica que las Instituciones del sistema financiero castigarán las operaciones, cuando el deudor estuviera en mora por más de 180 días, siempre que estuviere provisionado el 100% del riesgo.
		Otra:

5. A su criterio, indique ¿Cuáles son las barreras que enfrentan las cooperativas del segmento dos, para su crecimiento en temas financieros?

- DESCONozco, PERO ME ANIMO A DECIR QUE LAS PRINCIPALES BARRERAS SON INTERNAS, INCAPCIDADES DE LAS MISMAS COOPERATIVAS POR SOBRE TODO DE SUS DIRECTIVOS Y GERENTES

En concordancia a lo anteriormente descrito, coloque, según su opinión, una calificación de 1 a 5; donde 1 es menor y 5 las siguientes afirmaciones:



**MAESTRIA EN AUDITORIA INTEGRAL
Y GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS
Jhulianna Meza – Fabiola Saquicela**

5	Débil Gobierno Cooperativo
3	Instituciones no controladas desde un inicio
5	Falta de capacitación a directivos o funcionarios
1	Normativa que impacta en los costos y gastos
5	Falta de ética y principios de moral en directivos o funcionarios

6. Desde su conocimiento de los hallazgos financieros levantados mediante auditorías realizadas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, ¿Cuál cree usted, que son más comunes en las cooperativas del segmento dos?

5	Deficiencia de provisiones en cartera y cuentas por cobrar
3	Incumplimiento en los Niveles de Patrimonio Técnico
3	Margen de Intermediación Financiera mínimo
4	Niveles de Riesgo Alto (Activos Improductivos)
5	Operaciones de Crédito "No Castigadas"
	Otros:

7. De forma general, ¿Qué estrategias cree usted que deben tomar las cooperativas del segmento dos, para crecer en el año 2017?

- FORTALECER LA CAPACITACIÓN DE DIRECTIVOS, EN TEMAS DE GOBERNABILIDAD, PALNIFICACIÓN ESTRATÉGICA, GESTION DE RIESGOS, GESTION DE RRHH. La ineficiencia de los órganos de gobiernos tienen un impacto positivo o negativo hacia los mandos altos y medios de cualquier organización.

8. ¿Cree usted que las cooperativas del segmento dos, han cumplido sus expectativas de crecimiento?

SI

NO

¿Por qué?

EL MERCADO ECAUTORIANO MICROFINANCIERO ES MUY BUENO, Y PERDONAN UNO Y MIL ERRORES A LAS COOEPRATIVAS. AQUELLAS QUE CUMPLEN UN MINIMO



**MAESTRIA EN AUDITORIA INTEGRAL
Y GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS
Jhulianna Meza – Fabiola Saquicela**

**DE EFICIENCIA, Y TIENEN UNA GOBERNABILIDAD Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
CON CUMPLIMIENTOS DE CALIDAD BÁSICO, TIENEN ENORMES OPORTUNIDADES.
SI LA MAYORIA NO LO LOGRA ES POR INCAPACIDAD DE SUS DIRECTIVOS Y
GERENTES**

Agradecemos su colaboración

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Fabiola Saquicela", written in a cursive style.



**ENCUESTA
SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO**

Como parte del trabajo de investigación, es necesario conocer sobre el impacto de la normativa ecuatoriana en las cooperativas de ahorro y crédito del segmento dos de la ciudad de Cuenca entre los años 2012 – 2015; con el objetivo general, de estipular si las normas financieras establecidas por los diferentes órganos de control y regulación, han aportado de forma positiva o negativa al crecimiento de las mismas.

DATOS DEL COLABORADOR:

1. Señale según corresponda; Usted es:

X	Persona con experiencia en temas de Economía Popular y Solidaria.
	Funcionario Público de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
	Gerente de la COAC:
	Auditor de la COAC: X
	Contador de la COAC:

DESARROLLO:

2. ¿Cree usted que la normativa financiera para las cooperativas del segmento dos, contribuyen o no al fortalecimiento de dichas Instituciones?

	Sí, Porque:
	No, Porque: La normativa emitida está enfocada más a las cooperativas del segmento 1 la misma que requiere un gran esfuerzo para su cumplimiento, no así para las cooperativas de los otros segmentos.



3. ¿Cómo cree usted que se encuentran actualmente las instituciones financieras del segmento dos, en lo que respecta a cumplimiento normativo financiero? Por ejemplo: Patrimonio Técnico, Provisiones, Contribuciones y Aportes, etc.

	Cumple en un 100%
	Cumple en un 75%
X	Cumple en un 50%
	Cumple en un 25%
	No Cumple

Porque:

La misma Junta de Política y Regulación financiera y Monetaria emite normas que deben ser cumplidas hasta el año 2019, las mismas que pueden afectar a la estabilidad de la Cooperativa.

4. Desde su visión, ¿Señale cuál de las siguientes normativas ha tenido impacto sea positivo o negativo, en las cooperativas del segmento dos en temas financieros?

Impacto Positivo	Impacto Negativo	Normativa en temas financieros
X		Resolución N° 011-2014-F / 04 de diciembre de 2014. Resumen: Se establecen procedimientos, políticas, funciones, análisis, responsabilidades, prohibiciones y disposiciones tanto generales como transitorias para temas relacionados con Prevención de Lavado de Activos y financiamiento de Delitos.
X		Resolución N° 044-2015-F / 05 de marzo de 2015. Resumen: Regula las tasas de interés activas efectivas máximas para cada uno de los segmentos de la cartera de crédito.
X		Resolución N° 127-2015-F / 23 de septiembre de 2015. Resumen: Se establece que previa aprobación de sus respectivos Consejos de Administración, podrán requerir de sus socios hasta un 3% del monto del crédito desembolsado a su favor que se destinará a fortalecer el Fondo Irrepartible de Reserva Legal.
X		Resolución N° 128-2015-F / 23 de septiembre de 2015. Resumen: Se establecen procedimientos, políticas, funciones, análisis, responsabilidades, prohibiciones y disposiciones tanto generales como transitorias para temas relacionados con la Administración Integral de Riesgos.
	X	Resolución N° 130-2015-F / 23 de septiembre de 2015. Resumen: Define los parámetros que deberán considerar las cooperativas de ahorro y crédito, para la Constitución de provisiones de acuerdo al segmento al que pertenecen.



Impacto Positivo	Impacto Negativo	Normativa en temas financieros
	X	Resolución N° 131-2015-F / 23 de septiembre de 2015. Resumen: Norma la relación entre el patrimonio técnico constituido y la suma ponderada por riesgo de sus activos y contingentes.
X		Resolución N° 165-2015-F / 16 de diciembre de 2015. Resumen: Norma que determina los cargos máximos aplicables a los servicios que prestan las cooperativas de ahorro y crédito y cajas centrales, a fin de evitar una distorsión en la prestación de servicios financieros.
X		Resolución N° 168-2015-F / 16 de diciembre de 2015. Resumen: Norma donde indica que las entidades contribuirán al Seguro de Depósitos sobre la base de las obligaciones con el público que consten en los balances reportados al organismo de control.
X		Resolución N° SEPS-IEN-2013-023 / 9 de abril de 2013. Resumen: Establece que todas las cooperativas de ahorro y crédito pagarán como contribución a la SEPS 1% anual sobre utilidades / excedentes; y el 0,45 por mil sobre activos totales, de forma semestral para las cooperativas de los segmentos 3 y 4, y anual para los segmentos 1 y 2.
	/	Oficio Circular N° SEPS-IR-DNRFPS-2013-17867 / 28 de noviembre de 2013. Resumen: Indica que las Instituciones del sistema financiero castigarán las operaciones, cuando el deudor estuviera en mora por más de 180 días, siempre que estuviere provisionado el 100% del riesgo.
		Otra:

5. A su criterio, indique ¿Cuáles son las barreras que enfrentan las cooperativas del segmento dos, para su crecimiento en temas financieros?

- NO tener claro que es una cooperativa puede afectar a la gestión de los consejos
- Competencia desleal
- Falta de trabajo en redes

En concordancia a lo anteriormente descrito, coloque, según su opinión, una calificación de 1 a 5; donde 1 es menor y 5 las siguientes afirmaciones:

4	Débil Gobierno Cooperativo
5	Instituciones no controladas desde un inicio
3	Falta de capacitación a directivos o funcionarios
1	Normativa que impacta en los costos y gastos
5	Falta de ética y principios de moral en directivos o funcionarios



6. Desde su conocimiento de los hallazgos financieros levantados mediante auditorías realizadas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, ¿Cuál cree usted, que son más comunes en las cooperativas del segmento dos?

X	Deficiencia de provisiones en cartera y cuentas por cobrar
X	Incumplimiento en los Niveles de Patrimonio Técnico
	Margen de Intermediación Financiera mínimo
X	Niveles de Riesgo Alto (Activos Improductivos)
	Operaciones de Crédito "No Castigadas"
	Otros:

7. De forma general, ¿Qué estrategias cree usted que deben tomar las cooperativas del segmento dos, para crecer en el año 2017?

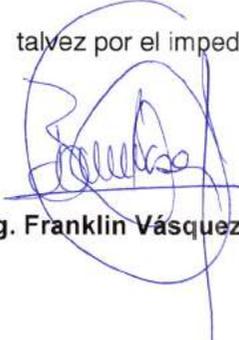
- Trabajo en redes con otras cooperativas para atender a los socios y no trabajar cada uno por su lado

8. ¿Cree usted que las cooperativas del segmento dos, han cumplido sus expectativas de crecimiento?

SI NO X

¿Por qué?

Algunas cooperativas han decrecido el total de los activos administrados llegando a cambiar de segmento 2 al 3, esto debido a que no tienen definido señales de expansión o talvez por el impedimento del organismo de control



Ing. Franklin Vásquez



**ENCUESTA
SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO**

Como parte del trabajo de investigación, es necesario conocer sobre el impacto de la normativa ecuatoriana en las cooperativas de ahorro y crédito del segmento dos de la ciudad de Cuenca entre los años 2012 – 2015; con el objetivo general, de estipular si las normas financieras establecidas por los diferentes órganos de control y regulación, han aportado de forma positiva o negativa al crecimiento de las mismas.

DATOS DEL COLABORADOR:

1. Señale según corresponda; Usted es:

	Persona con experiencia en temas de Economía Popular y Solidaria.
X	Funcionario Público de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
	Gerente de la COAC:
	Auditor de la COAC:
	Contador de la COAC:

DESARROLLO:

2. ¿Cree usted que la normativa financiera para las cooperativas del segmento dos, contribuyen o no al fortalecimiento de dichas Instituciones?

Sí,	Porque:
	La emisión de normas busca la eficiencia y desarrollo del sector financiero, las mismas que han sido enfocadas al control interno de las cooperativas; así como, al fortalecimiento de la gestión de riesgo, a los cuales están expuestas las entidades; estas normas han sido emitidas diferenciado según la segmentación del sector, procurando el correcto funcionamiento y transparencia de las cooperativas, en beneficio de sus socios.
No,	Porque:



**MAESTRIA EN AUDITORIA INTEGRAL
Y GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS**
Jhulianna Meza – Fabiola Saquicela

--	--

3. ¿Cómo cree usted que se encuentran actualmente las Instituciones financieras del segmento dos, en lo que respecta a cumplimiento normativo financiero? Por ejemplo: Patrimonio Técnico, Provisiones, Contribuciones y Aportes, etc.

	Cumple en un 100%
X	Cumple en un 75%
	Cumple en un 50%
	Cumple en un 25%
	No Cumple

Porque:

Las Cooperativas del segmento dos, son entidades que mantienen en activos saldos de entre USD 20.000.000 a USD 80.000.000; motivo por el cual, respecto al cumplimiento de Patrimonio Técnico, al 31 de diciembre de 2020 están obligadas a mantener una relación de patrimonio técnico constituido de al menos el 8% con respecto a la suma ponderada por riesgos de sus activos contingentes y del 9% al 31 de diciembre de 2021; de acuerdo a lo establecido en la artículo 4 de la Resolución No. 131-2015-F; con lo que respecta a las Provisiones las Cooperativas del segmento dos debían constituir al 31 de diciembre de 2016 al menos el 30% de la provisión requerida, al 2017, 2018 y 2020 deberán constituir el 50%, 80% y 100%, respectivamente, de acuerdo a lo establecido en la Primera Disposición Transitoria de la Resolución No. 130-2015-F; sin embargo, por prudencia financiera existe un porcentaje significativo de entidades que mantienen un nivel de provisiones específicas mayor al requerido.

4. Desde su visión, ¿Señale cuál de las siguientes normativas ha tenido impacto sea positivo o negativo, en las cooperativas del segmento dos en temas financieros?

Impacto Positivo	Impacto Negativo	Normativa en temas financieros
X		Resolución N° 011-2014-F / 04 de diciembre de 2014. Resumen: Se establecen procedimientos, políticas, funciones, análisis, responsabilidades, prohibiciones y disposiciones tanto generales como transitorias para temas relacionados con Prevención de Lavado de Activos y financiamiento de Delitos.
X		Resolución N° 044-2015-F / 05 de marzo de 2015. Resumen: Regula las tasas de interés activas efectivas máximas para cada uno de los segmentos de la cartera de crédito.



**MAESTRIA EN AUDITORIA INTEGRAL
Y GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS**

Jhulianna Meza – Fabiola Saquicela

X		Resolución N° 127-2015-F / 23 de septiembre de 2015. Resumen: Se establece que previa aprobación de sus respectivos Consejos de Administración, podrán requerir de sus socios hasta un 3% del monto del crédito desembolsado a su favor que se destinará a fortalecer el Fondo Irrepartible de Reserva Legal.
X		Resolución N° 128-2015-F / 23 de septiembre de 2015. Resumen: Se establecen procedimientos, políticas, funciones, análisis, responsabilidades, prohibiciones y disposiciones tanto generales como transitorias para temas relacionados con la Administración Integral de Riesgos.
X		Resolución N° 130-2015-F / 23 de septiembre de 2015. Resumen: Define los parámetros que deberán considerar las cooperativas de ahorro y crédito, para la Constitución de provisiones de acuerdo al segmento al que pertenecen.
Impacto Positivo	Impacto Negativo	Normativa en temas financieros
X		Resolución N° 131-2015-F / 23 de septiembre de 2015. Resumen: Norma la relación entre el patrimonio técnico constituido y la suma ponderada por riesgo de sus activos y contingentes.
X		Resolución N° 165-2015-F / 16 de diciembre de 2015. Resumen: Norma que determina los cargos máximos aplicables a los servicios que prestan las cooperativas de ahorro y crédito y cajas centrales, a fin de evitar una distorsión en la prestación de servicios financieros.
X		Resolución N° 168-2015-F / 16 de diciembre de 2015. Resumen: Norma donde indica que las entidades contribuirán al Seguro de Depósitos sobre la base de las obligaciones con el público que consten en los balances reportados al organismo de control.
X		Resolución N° SEPS-IEN-2013-023 / 9 de abril de 2013. Resumen: Establece que todas las cooperativas de ahorro y crédito pagarán como contribución a la SEPS 1% anual sobre utilidades / excedentes; y el 0,45 por mil sobre activos totales, de forma semestral para las cooperativas de los segmentos 3 y 4, y anual para los segmentos 1 y 2.
X		Oficio Circular N° SEPS-IR-DNRFPS-2013-17867 / 28 de noviembre de 2013. Resumen: Indica que las Instituciones del sistema financiero castigarán las operaciones, cuando el deudor estuviera en mora por más de 180 días, siempre que estuviere provisionado el 100% del riesgo.
		Otra:

5. A su criterio, indique ¿Cuáles son las barreras que enfrentan las cooperativas del segmento dos, para su crecimiento en temas financieros?

- Competitividad entre el sector financiero (mercado competitivo).



**MAESTRIA EN AUDITORIA INTEGRAL
Y GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS
Jhulianna Meza – Fabiola Saquicela**

- Excesivo número de cooperativas de ahorro y crédito en relación a la población y territorio del país.
- Definición de directrices y estrategias a nivel de Gobernabilidad.
- Situación económica del país, política y fenómenos naturales.
- Incursión del sector financiero privado en el ámbito de las actividades del sector financiero popular solidario.

En concordancia a lo anteriormente descrito, coloque, según su opinión, una calificación de 1 a 5; donde 1 es menor y 5 las siguientes afirmaciones:

3	Débil Gobierno Cooperativo
3	Instituciones no controladas desde un inicio
1	Falta de capacitación a directivos o funcionarios
1	Normativa que impacta en los costos y gastos
1	Falta de ética y principios de moral en directivos o funcionarios

- 6. Desde su conocimiento de los hallazgos financieros levantados mediante auditorías realizadas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, ¿Cuál cree usted, que son más comunes en las cooperativas del segmento dos?**

	Deficiencia de provisiones en cartera y cuentas por cobrar
	Incumplimiento en los Niveles de Patrimonio Técnico
X	Margen de Intermediación Financiera mínimo
	Niveles de Riesgo Alto (Activos Improductivos)
	Operaciones de Crédito "No Castigadas"
	Otros:

- 7. De forma general, ¿Qué estrategias cree usted que deben tomar las cooperativas del segmento dos, para crecer en el año 2017?**



**MAESTRIA EN AUDITORIA INTEGRAL
Y GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS**
Jhulianna Meza – Fabiola Saquicela

- Incentivar procesos de fusión de acuerdo a la normativa vigente, a fin de mantener sostenibilidad en el sector cooperativo.
- Liderazgo y compromiso por parte de los Directivos y Administradores de las entidades del sector financiero popular y solidario.
- Incrementar efectividad, la calidad y transparencia en los servicios de intermediación financiera prestados por las cooperativas.

8. **¿Cree usted que las cooperativas del segmento dos, han cumplido sus expectativas de crecimiento?**

SI

NO

¿Por qué?

El sector cooperativo tiene una evolución positiva en el sector financiero, lo cual se evidencia el crecimiento en sus activos, pasivos y patrimonio, posesionándose significativamente dentro del sector.

Agradecemos su colaboración

CI 0103864740



ENCUESTA
SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

Como parte del trabajo de investigación, es necesario conocer sobre el impacto de la normativa ecuatoriana en las cooperativas de ahorro y crédito del segmento dos de la ciudad de Cuenca entre los años 2012 – 2015; con el objetivo general, de estipular si las normas financieras establecidas por los diferentes órganos de control y regulación, han aportado de forma positiva o negativa al crecimiento de las mismas.

DATOS DEL COLABORADOR:

1. Señale según corresponda; Usted es:

	Persona con experiencia en temas de Economía Popular y Solidaria.
X	Funcionario Público de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
	Gerente de la COAC:
	Auditor de la COAC:
	Contador de la COAC:

DESARROLLO:

2. ¿Cree usted que la normativa financiera para las cooperativas del segmento dos, contribuyen o no al fortalecimiento de dichas Instituciones?

	Sí, Porque:
	Aportan un marco legal que rige su actuar tanto para la parte administrativa, financiera, contable y el control a ser aplicado, aspectos que al estar normados contribuyen al fortalecimiento del sistema financiero popular y solidario.
	No, Porque:



**MAESTRIA EN AUDITORIA INTEGRAL
Y GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS**

Jhulianna Meza – Fabiola Saquicela

3. **¿Cómo cree usted que se encuentran actualmente las instituciones financieras del segmento dos, en lo que respecta a cumplimiento normativo financiero? Por ejemplo: Patrimonio Técnico, Provisiones, Contribuciones y Aportes, etc.**

	Cumple en un 100%
X	Cumple en un 75%
	Cumple en un 50%
	Cumple en un 25%
	No Cumple

Porque: Conforme a la información que es de carácter público las entidades pertenecientes al segmento dos se encuentran ajustando sus condiciones a los requerimientos legales, las resoluciones emitidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera establece un período para el cumplimiento por ejemplo del tema de provisiones de acuerdo al segmento al que pertenezca una cooperativa.

4. **Desde su visión, ¿Señale cuál de las siguientes normativas ha tenido impacto sea positivo o negativo, en las cooperativas del segmento dos en temas financieros?**

Impacto Positivo	Impacto Negativo	Normativa en temas financieros
X		Resolución N° 011-2014-F / 04 de diciembre de 2014. Resumen: Se establecen procedimientos, políticas, funciones, análisis, responsabilidades, prohibiciones y disposiciones tanto generales como transitorias para temas relacionados con Prevención de Lavado de Activos y financiamiento de Delitos.
X		Resolución N° 044-2015-F / 05 de marzo de 2015. Resumen: Regula las tasas de interés activas efectivas máximas para cada uno de los segmentos de la cartera de crédito.
	X	Resolución N° 127-2015-F / 23 de septiembre de 2015. Resumen: Se establece que previa aprobación de sus respectivos Consejos de Administración, podrán requerir de sus socios hasta un 3% del monto del crédito desembolsado a su favor que se destinará a fortalecer el Fondo Irrepartible de Reserva Legal.
X		Resolución N° 128-2015-F / 23 de septiembre de 2015. Resumen: Se establecen procedimientos, políticas, funciones, análisis, responsabilidades, prohibiciones y disposiciones tanto generales como transitorias para temas relacionados con la Administración Integral de Riesgos.
X		Resolución N° 130-2015-F / 23 de septiembre de 2015. Resumen: Define los parámetros que deberán considerar las cooperativas de ahorro y crédito, para la Constitución de provisiones de acuerdo al segmento al que pertenecen.



**MAESTRIA EN AUDITORIA INTEGRAL
Y GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS**

Jhulianna Meza – Fabiola Saquicela

Impacto Positivo	Impacto Negativo	Normativa en temas financieros
X		Resolución N° 131-2015-F / 23 de septiembre de 2015. Resumen: Norma la relación entre el patrimonio técnico constituido y la suma ponderada por riesgo de sus activos y contingentes.
X		Resolución N° 165-2015-F / 16 de diciembre de 2015. Resumen: Norma que determina los cargos máximos aplicables a los servicios que prestan las cooperativas de ahorro y crédito y cajas centrales, a fin de evitar una distorsión en la prestación de servicios financieros.
X		Resolución N° 168-2015-F / 16 de diciembre de 2015. Resumen: Norma donde indica que las entidades contribuirán al Seguro de Depósitos sobre la base de las obligaciones con el público que consten en los balances reportados al organismo de control.
X		Resolución N° SEPS-IEN-2013-023 / 9 de abril de 2013. Resumen: Establece que todas las cooperativas de ahorro y crédito pagarán como contribución a la SEPS 1% anual sobre utilidades / excedentes; y el 0,45 por mil sobre activos totales, de forma semestral para las cooperativas de los segmentos 3 y 4, y anual para los segmentos 1 y 2.
X		Oficio Circular N° SEPS-IR-DNRFPS-2013-17867 / 28 de noviembre de 2013. Resumen: Indica que las Instituciones del sistema financiero castigarán las operaciones, cuando el deudor estuviera en mora por más de 180 días, siempre que estuviere provisionado el 100% del riesgo.
		Otra:

5. A su criterio, indique ¿Cuáles son las barreras que enfrentan las cooperativas del segmento dos, para su crecimiento en temas financieros?

- Altos costos que demanda la implementación de sistemas informáticos necesarios para la generación de información detallada y el costo por su mantenimiento.
- Competencia de cooperativas del segmento uno que tienen la capacidad de absorber costos por sistemas informáticos más eficientes.
- Informalidad en el manejo administrativo que aún se mantiene en las cooperativas del segmento dos respecto a la aplicación de la normativa vigente.

En concordancia a lo anteriormente descrito, coloque, según su opinión, una calificación de 1 a 5; donde 1 es menor y 5 es mayor; las siguientes afirmaciones:

5	Débil Gobierno Cooperativo
4	Instituciones no controladas desde un inicio
4	Falta de capacitación a directivos o funcionarios



**MAESTRIA EN AUDITORIA INTEGRAL
Y GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS**

Jhulianna Meza – Fabiola Saquicela

4	Normativa que impacta en los costos y gastos
3	Falta de ética y principios de moral en directivos o funcionarios

6. Desde su conocimiento de los hallazgos financieros levantados mediante auditorías realizadas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, ¿Cuál cree usted, que son más comunes en las cooperativas del segmento dos?

4	Deficiencia de provisiones en cartera y cuentas por cobrar
4	Incumplimiento en los Niveles de Patrimonio Técnico
5	Margen de Intermediación Financiera mínimo
4	Niveles de Riesgo Alto (Activos Improductivos)
3	Operaciones de Crédito "No Castigadas"
	Otros:

7. De forma general, ¿Qué estrategias cree usted que deben tomar las cooperativas del segmento dos, para crecer en el año 2017?

- Mejorar la calidad de su cartera de crédito, estableciendo procesos y procedimientos para colocación desde el inicio, realizando un seguimiento continuo y no solo cuando se encuentra en mora.
- Realizar un análisis de costeo de los créditos, a fin de establecer parámetros que permitan definir un margen financiero adecuado y sobre el cual realizar planificaciones respecto a metas de colocación y captación.

8. ¿Cree usted que las cooperativas del segmento dos, han cumplido sus expectativas de crecimiento?

SI NO

¿Por qué?

El crecimiento observado por las cooperativas del segmento dos ha sido muy pequeño, han logrado mantenerse en el mercado, sea por las condiciones en las que deben competir con las cooperativas del segmento 1 y el sistema financiero privado, por la adecuación de su estructura administrativa y financiera para dar cumplimiento a la normativa vigente para el segmento, entre otras, han limitado en buena medida su crecimiento.

CPA. Cristina Velasco



**MAESTRIA EN AUDITORIA INTEGRAL
Y GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS
Jhulianna Meza – Fabiola Saquicela**

**ENCUESTA
SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO**

Como parte del trabajo de investigación, es necesario conocer sobre el impacto de la normativa ecuatoriana en las cooperativas de ahorro y crédito del segmento dos de la ciudad de Cuenca entre los años 2012 – 2015; con el objetivo general, de estipular si las normas financieras establecidas por los diferentes órganos de control y regulación, han aportado de forma positiva o negativa al crecimiento de las mismas.

DATOS DEL COLABORADOR:

1. Señale según corresponda; Usted es:

	Persona con experiencia en temas de Economía Popular y Solidaria.
X	Funcionario Público de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
	Gerente de la COAC:
	Auditor de la COAC:
	Contador de la COAC:

DESARROLLO:

2. ¿Cree usted que la normativa financiera para las cooperativas del segmento dos, contribuyen o no al fortalecimiento de dichas Instituciones?

X	Sí,	Porque:
	Para la mejora de sus procesos y control de su gestión administrativa y financiera	
	No,	Porque:



**MAESTRIA EN AUDITORIA INTEGRAL
Y GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS
Jhulianna Meza – Fabiola Saquicela**

3. ¿Cómo cree usted que se encuentran actualmente las instituciones financieras del segmento dos, en lo que respecta a cumplimiento normativo financiero? Por ejemplo: Patrimonio Técnico, Provisiones, Contribuciones y Aportes, etc.

	Cumple en un 100%
	Cumple en un 75%
x	Cumple en un 50%
	Cumple en un 25%
	No Cumple

Porque:

Al ser entidades que no estuvieron bajo control de un organismo de control, su organización se está acoplando a las nuevas medidas de la Superintendencia.

4. Desde su visión, ¿Señale cuál de las siguientes normativas ha tenido impacto sea positivo o negativo, en las cooperativas del segmento dos en temas financieros?

Impacto Positivo	Impacto Negativo	Normativa en temas financieros
X		Resolución N° 011-2014-F / 04 de diciembre de 2014. Resumen: Se establecen procedimientos, políticas, funciones, análisis, responsabilidades, prohibiciones y disposiciones tanto generales como transitorias para temas relacionados con Prevención de Lavado de Activos y financiamiento de Delitos.
X		Resolución N° 044-2015-F / 05 de marzo de 2015. Resumen: Regula las tasas de interés activas efectivas máximas para cada uno de los segmentos de la cartera de crédito.
X		Resolución N° 127-2015-F / 23 de septiembre de 2015. Resumen: Se establece que previa aprobación de sus respectivos Consejos de Administración, podrán requerir de sus socios hasta un 3% del monto del crédito desembolsado a su favor que se destinará a fortalecer el Fondo Irrepartible de Reserva Legal.
X		Resolución N° 128-2015-F / 23 de septiembre de 2015. Resumen: Se establecen procedimientos, políticas, funciones, análisis, responsabilidades, prohibiciones y disposiciones tanto generales como transitorias para temas relacionados con la Administración Integral de Riesgos.
X		Resolución N° 130-2015-F / 23 de septiembre de 2015. Resumen: Define los parámetros que deberán considerar las cooperativas de ahorro y crédito, para la Constitución de provisiones de acuerdo al segmento al que pertenecen.



**MAESTRIA EN AUDITORIA INTEGRAL
Y GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS**

Jhulianna Meza – Fabiola Saquicela

Impacto Positivo	Impacto Negativo	Normativa en temas financieros
X		Resolución N° 131-2015-F / 23 de septiembre de 2015. Resumen: Norma la relación entre el patrimonio técnico constituido y la suma ponderada por riesgo de sus activos y contingentes.
X		Resolución N° 165-2015-F / 16 de diciembre de 2015. Resumen: Norma que determina los cargos máximos aplicables a los servicios que prestan las cooperativas de ahorro y crédito y cajas centrales, a fin de evitar una distorsión en la prestación de servicios financieros.
X		Resolución N° 168-2015-F / 16 de diciembre de 2015. Resumen: Norma donde indica que las entidades contribuirán al Seguro de Depósitos sobre la base de las obligaciones con el público que consten en los balances reportados al organismo de control.
X		Resolución N° SEPS-IEN-2013-023 / 9 de abril de 2013. Resumen: Establece que todas las cooperativas de ahorro y crédito pagarán como contribución a la SEPS 1% anual sobre utilidades / excedentes; y el 0,45 por mil sobre activos totales, de forma semestral para las cooperativas de los segmentos 3 y 4, y anual para los segmentos 1 y 2.
X		Oficio Circular N° SEPS-IR-DNRFPS-2013-17867 / 28 de noviembre de 2013. Resumen: Indica que las Instituciones del sistema financiero castigarán las operaciones, cuando el deudor estuviera en mora por más de 180 días, siempre que estuviere provisionado el 100% del riesgo.
		Otra:

5. A su criterio, indique ¿Cuáles son las barreras que enfrentan las cooperativas del segmento dos, para su crecimiento en temas financieros?

- **Segmento de mercado reducido**
- **Mercado deficiente; es decir clientes que tiene una capacidad y voluntad de pago con un cierto grado de deficiencia lo cual incrementa la morosidad y por lo tanto la liquidez, lo que no le permitiría crecer eficazmente a la entidad.**
- **Manejo con ciertas deficiencias por parte de los administradores de la entidad, no permitiendo el crecimiento de la Cooperativa.**
- **Falta de confianza de los socios en la Instituciones financiera del segmento 2, ya que ha habido cierres de varias cooperativas, por incumplimientos que lo han llevado a la liquidación forzosa.**



**MAESTRIA EN AUDITORIA INTEGRAL
Y GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS**

Jhulianna Meza – Fabiola Saquicela

En concordancia a lo anteriormente descrito, coloque, según su opinión, una calificación de 1 a 5; donde 1 es menor y 5 las siguientes afirmaciones:

4	Débil Gobierno Cooperativo
4	Instituciones no controladas desde un inicio
3	Falta de capacitación a directivos o funcionarios
3	Normativa que impacta en los costos y gastos
5	Falta de ética y principios de moral en directivos o funcionarios

6. Desde su conocimiento de los hallazgos financieros levantados mediante auditorías realizadas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, ¿Cuál cree usted, que son más comunes en las cooperativas del segmento dos?

X	Deficiencia de provisiones en cartera y cuentas por cobrar
X	Incumplimiento en los Niveles de Patrimonio Técnico
	Margen de Intermediación Financiera mínimo
X	Niveles de Riesgo Alto (Activos Improductivos)
x	Operaciones de Crédito "No Castigadas"
	Otros:

7. De forma general, ¿Qué estrategias cree usted que deben tomar las cooperativas del segmento dos, para crecer en el año 2017?

- Crear programas de recuperación de cartera con una gestión agresiva que permita a la cooperativa disminuir el riesgo crediticio.
- Incrementando su margen de intermediación financiera, controlando que sus tasas pasivas no generen mucho costo
- Disminuyendo gastos operativos innecesarios que permitan un índice de grado de absorción financiera positivo y optimo según cada entidad.



**MAESTRIA EN AUDITORIA INTEGRAL
Y GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS
Jhulianna Meza – Fabiola Saquicela**

8. ¿Cree usted que las cooperativas del segmento dos, han cumplido sus expectativas de crecimiento?

SI NO

¿Por qué?

Pienso que su crecimiento se dará a largo plazo ya que por las reformas y las normas a las que debe acatarse permitirán el mejoramiento de su administración , pero su crecimiento será parte de esta mejora a largo plazo, siempre que se mejoren sus procesos y conocimientos a nivel general, principalmente de parte de la administración .

Agradecemos su colaboración



**ENCUESTA
SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO**

Como parte del trabajo de investigación, es necesario conocer sobre el impacto de la normativa ecuatoriana en las cooperativas de ahorro y crédito del segmento dos de la ciudad de Cuenca entre los años 2012 – 2015; con el objetivo general, de estipular si las normas financieras establecidas por los diferentes órganos de control y regulación, han aportado de forma positiva o negativa al crecimiento de las mismas.

DATOS DEL COLABORADOR:

1. Señale según corresponda; Usted es:

<input type="checkbox"/>	Persona con experiencia en temas de Economía Popular y Solidaria.
<input type="checkbox"/>	Funcionario Público de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
<input checked="" type="checkbox"/>	Gerente de la COAC:
<input type="checkbox"/>	Auditor de la COAC:
<input type="checkbox"/>	Contador de la COAC:

DESARROLLO:

2. ¿Cree usted que la normativa financiera para las cooperativas del segmento dos, contribuyen o no al fortalecimiento de dichas Instituciones?

<input checked="" type="checkbox"/>	Sí, Porque: ha sido solo y se va a la causa de decisiones en busca de generar un salud financiera
<input type="checkbox"/>	No, Porque:
<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	



3. ¿Cómo cree usted que se encuentran actualmente las instituciones financieras del segmento dos, en lo que respecta a cumplimiento normativo financiero? Por ejemplo: Patrimonio Técnico, Provisiones, Contribuciones y Aportes, etc.

<input type="checkbox"/>	Cumple en un 100%
<input type="checkbox"/>	Cumple en un 75%
<input checked="" type="checkbox"/>	Cumple en un 50%
<input type="checkbox"/>	Cumple en un 25%
<input type="checkbox"/>	No Cumple

Porque:

1.- Por desconocimiento de los Administradores
2.- Por los cambios constantes de la normativa.

4. Desde su visión, ¿Señale cuál de las siguientes normativas ha tenido impacto sea positivo o negativo, en las cooperativas del segmento dos en temas financieros?

Impacto Positivo	Impacto Negativo	Normativa en temas financieros
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Resolución N° 011-2014-F / 04 de diciembre de 2014. Resumen: Se establecen procedimientos, políticas, funciones, análisis, responsabilidades, prohibiciones y disposiciones tanto generales como transitorias para temas relacionados con Prevención de Lavado de Activos y financiamiento de Delitos.
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Resolución N° 044-2015-F / 05 de marzo de 2015. Resumen: Regula las tasas de interés activas efectivas máximas para cada uno de los segmentos de la cartera de crédito.
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Resolución N° 127-2015-F / 23 de septiembre de 2015. Resumen: Se establece que previa aprobación de sus respectivos Consejos de Administración, podrán requerir de sus socios hasta un 3% del monto del crédito desembolsado a su favor que se destinará a fortalecer el Fondo Irrepartible de Reserva Legal.
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Resolución N° 128-2015-F / 23 de septiembre de 2015. Resumen: Se establecen procedimientos, políticas, funciones, análisis, responsabilidades, prohibiciones y disposiciones tanto generales como transitorias para temas relacionados con la Administración Integral de Riesgos.
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Resolución N° 130-2015-F / 23 de septiembre de 2015. Resumen: Define los parámetros que deberán considerar las cooperativas de ahorro y crédito, para la Constitución de provisiones de acuerdo al segmento al que pertenecen.



Impacto Positivo	Impacto Negativo	Normativa en temas financieros
✓		Resolución N° 131-2015-F / 23 de septiembre de 2015. Resumen: Norma la relación entre el patrimonio técnico constituido y la suma ponderada por riesgo de sus activos y contingentes.
	✓	Resolución N° 165-2015-F / 16 de diciembre de 2015. Resumen: Norma que determina los cargos máximos aplicables a los servicios que prestan las cooperativas de ahorro y crédito y cajas centrales, a fin de evitar una distorsión en la prestación de servicios financieros.
✓		Resolución N° 168-2015-F / 16 de diciembre de 2015. Resumen: Norma donde indica que las entidades contribuirán al Seguro de Depósitos sobre la base de las obligaciones con el público que consten en los balances reportados al organismo de control.
	✓	Resolución N° SEPS-IEN-2013-023 / 9 de abril de 2013. Resumen: Establece que todas las cooperativas de ahorro y crédito pagarán como contribución a la SEPS 1% anual sobre utilidades / excedentes; y el 0,45 por mil sobre activos totales, de forma semestral para las cooperativas de los segmentos 3 y 4, y anual para los segmentos 1 y 2.
✓	✓	Oficio Circular N° SEPS-IR-DNRFPS-2013-17867 / 28 de noviembre de 2013. Resumen: Indica que las Instituciones del sistema financiero castigarán las operaciones, cuando el deudor estuviera en mora por más de 180 días, siempre que estuviere provisionado el 100% del riesgo.
		Otra:

5. A su criterio, indique ¿Cuáles son las barreras que enfrentan las cooperativas del segmento dos, para su crecimiento en temas financieros?

- 1.- Costos altos en los servicios
- 2.- Falta de un tope en tasas de interés
- 3.- Falta de ley, sobre Adhesión de la Cooperativa
- 4.- Elección de los administradores

En concordancia a lo anteriormente descrito, coloque, según su opinión, una calificación de 1 a 5; donde 1 es menor y 5 las siguientes afirmaciones:



2	Débil Gobierno Cooperativo
3	Instituciones no controladas desde un inicio
2	Falta de capacitación a directivos o funcionarios
4	Normativa que impacta en los costos y gastos
3	Falta de ética y principios de moral en directivos o funcionarios

6. Desde su conocimiento de los hallazgos financieros levantados mediante auditorías realizadas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, ¿Cuál cree usted, que son más comunes en las cooperativas del segmento dos?

<input checked="" type="checkbox"/>	Deficiencia de provisiones en cartera y cuentas por cobrar
<input checked="" type="checkbox"/>	Incumplimiento en los Niveles de Patrimonio Técnico
<input type="checkbox"/>	Margen de Intermediación Financiera mínimo
<input checked="" type="checkbox"/>	Niveles de Riesgo Alto (Activos Improductivos)
<input checked="" type="checkbox"/>	Operaciones de Crédito "No Castigadas"
<input type="checkbox"/>	Otros:

7. De forma general, ¿Qué estrategias cree usted que deben tomar las cooperativas del segmento dos, para crecer en el año 2017?

- 1.- Español de Bala
- 2.- fusiones
- 3.-

8. ¿Cree usted que las cooperativas del segmento dos, han cumplido sus expectativas de crecimiento?

SI

NO

¿Por qué?

Agradecemos su colaboración



ENCUESTA
SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

Como parte del trabajo de investigación, es necesario conocer sobre el impacto de la normativa ecuatoriana en las cooperativas de ahorro y crédito del segmento dos de la ciudad de Cuenca entre los años 2012 – 2015; con el objetivo general, de estipular si las normas financieras establecidas por los diferentes órganos de control y regulación, han aportado de forma positiva o negativa al crecimiento de las mismas.

DATOS DEL COLABORADOR:

1. Señale según corresponda; Usted es:

<input type="checkbox"/>	Persona con experiencia en temas de Economía Popular y Solidaria.
<input type="checkbox"/>	Funcionario Público de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
<input checked="" type="checkbox"/>	Gerente de la COAC:
<input type="checkbox"/>	Auditor de la COAC:
<input type="checkbox"/>	Contador de la COAC:

DESARROLLO:

2. ¿Cree usted que la normativa financiera para las cooperativas del segmento dos, contribuyen o no al fortalecimiento de dichas Instituciones?

<input checked="" type="checkbox"/>	Sí,	Porque:
	Ayudan a que las instituciones se alineen a lo estipulado por las buenas prácticas del control de riesgos en general.	
<input type="checkbox"/>	No,	Porque:



**MAESTRIA EN AUDITORIA INTEGRAL
Y GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS**
Jhulianna Meza – Fabiola Saquicela

3. ¿Cómo cree usted que se encuentran actualmente las instituciones financieras del segmento dos, en lo que respecta a cumplimiento normativo financiero? Por ejemplo: Patrimonio Técnico, Provisiones, Contribuciones y Aportes, etc.

<input type="checkbox"/>	Cumple en un 100%
<input checked="" type="checkbox"/>	Cumple en un 75%
<input type="checkbox"/>	Cumple en un 50%
<input type="checkbox"/>	Cumple en un 25%
<input type="checkbox"/>	No Cumple

Porque:

El tamaño y volumen de activos permiten cumplir con estos límites establecidos por la Junta.

4. Desde su visión, ¿Señale cuál de las siguientes normativas ha tenido impacto sea positivo o negativo, en las cooperativas del segmento dos en temas financieros?

Impacto Positivo	Impacto Negativo	Normativa en temas financieros
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Resolución N° 011-2014-F / 04 de diciembre de 2014. Resumen: Se establecen procedimientos, políticas, funciones, análisis, responsabilidades, prohibiciones y disposiciones tanto generales como transitorias para temas relacionados con Prevención de Lavado de Activos y financiamiento de Delitos.
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Resolución N° 044-2015-F / 05 de marzo de 2015. Resumen: Regula las tasas de interés activas efectivas máximas para cada uno de los segmentos de la cartera de crédito.
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Resolución N° 127-2015-F / 23 de septiembre de 2015. Resumen: Se establece que previa aprobación de sus respectivos Consejos de Administración, podrán requerir de sus socios hasta un 3% del monto del crédito desembolsado a su favor que se destinará a fortalecer el Fondo Irrepartible de Reserva Legal.
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Resolución N° 128-2015-F / 23 de septiembre de 2015. Resumen: Se establecen procedimientos, políticas, funciones, análisis, responsabilidades, prohibiciones y disposiciones tanto generales como transitorias para temas relacionados con la Administración Integral de Riesgos.
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Resolución N° 130-2015-F / 23 de septiembre de 2015. Resumen: Define los parámetros que deberán considerar las cooperativas de ahorro y crédito, para la Constitución de provisiones de acuerdo al segmento al que pertenecen.



**MAESTRIA EN AUDITORIA INTEGRAL
Y GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS**
Jhulianna Meza – Fabiola Saquicela

Impacto Positivo	Impacto Negativo	Normativa en temas financieros
✓		Resolución N° 131-2015-F / 23 de septiembre de 2015. Resumen: Norma la relación entre el patrimonio técnico constituido y la suma ponderada por riesgo de sus activos y contingentes.
✓		Resolución N° 165-2015-F / 16 de diciembre de 2015. Resumen: Norma que determina los cargos máximos aplicables a los servicios que prestan las cooperativas de ahorro y crédito y cajas centrales, a fin de evitar una distorsión en la prestación de servicios financieros.
✓		Resolución N° 168-2015-F / 16 de diciembre de 2015. Resumen: Norma donde indica que las entidades contribuirán al Seguro de Depósitos sobre la base de las obligaciones con el público que consten en los balances reportados al organismo de control.
✓		Resolución N° SEPS-IEN-2013-023 / 9 de abril de 2013. Resumen: Establece que todas las cooperativas de ahorro y crédito pagarán como contribución a la SEPS 1% anual sobre utilidades / excedentes; y el 0,45 por mil sobre activos totales, de forma semestral para las cooperativas de los segmentos 3 y 4, y anual para los segmentos 1 y 2.
✓		Oficio Circular N° SEPS-IR-DNRFPS-2013-17867 / 28 de noviembre de 2013. Resumen: Indica que las Instituciones del sistema financiero castigarán las operaciones, cuando el deudor estuviera en mora por más de 180 días, siempre que estuviere provisionado el 100% del riesgo.
		Otra:

5. A su criterio, indique ¿Cuáles son las barreras que enfrentan las cooperativas del segmento dos, para su crecimiento en temas financieros?

- Los costos económicos con los que se opera generan un alto riesgo crediticio
- Impuestos: como impuesto a la renta anticipado que genera un impacto en resultados
- Indicaciones a nivel nacional en cuanto a la percepción de Cooperativas
- Conflictos en cuanto a Gobernabilidad,

En concordancia a lo anteriormente descrito, coloque, según su opinión, una calificación de 1 a 5; donde 1 es menor y 5 las siguientes afirmaciones:



MAESTRIA EN AUDITORIA INTEGRAL
Y GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS
Jhulianna Meza – Fabiola Saquicela

2	Débil Gobierno Cooperativo
5	Instituciones no controladas desde un inicio
5	Falta de capacitación a directivos o funcionarios
4	Normativa que impacta en los costos y gastos
1	Falta de ética y principios de moral en directivos o funcionarios

6. Desde su conocimiento de los hallazgos financieros levantados mediante auditorías realizadas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, ¿Cuál cree usted, que son más comunes en las cooperativas del segmento dos?

	Deficiencia de provisiones en cartera y cuentas por cobrar
	Incumplimiento en los Niveles de Patrimonio Técnico
	Margen de Intermediación Financiera mínimo
✓	Niveles de Riesgo Alto (Activos Improductivos)
	Operaciones de Crédito "No Castigadas"
	Otros:

7. De forma general, ¿Qué estrategias cree usted que deben tomar las cooperativas del segmento dos, para crecer en el año 2017?

- Mejor control de políticas de crédito debido a la recesión económica.
- Políticas en el manejo de carteras contaminadas
- Alinearse al control interno mediante el riesgo probable de ocurrencia de efectos negativos

8. ¿Cree usted que las cooperativas del segmento dos, han cumplido sus expectativas de crecimiento?

SI NO

¿Por qué?

Frente a las circunstancias económicas, hemos logrado sostenemos en el tiempo, con datos financieros de crecimiento.

Agradecemos su colaboración



ENCUESTA
SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

Como parte del trabajo de investigación, es necesario conocer sobre el impacto de la normativa ecuatoriana en las cooperativas de ahorro y crédito del segmento dos de la ciudad de Cuenca entre los años 2012 – 2015; con el objetivo general, de estipular si las normas financieras establecidas por los diferentes órganos de control y regulación, han aportado de forma positiva o negativa al crecimiento de las mismas.

DATOS DEL COLABORADOR:

1. Señale según corresponda; Usted es:

<input type="checkbox"/>	Persona con experiencia en temas de Economía Popular y Solidaria.
<input type="checkbox"/>	Funcionario Público de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
<input checked="" type="checkbox"/>	Gerente de la COAC:
<input type="checkbox"/>	Auditor de la COAC:
<input type="checkbox"/>	Contador de la COAC:

DESARROLLO:

2. ¿Cree usted que la normativa financiera para las cooperativas del segmento dos, contribuyen o no al fortalecimiento de dichas Instituciones?

<input checked="" type="checkbox"/>	Si,	Porque:
	por que considero q' somos entidades que intermediamos con recursos de nuestros socios y por tanto debemos estar sujetos a controles y por tanto a una normativa financiera	
	No,	Porque:
<input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/>		



**MAESTRIA EN AUDITORIA INTEGRAL
Y GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS**
Jhulianna Meza – Fabiola Saquicela

3. ¿Cómo cree usted que se encuentran actualmente las instituciones financieras del segmento dos, en lo que respecta a cumplimiento normativo financiero? Por ejemplo: Patrimonio Técnico, Provisiones, Contribuciones y Aportes, etc.

X	Cumple en un 100%
	Cumple en un 75%
	Cumple en un 50%
	Cumple en un 25%
	No Cumple

Porque: Es normativa, por tanto deberían estar cumpliendo al menos al 100%.

4. Desde su visión, ¿Señale cuál de las siguientes normativas ha tenido impacto sea positivo o negativo, en las cooperativas del segmento dos en temas financieros?

Impacto Positivo	Impacto Negativo	Normativa en temas financieros
X		Resolución N° 011-2014-F / 04 de diciembre de 2014. Resumen: Se establecen procedimientos, políticas, funciones, análisis, responsabilidades, prohibiciones y disposiciones tanto generales como transitorias para temas relacionados con Prevención de Lavado de Activos y financiamiento de Delitos.
X		Resolución N° 044-2015-F / 05 de marzo de 2015. Resumen: Regula las tasas de interés activas efectivas máximas para cada uno de los segmentos de la cartera de crédito.
X		Resolución N° 127-2015-F / 23 de septiembre de 2015. Resumen: Se establece que previa aprobación de sus respectivos Consejos de Administración, podrán requerir de sus socios hasta un 3% del monto del crédito desembolsado a su favor que se destinará a fortalecer el Fondo Irrepartible de Reserva Legal.
X		Resolución N° 128-2015-F / 23 de septiembre de 2015. Resumen: Se establecen procedimientos, políticas, funciones, análisis, responsabilidades, prohibiciones y disposiciones tanto generales como transitorias para temas relacionados con la Administración Integral de Riesgos.
X		Resolución N° 130-2015-F / 23 de septiembre de 2015. Resumen: Define los parámetros que deberán considerar las cooperativas de ahorro y crédito, para la Constitución de provisiones de acuerdo al segmento al que pertenecen.



**MAESTRIA EN AUDITORIA INTEGRAL
Y GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS**
Jhulianna Meza – Fabiola Saquicela

Impacto Positivo	Impacto Negativo	Normativa en temas financieros
X		Resolución N° 131-2015-F / 23 de septiembre de 2015. Resumen: Norma la relación entre el patrimonio técnico constituido y la suma ponderada por riesgo de sus activos y contingentes.
X		Resolución N° 165-2015-F / 16 de diciembre de 2015. Resumen: Norma que determina los cargos máximos aplicables a los servicios que prestan las cooperativas de ahorro y crédito y cajas centrales, a fin de evitar una distorsión en la prestación de servicios financieros.
	X	Resolución N° 168-2015-F / 16 de diciembre de 2015. Resumen: Norma donde indica que las entidades contribuirán al Seguro de Depósitos sobre la base de las obligaciones con el público que consten en los balances reportados al organismo de control.
X		Resolución N° SEPS-IEN-2013-023 / 9 de abril de 2013. Resumen: Establece que todas las cooperativas de ahorro y crédito pagarán como contribución a la SEPS 1% anual sobre utilidades / excedentes; y el 0,45 por mil sobre activos totales, de forma semestral para las cooperativas de los segmentos 3 y 4, y anual para los segmentos 1 y 2.
X		Oficio Circular N° SEPS-IR-DNRFPS-2013-17867 / 28 de noviembre de 2013. Resumen: Indica que las Instituciones del sistema financiero castigarán las operaciones, cuando el deudor estuviera en mora por más de 180 días, siempre que estuviere provisionado el 100% del riesgo.
		Otra:

5. A su criterio, indique ¿Cuáles son las barreras que enfrentan las cooperativas del segmento dos, para su crecimiento en temas financieros?

- ① Seguro de depósitos, en condiciones diferentes de cobertura de acuerdo con el segmento.
- ② La marca "Cooperativa" debido a los continuos problemas de ciernes de entidades que no cumplieron con sus obligaciones para mitigar sus riesgos.

En concordancia a lo anteriormente descrito, coloque, según su opinión, una calificación de 1 a 5; donde 1 es menor y 5 las siguientes afirmaciones:

es mayor?



MAESTRIA EN AUDITORIA INTEGRAL
Y GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS
Jhulianna Meza – Fabiola Saquicela

3	Débil Gobierno Cooperativo
5	Instituciones no controladas desde un inicio
3	Falta de capacitación a directivos o funcionarios
2	Normativa que impacta en los costos y gastos
4	Falta de ética y principios de moral en directivos o funcionarios

6. Desde su conocimiento de los hallazgos financieros levantados mediante auditorías realizadas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, ¿Cuál cree usted, que son más comunes en las cooperativas del segmento dos?

X	Deficiencia de provisiones en cartera y cuentas por cobrar
X	Incumplimiento en los Niveles de Patrimonio Técnico
	Margen de Intermediación Financiera mínimo
X	Niveles de Riesgo Alto (Activos Improductivos)
	Operaciones de Crédito "No Castigadas"
	Otros:

7. De forma general, ¿Qué estrategias cree usted que deben tomar las cooperativas del segmento dos, para crecer en el año 2017?

- ① Fortalecer sus estructuras
- ② Mejorar el ambiente laboral
- ③ Promocionar sus marcas.

8. ¿Cree usted que las cooperativas del segmento dos, han cumplido sus expectativas de crecimiento?

SI

NO

¿Por qué?

Por las condiciones de mercado y competencia.

Agradecemos su colaboración



ENCUESTA
SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

Como parte del trabajo de investigación, es necesario conocer sobre el impacto de la normativa ecuatoriana en las cooperativas de ahorro y crédito del segmento dos de la ciudad de Cuenca entre los años 2012 – 2015; con el objetivo general, de estipular si las normas financieras establecidas por los diferentes órganos de control y regulación, han aportado de forma positiva o negativa al crecimiento de las mismas.

DATOS DEL COLABORADOR:

1. Señale según corresponda; Usted es:

<input type="checkbox"/>	Persona con experiencia en temas de Economía Popular y Solidaria.
<input type="checkbox"/>	Funcionario Público de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
<input type="checkbox"/>	Gerente de la COAC:
<input checked="" type="checkbox"/>	Auditor de la COAC:
<input type="checkbox"/>	Contador de la COAC:

DESARROLLO:

2. ¿Cree usted que la normativa financiera para las cooperativas del segmento dos, contribuyen o no al fortalecimiento de dichas Instituciones?

<input checked="" type="checkbox"/>	Sí,	Porque:
	Conlleva seguridad y fortalecimiento	
<input type="checkbox"/>	No,	Porque:



**MAESTRIA EN AUDITORIA INTEGRAL
Y GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS**
Jhulianna Meza – Fabiola Saquicela

3. ¿Cómo cree usted que se encuentran actualmente las instituciones financieras del segmento dos, en lo que respecta a cumplimiento normativo financiero? Por ejemplo: Patrimonio Técnico, Provisiones, Contribuciones y Aportes, etc.

	Cumple en un 100%
	Cumple en un 75%
✓	Cumple en un 50%
	Cumple en un 25%
	No Cumple

Porque:

Están en un proceso, ya que antes eran reguladas por otra normativa

4. Desde su visión, ¿Señale cuál de las siguientes normativas ha tenido impacto sea positivo o negativo, en las cooperativas del segmento dos en temas financieros?

Impacto Positivo	Impacto Negativo	Normativa en temas financieros
✓		Resolución N° 011-2014-F / 04 de diciembre de 2014. Resumen: Se establecen procedimientos, políticas, funciones, análisis, responsabilidades, prohibiciones y disposiciones tanto generales como transitorias para temas relacionados con Prevención de Lavado de Activos y financiamiento de Delitos.
✓		Resolución N° 044-2015-F / 05 de marzo de 2015. Resumen: Regula las tasas de interés activas efectivas máximas para cada uno de los segmentos de la cartera de crédito.
✓		Resolución N° 127-2015-F / 23 de septiembre de 2015. Resumen: Se establece que previa aprobación de sus respectivos Consejos de Administración, podrán requerir de sus socios hasta un 3% del monto del crédito desembolsado a su favor que se destinará a fortalecer el Fondo Irrepartible de Reserva Legal.
✓		Resolución N° 128-2015-F / 23 de septiembre de 2015. Resumen: Se establecen procedimientos, políticas, funciones, análisis, responsabilidades, prohibiciones y disposiciones tanto generales como transitorias para temas relacionados con la Administración Integral de Riesgos.
✓		Resolución N° 130-2015-F / 23 de septiembre de 2015. Resumen: Define los parámetros que deberán considerar las cooperativas de ahorro y crédito, para la Constitución de provisiones de acuerdo al segmento al que pertenecen.



**MAESTRIA EN AUDITORIA INTEGRAL
Y GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS**
Jhulianna Meza – Fabiola Saquicela

Impacto Positivo	Impacto Negativo	Normativa en temas financieros
✓		Resolución N° 131-2015-F / 23 de septiembre de 2015. Resumen: Norma la relación entre el patrimonio técnico constituido y la suma ponderada por riesgo de sus activos y contingentes.
✓		Resolución N° 165-2015-F / 16 de diciembre de 2015. Resumen: Norma que determina los cargos máximos aplicables a los servicios que prestan las cooperativas de ahorro y crédito y cajas centrales, a fin de evitar una distorsión en la prestación de servicios financieros.
✓		Resolución N° 168-2015-F / 16 de diciembre de 2015. Resumen: Norma donde indica que las entidades contribuirán al Seguro de Depósitos sobre la base de las obligaciones con el público que consten en los balances reportados al organismo de control.
✓		Resolución N° SEPS-IEN-2013-023 / 9 de abril de 2013. Resumen: Establece que todas las cooperativas de ahorro y crédito pagarán como contribución a la SEPS 1% anual sobre utilidades / excedentes; y el 0,45 por mil sobre activos totales, de forma semestral para las cooperativas de los segmentos 3 y 4, y anual para los segmentos 1 y 2.
✓		Oficio Circular N° SEPS-IR-DNRFPS-2013-17867 / 28 de noviembre de 2013. Resumen: Indica que las Instituciones del sistema financiero castigarán las operaciones, cuando el deudor estuviera en mora por más de 180 días, siempre que estuviere provisionado el 100% del riesgo.
		Otra:

5. A su criterio, indique ¿Cuáles son las barreras que enfrentan las cooperativas del segmento dos, para su crecimiento en temas financieros?

- La cartera anterior no es de buena calidad
- Falta de ingresos para constituir provisiones
- Faltan calidad en los niveles educativos de los
- miembros de los Consejos

En concordancia a lo anteriormente descrito, coloque, según su opinión, una calificación de 1 a 5; donde 1 es menor y 5 las siguientes afirmaciones:



**MAESTRIA EN AUDITORIA INTEGRAL
Y GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS**
Jhulianna Meza – Fabiola Saquicela

5	Débil Gobierno Cooperativo
4	Instituciones no controladas desde un inicio
3	Falta de capacitación a directivos o funcionarios
2	Normativa que impacta en los costos y gastos
1	Falta de ética y principios de moral en directivos o funcionarios

6. Desde su conocimiento de los hallazgos financieros levantados mediante auditorías realizadas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, ¿Cuál cree usted, que son más comunes en las cooperativas del segmento dos?

5	Deficiencia de provisiones en cartera y cuentas por cobrar
2	Incumplimiento en los Niveles de Patrimonio Técnico
4	Margen de Intermediación Financiera mínimo
3	Niveles de Riesgo Alto (Activos Improductivos)
1	Operaciones de Crédito "No Castigadas"
	Otros:

7. De forma general, ¿Qué estrategias cree usted que deben tomar las cooperativas del segmento dos, para crecer en el año 2017?

- Obtener mejor calidad de cartera
- Realizar recuperación de cartera
- Elegir consejos con experiencia y profesionalismo.

8. ¿Cree usted que las cooperativas del segmento dos, han cumplido sus expectativas de crecimiento?

SI NO

¿Por qué?

Están en proceso de crecimiento.

Agradecemos su colaboración



**ENCUESTA
SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO**

Como parte del trabajo de investigación, es necesario conocer sobre el impacto de la normativa ecuatoriana en las cooperativas de ahorro y crédito del segmento dos de la ciudad de Cuenca entre los años 2012 – 2015; con el objetivo general, de estipular si las normas financieras establecidas por los diferentes órganos de control y regulación, han aportado de forma positiva o negativa al crecimiento de las mismas.

DATOS DEL COLABORADOR:

1. Señale según corresponda; Usted es:

<input type="checkbox"/>	Persona con experiencia en temas de Economía Popular y Solidaria.
<input type="checkbox"/>	Funcionario Público de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
<input type="checkbox"/>	Gerente de la COAC:
<input checked="" type="checkbox"/>	Auditor de la COAC:
<input type="checkbox"/>	Contador de la COAC

DESARROLLO:

2. ¿Cree usted que la normativa financiera para las cooperativas del segmento dos, contribuyen o no al fortalecimiento de dichas Instituciones?

	Sí, Porque:
	Considero que sí porque la normativa contempla aspectos claves de salud financiera que permitan la sostenibilidad y sustentabilidad de las COAC's.
	No, Porque:



3. ¿Cómo cree usted que se encuentran actualmente las instituciones financieras del segmento dos, en lo que respecta a cumplimiento normativo financiero? Por ejemplo: Patrimonio Técnico, Provisiones, Contribuciones y Aportes, etc.

	Cumple en un 100%
	Cumple en un 75%
	Cumple en un 50%
X	Cumple en un 25%
	No Cumple

Porque:

Las provisiones tienen un impacto directo en el estado de resultados afectando el resultado económico que de ser positivo constituye un elemento importante en el patrimonio institucional y en el patrimonio técnico.

4. Desde su visión, ¿Señale cuál de las siguientes normativas ha tenido impacto sea positivo o negativo, en las cooperativas del segmento dos en temas financieros?

Impacto Positivo	Impacto Negativo	Normativa en temas financieros
X		Resolución N° 011-2014-F / 04 de diciembre de 2014. Resumen: Se establecen procedimientos, políticas, funciones, análisis, responsabilidades, prohibiciones y disposiciones tanto generales como transitorias para temas relacionados con Prevención de Lavado de Activos y financiamiento de Delitos.
X		Resolución N° 044-2015-F / 05 de marzo de 2015. Resumen: Regula las tasas de interés activas efectivas máximas para cada uno de los segmentos de la cartera de crédito.
X		Resolución N° 127-2015-F / 23 de septiembre de 2015. Resumen: Se establece que previa aprobación de sus respectivos Consejos de Administración, podrán requerir de sus socios hasta un 3% del monto del crédito desembolsado a su favor que se destinará a fortalecer el Fondo Irrepartible de Reserva Legal.
X		Resolución N° 128-2015-F / 23 de septiembre de 2015. Resumen: Se establecen procedimientos, políticas, funciones, análisis, responsabilidades, prohibiciones y disposiciones tanto generales como transitorias para temas relacionados con la Administración Integral de Riesgos.
X		Resolución N° 130-2015-F / 23 de septiembre de 2015. Resumen: Define los parámetros que deberán considerar las cooperativas de ahorro y crédito, para la Constitución de provisiones de acuerdo al segmento al que pertenecen.
Impacto Positivo	Impacto Negativo	Normativa en temas financieros



**MAESTRIA EN AUDITORIA INTEGRAL
Y GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS**

Jhulianna Meza – Fabiola Saquicela

X		Resolución N° 131-2015-F / 23 de septiembre de 2015. Resumen: Norma la relación entre el patrimonio técnico constituido y la suma ponderada por riesgo de sus activos y contingentes.
X		Resolución N° 165-2015-F / 16 de diciembre de 2015. Resumen: Norma que determina los cargos máximos aplicables a los servicios que prestan las cooperativas de ahorro y crédito y cajas centrales, a fin de evitar una distorsión en la prestación de servicios financieros.
X		Resolución N° 168-2015-F / 16 de diciembre de 2015. Resumen: Norma donde indica que las entidades contribuirán al Seguro de Depósitos sobre la base de las obligaciones con el público que consten en los balances reportados al organismo de control.
X		Resolución N° SEPS-IEN-2013-023 / 9 de abril de 2013. Resumen: Establece que todas las cooperativas de ahorro y crédito pagarán como contribución a la SEPS 1% anual sobre utilidades / excedentes; y el 0,45 por mil sobre activos totales, de forma semestral para las cooperativas de los segmentos 3 y 4, y anual para los segmentos 1 y 2.
X		Oficio Circular N° SEPS-IR-DNRFPS-2013-17867 / 28 de noviembre de 2013. Resumen: Indica que las Instituciones del sistema financiero castigarán las operaciones, cuando el deudor estuviera en mora por más de 180 días, siempre que estuviere provisionado el 100% del riesgo.
		Otra:

5. A su criterio, indique ¿Cuáles son las barreras que enfrentan las cooperativas del segmento dos, para su crecimiento en temas financieros?

- Constitución de provisiones.
- Costos de implementación de normativa (para riesgos, prevención y lavado, etc.)
- Mejoramiento de calidad de gobierno.
- Plan estratégico cumplible.

En concordancia a lo anteriormente descrito, coloque, según su opinión, una calificación de 1 a 5; donde 1 es menor y 5 las siguientes afirmaciones:

5	Débil Gobierno Cooperativo
5	Instituciones no controladas desde un inicio
4	Falta de capacitación a directivos o funcionarios



4	Normativa que impacta en los costos y gastos
5	Falta de ética y principios de moral en directivos o funcionarios

6. Desde su conocimiento de los hallazgos financieros levantados mediante auditorías realizadas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, ¿Cuál cree usted, que son más comunes en las cooperativas del segmento dos?

5	Deficiencia de provisiones en cartera y cuentas por cobrar
5	Incumplimiento en los Niveles de Patrimonio Técnico
5	Margen de Intermediación Financiera mínimo
4	Niveles de Riesgo Alto (Activos Improductivos)
3	Operaciones de Crédito "No Castigadas"
	Otros:

7. De forma general, ¿Qué estrategias cree usted que deben tomar las cooperativas del segmento dos, para crecer en el año 2017?

- Mejorar la calidad de la cartera colocada realizando un mejor análisis de las operaciones, realizar el seguimiento y acompañamiento del crédito y constituir la meta de provisión de cartera.
- Fortalecer e incrementar el patrimonio institucional mediante aportes de los socios.
- Mejorar el control interno y externo.

8. ¿Cree usted que las cooperativas del segmento dos, han cumplido sus expectativas de crecimiento?

SI NO

¿Por qué?

El ámbito geográfico donde actúan, la competencia de cooperativas y bancos y la normativa promulgada por la SEPS y JPRMF, los servicios prestados limitan el crecimiento de COAC's.

Agradecemos su colaboración



ENCUESTA
SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

Como parte del trabajo de investigación, es necesario conocer sobre el impacto de la normativa ecuatoriana en las cooperativas de ahorro y crédito del segmento dos de la ciudad de Cuenca entre los años 2012 – 2015; con el objetivo general, de estipular si las normas financieras establecidas por los diferentes órganos de control y regulación, han aportado de forma positiva o negativa al crecimiento de las mismas.

DATOS DEL COLABORADOR:

1. Señale según corresponda; Usted es:

<input type="checkbox"/>	Persona con experiencia en temas de Economía Popular y Solidaria.
<input type="checkbox"/>	Funcionario Público de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
<input type="checkbox"/>	Gerente de la COAC:
<input checked="" type="checkbox"/>	Auditor de la COAC:
<input type="checkbox"/>	Contador de la COAC:

DESARROLLO:

2. ¿Cree usted que la normativa financiera para las cooperativas del segmento dos, contribuyen o no al fortalecimiento de dichas Instituciones?

Si, <input checked="" type="checkbox"/>	Porque:
<i>A mayor control menor es el riesgo</i>	
No, <input type="checkbox"/>	Porque:



**MAESTRIA EN AUDITORIA INTEGRAL
Y GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS**
Jhulianna Meza – Fabiola Saquicela

3. ¿Cómo cree usted que se encuentran actualmente las instituciones financieras del segmento dos, en lo que respecta a cumplimiento normativo financiero? Por ejemplo: Patrimonio Técnico, Provisiones, Contribuciones y Aportes, etc.

/	Cumple en un 100%
	Cumple en un 75%
	Cumple en un 50%
	Cumple en un 25%
	No Cumple

Porque:

Según el este de Control existe Resoluciones con fechas de cumplimiento y en caso de no ser reportada la información a tiempo, se genera multas de montos considerables, pero sobre todo de esta manera monitorear a cada COAC

4. Desde su visión, ¿Señale cuál de las siguientes normativas ha tenido impacto sea positivo o negativo, en las cooperativas del segmento dos en temas financieros?

Impacto Positivo	Impacto Negativo	Normativa en temas financieros
/		Resolución N° 011-2014-F / 04 de diciembre de 2014. Resumen: Se establecen procedimientos, políticas, funciones, análisis, responsabilidades, prohibiciones y disposiciones tanto generales como transitorias para temas relacionados con Prevención de Lavado de Activos y financiamiento de Delitos.
/		Resolución N° 044-2015-F / 05 de marzo de 2015. Resumen: Regula las tasas de interés activas efectivas máximas para cada uno de los segmentos de la cartera de crédito.
/		Resolución N° 127-2015-F / 23 de septiembre de 2015. Resumen: Se establece que previa aprobación de sus respectivos Consejos de Administración, podrán requerir de sus socios hasta un 3% del monto del crédito desembolsado a su favor que se destinará a fortalecer el Fondo Irrepartible de Reserva Legal.
/		Resolución N° 128-2015-F / 23 de septiembre de 2015. Resumen: Se establecen procedimientos, políticas, funciones, análisis, responsabilidades, prohibiciones y disposiciones tanto generales como transitorias para temas relacionados con la Administración Integral de Riesgos.
/		Resolución N° 130-2015-F / 23 de septiembre de 2015. Resumen: Define los parámetros que deberán considerar las cooperativas de ahorro y crédito, para la Constitución de provisiones de acuerdo al segmento al que pertenecen.



**MAESTRIA EN AUDITORIA INTEGRAL
Y GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS**
Jhulianna Meza – Fabiola Saquicela

Impacto Positivo	Impacto Negativo	Normativa en temas financieros
✓		Resolución N° 131-2015-F / 23 de septiembre de 2015. Resumen: Norma la relación entre el patrimonio técnico constituido y la suma ponderada por riesgo de sus activos y contingentes.
✓		Resolución N° 165-2015-F / 16 de diciembre de 2015. Resumen: Norma que determina los cargos máximos aplicables a los servicios que prestan las cooperativas de ahorro y crédito y cajas centrales, a fin de evitar una distorsión en la prestación de servicios financieros.
/		Resolución N° 168-2015-F / 16 de diciembre de 2015. Resumen: Norma donde indica que las entidades contribuirán al Seguro de Depósitos sobre la base de las obligaciones con el público que consten en los balances reportados al organismo de control.
/		Resolución N° SEPS-IEN-2013-023 / 9 de abril de 2013. Resumen: Establece que todas las cooperativas de ahorro y crédito pagarán como contribución a la SEPS 1% anual sobre utilidades / excedentes; y el 0,45 por mil sobre activos totales, de forma semestral para las cooperativas de los segmentos 3 y 4, y anual para los segmentos 1 y 2.
✓		Oficio Circular N° SEPS-IR-DNRFPS-2013-17867 / 28 de noviembre de 2013. Resumen: Indica que las Instituciones del sistema financiero castigarán las operaciones, cuando el deudor estuviera en mora por más de 180 días, siempre que estuviere provisionado el 100% del riesgo.
		Otra:

5. A su criterio, indique ¿Cuáles son las barreras que enfrentan las cooperativas del segmento dos, para su crecimiento en temas financieros?

- La Competencia desleal entre Cooperativas del mismo segmento
- Mala Gobernabilidad - Falta de independencia de Cargos
- Falta de ética en los Directivos
- Gobernabilidad centralizada

En concordancia a lo anteriormente descrito, coloque, según su opinión, una calificación de 1 a 5; donde 1 es menor y 5 las siguientes afirmaciones:



**MAESTRIA EN AUDITORIA INTEGRAL
Y GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS**
Jhulianna Meza – Fabiola Saquicela

5	Débil Gobierno Cooperativo
4	Instituciones no controladas desde un inicio
4	Falta de capacitación a directivos o funcionarios
4	Normativa que impacta en los costos y gastos
5	Falta de ética y principios de moral en directivos o funcionarios

6. Desde su conocimiento de los hallazgos financieros levantados mediante auditorías realizadas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, ¿Cuál cree usted, que son más comunes en las cooperativas del segmento dos?

<input checked="" type="checkbox"/>	Deficiencia de provisiones en cartera y cuentas por cobrar
<input type="checkbox"/>	Incumplimiento en los Niveles de Patrimonio Técnico
<input type="checkbox"/>	Margen de Intermediación Financiera mínimo
<input checked="" type="checkbox"/>	Niveles de Riesgo Alto (Activos Improductivos)
<input checked="" type="checkbox"/>	Operaciones de Crédito "No Castigadas"
<input type="checkbox"/>	Otros:

7. De forma general, ¿Qué estrategias cree usted que deben tomar las cooperativas del segmento dos, para crecer en el año 2017?

- Incrementar puntos de atención
- Facilidad, agilidad y competitividad en la relación de tramites
- _____

8. ¿Cree usted que las cooperativas del segmento dos, han cumplido sus expectativas de crecimiento?

SI NO

¿Por qué?

Aumento de Patrimonio - Apertura de nuevas Agencias

Agradecemos su colaboración



**ENCUESTA
SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO**

Como parte del trabajo de investigación, es necesario conocer sobre el impacto de la normativa ecuatoriana en las cooperativas de ahorro y crédito del segmento dos de la ciudad de Cuenca entre los años 2012 – 2015; con el objetivo general, de estipular si las normas financieras establecidas por los diferentes órganos de control y regulación, han aportado de forma positiva o negativa al crecimiento de las mismas.

DATOS DEL COLABORADOR:

1. Señale según corresponda; Usted es:

	Persona con experiencia en temas de Economía Popular y Solidaria.
	Funcionario Público de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
	Gerente de la COAC:
	Auditor de la COAC:
x	Contador de la COAC:

DESARROLLO:

2. ¿Cree usted que la normativa financiera para las cooperativas del segmento dos, contribuyen o no al fortalecimiento de dichas Instituciones?

	Sí, Porque:
	Permite brindar mayor seguridad a los depositantes, mejorar el control externo, refuerza sanciones por incumplimientos o hechos irregulares, y responsabilidad en la administración y gobierno de una Cooperativa de Ahorro y Crédito. Es necesario puntualizar que antes del 2012, no existía normativa ni control para las COACs segmento 2
	No, Porque:



--	--

3. ¿Cómo cree usted que se encuentran actualmente las instituciones financieras del segmento dos, en lo que respecta a cumplimiento normativo financiero? Por ejemplo: Patrimonio Técnico, Provisiones, Contribuciones y Aportes, etc.

	Cumple en un 100%
	Cumple en un 75%
x	Cumple en un 50%
	Cumple en un 25%
	No Cumple

Porque:

_Las cooperativas del segmento 2, en su mayoría no se encontraban con salud financiero, es decir sus indicadores financieros y de gestión no eran las adecuadas. La implementación normativa implica gastos operativos fuertes, pues el aporte al seguro de depósitos, la contribución a la SEPS, la implementación de controles para evitar el lavado de activos, la gestión integral de los riesgos, y las adecuaciones a los Sistemas de Información, requieren gastos fuertes, sumado a la alta mora y mal manejo administrativo y de gobierno, no les permite cumplir al menos con los indicadores normativos básicos, y conciente de ello la SEPS concedió largos plazos para cumplir con dichos requerimientos.

4. Desde su visión, ¿Señale cuál de las siguientes normativas ha tenido impacto sea positivo o negativo, en las cooperativas del segmento dos en temas financieros?

Impacto Positivo	Impacto Negativo	Normativa en temas financieros
x		Resolución N° 011-2014-F / 04 de diciembre de 2014. Resumen: Se establecen procedimientos, políticas, funciones, análisis, responsabilidades, prohibiciones y disposiciones tanto generales como transitorias para temas relacionados con Prevención de Lavado de Activos y financiamiento de Delitos.
x		Resolución N° 044-2015-F / 05 de marzo de 2015. Resumen: Regula las tasas de interés activas efectivas máximas para cada uno de los



**MAESTRIA EN AUDITORIA INTEGRAL
Y GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS**

Jhulianna Meza – Fabiola Saquicela

		segmentos de la cartera de crédito.
x		Resolución N° 127-2015-F / 23 de septiembre de 2015. Resumen: Se establece que previa aprobación de sus respectivos Consejos de Administración, podrán requerir de sus socios hasta un 3% del monto del crédito desembolsado a su favor que se destinará a fortalecer el Fondo Irrepartible de Reserva Legal.
x		Resolución N° 128-2015-F / 23 de septiembre de 2015. Resumen: Se establecen procedimientos, políticas, funciones, análisis, responsabilidades, prohibiciones y disposiciones tanto generales como transitorias para temas relacionados con la Administración Integral de Riesgos.
x		Resolución N° 130-2015-F / 23 de septiembre de 2015. Resumen: Define los parámetros que deberán considerar las cooperativas de ahorro y crédito, para la Constitución de provisiones de acuerdo al segmento al que pertenecen.
Impacto Positivo	Impacto Negativo	Normativa en temas financieros
x		Resolución N° 131-2015-F / 23 de septiembre de 2015. Resumen: Norma la relación entre el patrimonio técnico constituido y la suma ponderada por riesgo de sus activos y contingentes.
x		Resolución N° 165-2015-F / 16 de diciembre de 2015. Resumen: Norma que determina los cargos máximos aplicables a los servicios que prestan las cooperativas de ahorro y crédito y cajas centrales, a fin de evitar una distorsión en la prestación de servicios financieros.
x		Resolución N° 168-2015-F / 16 de diciembre de 2015. Resumen: Norma donde indica que las entidades contribuirán al Seguro de Depósitos sobre la base de las obligaciones con el público que consten en los balances reportados al organismo de control.
	x	Resolución N° SEPS-IEN-2013-023 / 9 de abril de 2013. Resumen: Establece que todas las cooperativas de ahorro y crédito pagarán como contribución a la SEPS 1% anual sobre utilidades / excedentes; y el 0,45 por mil sobre activos totales, de forma semestral para las cooperativas de los segmentos 3 y 4, y anual para los segmentos 1 y 2.
x		Oficio Circular N° SEPS-IR-DNRFPS-2013-17867 / 28 de noviembre de 2013. Resumen: Indica que las Instituciones del sistema financiero castigarán las operaciones, cuando el deudor estuviera en mora por más de 180 días, siempre que estuviere provisionado el 100% del riesgo.
x		Otra: Operaciones vinculadas (COMYF)

5. A su criterio, indique ¿Cuáles son las barreras que enfrentan las cooperativas del segmento dos, para su crecimiento en temas financieros?



- Inadecuada gestión por parte de los Administradores de las COACS
- Mala calidad de gobierno en las COACs (consejos)
- Uso ineficiente del capital humano y de otros recursos
- Falta de aplicación de los principios cooperativos en toda las actividades de la vida

En concordancia a lo anteriormente descrito, coloque, según su opinión, una calificación de 1 a 5; donde 1 es menor y 5 las siguientes afirmaciones:

5	Débil Gobierno Cooperativo
2	Instituciones no controladas desde un inicio
3	Falta de capacitación a directivos o funcionarios
1	Normativa que impacta en los costos y gastos
4	Falta de ética y principios de moral en directivos o funcionarios

- 6. Desde su conocimiento de los hallazgos financieros levantados mediante auditorías realizadas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, ¿Cuál cree usted, que son más comunes en las cooperativas del segmento dos?**

<input checked="" type="checkbox"/>	Deficiencia de provisiones en cartera y cuentas por cobrar
<input type="checkbox"/>	Incumplimiento en los Niveles de Patrimonio Técnico
<input type="checkbox"/>	Margen de Intermediación Financiera mínimo
<input type="checkbox"/>	Niveles de Riesgo Alto (Activos Improductivos)
<input type="checkbox"/>	Operaciones de Crédito "No Castigadas"
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros: Irregularidades y presunción de delitos

- 7. De forma general, ¿Qué estrategias cree usted que deben tomar las cooperativas del segmento dos, para crecer en el año 2017?**



- Cambio de administraciones y/o implementación de políticas transparentes de gestión, y modelo de responsabilidades
- Business Intelligence y Plan de Negocios, en coherencia con el plan estratégico
- Capacitación y aplicación de regulación interna al gobierno de la Cooperativas, políticas de incentivos por resultados

8. ¿Cree usted que las cooperativas del segmento dos, han cumplido sus expectativas de crecimiento?

SI NO

¿Por qué?

Las instituciones cooperativas, al tener bajos indicadores básicos no deben crecer mas halla de sus capacidades, pues la meta normativa o de gestión no debe ser crecer, sino desarrollarse, pues al desarrollarse asegura las capacidades y habilidades de la organización para empezar y soportar el crecimiento, adicionalmente, el crecimiento es por fases, no siempre crecerá a un nivel acelerado.

Agradecemos su colaboración



ENCUESTA
SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

Como parte del trabajo de investigación, es necesario conocer sobre el impacto de la normativa ecuatoriana en las cooperativas de ahorro y crédito del segmento dos de la ciudad de Cuenca entre los años 2012 – 2015; con el objetivo general, de estipular si las normas financieras establecidas por los diferentes órganos de control y regulación, han aportado de forma positiva o negativa al crecimiento de las mismas.

DATOS DEL COLABORADOR:

1. Señale según corresponda; Usted es:

<input type="checkbox"/>	Persona con experiencia en temas de Economía Popular y Solidaria.
<input type="checkbox"/>	Funcionario Público de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
<input type="checkbox"/>	Gerente de la COAC:
<input type="checkbox"/>	Auditor de la COAC:
<input checked="" type="checkbox"/>	Contador de la COAC:

DESARROLLO:

2. ¿Cree usted que la normativa financiera para las cooperativas del segmento dos, contribuyen o no al fortalecimiento de dichas Instituciones?

<input type="checkbox"/>	Sí,	Porque:
	Permiten guiar adecuadamente el crecimiento y fortalecimiento de la cooperativa, con la inclusión de departamentos, controles y políticas.	
<input type="checkbox"/>	No,	Porque:



**MAESTRIA EN AUDITORIA INTEGRAL
Y GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS**
Jhulianna Meza – Fabiola Saquicela

3. ¿Cómo cree usted que se encuentran actualmente las instituciones financieras del segmento dos, en lo que respecta a cumplimiento normativo financiero? Por ejemplo: Patrimonio Técnico, Provisiones, Contribuciones y Aportes, etc.

<input type="checkbox"/>	Cumple en un 100%
<input checked="" type="checkbox"/>	Cumple en un 75%
<input type="checkbox"/>	Cumple en un 50%
<input type="checkbox"/>	Cumple en un 25%
<input type="checkbox"/>	No Cumple

Porque:

Por la situación actual del país, no existen los recursos suficientes para cumplir con la provisión al 100%.

4. Desde su visión, ¿Señale cuál de las siguientes normativas ha tenido impacto sea positivo o negativo, en las cooperativas del segmento dos en temas financieros?

Impacto Positivo	Impacto Negativo	Normativa en temas financieros
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Resolución N° 011-2014-F / 04 de diciembre de 2014. Resumen: Se establecen procedimientos, políticas, funciones, análisis, responsabilidades, prohibiciones y disposiciones tanto generales como transitorias para temas relacionados con Prevención de Lavado de Activos y financiamiento de Delitos.
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Resolución N° 044-2015-F / 05 de marzo de 2015. Resumen: Regula las tasas de interés activas efectivas máximas para cada uno de los segmentos de la cartera de crédito.
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Resolución N° 127-2015-F / 23 de septiembre de 2015. Resumen: Se establece que previa aprobación de sus respectivos Consejos de Administración, podrán requerir de sus socios hasta un 3% del monto del crédito desembolsado a su favor que se destinará a fortalecer el Fondo Irrepartible de Reserva Legal.
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Resolución N° 128-2015-F / 23 de septiembre de 2015. Resumen: Se establecen procedimientos, políticas, funciones, análisis, responsabilidades, prohibiciones y disposiciones tanto generales como transitorias para temas relacionados con la Administración Integral de Riesgos.
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Resolución N° 130-2015-F / 23 de septiembre de 2015. Resumen: Define los parámetros que deberán considerar las cooperativas de ahorro y crédito, para la Constitución de provisiones de acuerdo al segmento al que pertenecen.



**MAESTRIA EN AUDITORIA INTEGRAL
Y GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS
Jhulianna Meza – Fabiola Saquicela**

Impacto Positivo	Impacto Negativo	Normativa en temas financieros
	/	Resolución N° 131-2015-F / 23 de septiembre de 2015. Resumen: Norma la relación entre el patrimonio técnico constituido y la suma ponderada por riesgo de sus activos y contingentes.
/		Resolución N° 165-2015-F / 16 de diciembre de 2015. Resumen: Norma que determina los cargos máximos aplicables a los servicios que prestan las cooperativas de ahorro y crédito y cajas centrales, a fin de evitar una distorsión en la prestación de servicios financieros.
	/	Resolución N° 168-2015-F / 16 de diciembre de 2015. Resumen: Norma donde indica que las entidades contribuirán al Seguro de Depósitos sobre la base de las obligaciones con el público que consten en los balances reportados al organismo de control.
	/	Resolución N° SEPS-IEN-2013-023 / 9 de abril de 2013. Resumen: Establece que todas las cooperativas de ahorro y crédito pagarán como contribución a la SEPS 1% anual sobre utilidades / excedentes; y el 0,45 por mil sobre activos totales, de forma semestral para las cooperativas de los segmentos 3 y 4, y anual para los segmentos 1 y 2.
/		Oficio Circular N° SEPS-IR-DNRFPS-2013-17867 / 28 de noviembre de 2013. Resumen: Indica que las Instituciones del sistema financiero castigarán las operaciones, cuando el deudor estuviera en mora por más de 180 días, siempre que estuviere provisionado el 100% del riesgo.
		Otra:

5. A su criterio, indique ¿Cuáles son las barreras que enfrentan las cooperativas del segmento dos, para su crecimiento en temas financieros?

- Muchas exigencias por parte de los entes del control
- Exigencias internas para la otorgación de productos
- competencia
- Resesión económica

En concordancia a lo anteriormente descrito, coloque, según su opinión, una calificación de 1 a 5; donde 1 es menor y 5 las siguientes afirmaciones:



**MAESTRIA EN AUDITORIA INTEGRAL
Y GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS**
Jhulianna Meza – Fabiola Saquicela

4	Débil Gobierno Cooperativo
5	Instituciones no controladas desde un inicio
5	Falta de capacitación a directivos o funcionarios
5	Normativa que impacta en los costos y gastos
3	Falta de ética y principios de moral en directivos o funcionarios

6. Desde su conocimiento de los hallazgos financieros levantados mediante auditorías realizadas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, ¿Cuál cree usted, que son más comunes en las cooperativas del segmento dos?

<input checked="" type="checkbox"/>	Deficiencia de provisiones en cartera y cuentas por cobrar
<input type="checkbox"/>	Incumplimiento en los Niveles de Patrimonio Técnico
<input type="checkbox"/>	Margen de Intermediación Financiera mínimo
<input type="checkbox"/>	Niveles de Riesgo Alto (Activos Improductivos)
<input checked="" type="checkbox"/>	Operaciones de Crédito "No Castigadas"
<input type="checkbox"/>	Otros:

7. De forma general, ¿Qué estrategias cree usted que deben tomar las cooperativas del segmento dos, para crecer en el año 2017?

- Mejorar las estrategias de negocios basados en exigencias de la competencia
- _____
- _____

8. ¿Cree usted que las cooperativas del segmento dos, han cumplido sus expectativas de crecimiento?

SI NO

¿Por qué?

Por la Economía del País

Agradecemos su colaboración



ENCUESTA
SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

Como parte del trabajo de investigación, es necesario conocer sobre el impacto de la normativa ecuatoriana en las cooperativas de ahorro y crédito del segmento dos de la ciudad de Cuenca entre los años 2012 – 2015; con el objetivo general, de estipular si las normas financieras establecidas por los diferentes órganos de control y regulación, han aportado de forma positiva o negativa al crecimiento de las mismas.

DATOS DEL COLABORADOR:

1. Señale según corresponda; Usted es:

<input type="checkbox"/>	Persona con experiencia en temas de Economía Popular y Solidaria.
<input type="checkbox"/>	Funcionario Público de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
<input type="checkbox"/>	Gerente de la COAC:
<input type="checkbox"/>	Auditor de la COAC:
<input checked="" type="checkbox"/>	Contador de la COAC:

DESARROLLO:

2. ¿Cree usted que la normativa financiera para las cooperativas del segmento dos, contribuyen o no al fortalecimiento de dichas Instituciones?

<input type="checkbox"/>	Sí,	Porque:
		atraves de las políticas, regulaciones y la supervisión ayuda al auto control, evaluación interna y el mantener información unforme y poder medir como parte del segmento
<input type="checkbox"/>	No,	Porque:



**MAESTRIA EN AUDITORIA INTEGRAL
Y GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS**
Jhulianna Meza – Fabiola Saquicela

3. ¿Cómo cree usted que se encuentran actualmente las instituciones financieras del segmento dos, en lo que respecta a cumplimiento normativo financiero? Por ejemplo: Patrimonio Técnico, Provisiones, Contribuciones y Aportes, etc.

✓	Cumple en un 100%
	Cumple en un 75%
	Cumple en un 50%
	Cumple en un 25%
	No Cumple

Porque:

Desde hace años asertados aplicamos y la
normativa Superde bancos en ausencia de Normativa
para coop. Decisiones Administrativas por prudencia
Financiera

4. Desde su visión, ¿Señale cuál de las siguientes normativas ha tenido impacto sea positivo o negativo, en las cooperativas del segmento dos en temas financieros?

Impacto Positivo	Impacto Negativo	Normativa en temas financieros
✓		Resolución N° 011-2014-F / 04 de diciembre de 2014. Resumen: Se establecen procedimientos, políticas, funciones, análisis, responsabilidades, prohibiciones y disposiciones tanto generales como transitorias para temas relacionados con Prevención de Lavado de Activos y financiamiento de Delitos.
✓		Resolución N° 044-2015-F / 05 de marzo de 2015. Resumen: Regula las tasas de interés activas efectivas máximas para cada uno de los segmentos de la cartera de crédito.
✓		Resolución N° 127-2015-F / 23 de septiembre de 2015. Resumen: Se establece que previa aprobación de sus respectivos Consejos de Administración, podrán requerir de sus socios hasta un 3% del monto del crédito desembolsado a su favor que se destinará a fortalecer el Fondo Irrepartible de Reserva Legal.
✓		Resolución N° 128-2015-F / 23 de septiembre de 2015. Resumen: Se establecen procedimientos, políticas, funciones, análisis, responsabilidades, prohibiciones y disposiciones tanto generales como transitorias para temas relacionados con la Administración Integral de Riesgos.
✓		Resolución N° 130-2015-F / 23 de septiembre de 2015. Resumen: Define los parámetros que deberán considerar las cooperativas de ahorro y crédito, para la Constitución de provisiones de acuerdo al segmento al que pertenecen.



MAESTRIA EN AUDITORIA INTEGRAL
Y GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS
Jhulianna Meza – Fabiola Saquicela

Impacto Positivo	Impacto Negativo	Normativa en temas financieros
✓		Resolución N° 131-2015-F / 23 de septiembre de 2015. Resumen: Norma la relación entre el patrimonio técnico constituido y la suma ponderada por riesgo de sus activos y contingentes.
✓		Resolución N° 165-2015-F / 16 de diciembre de 2015. Resumen: Norma que determina los cargos máximos aplicables a los servicios que prestan las cooperativas de ahorro y crédito y cajas centrales, a fin de evitar una distorsión en la prestación de servicios financieros.
✓		Resolución N° 168-2015-F / 16 de diciembre de 2015. Resumen: Norma donde indica que las entidades contribuirán al Seguro de Depósitos sobre la base de las obligaciones con el público que consten en los balances reportados al organismo de control.
✓		Resolución N° SEPS-IEN-2013-023 / 9 de abril de 2013. Resumen: Establece que todas las cooperativas de ahorro y crédito pagarán como contribución a la SEPS 1% anual sobre utilidades / excedentes; y el 0,45 por mil sobre activos totales, de forma semestral para las cooperativas de los segmentos 3 y 4, y anual para los segmentos 1 y 2.
	✓	Oficio Circular N° SEPS-IR-DNRFPS-2013-17867 / 28 de noviembre de 2013. Resumen: Indica que las Instituciones del sistema financiero castigarán las operaciones, cuando el deudor estuviera en mora por más de 180 días, siempre que estuviere provisionado el 100% del riesgo.
		Otra:

5. A su criterio, indique ¿Cuáles son las barreras que enfrentan las cooperativas del segmento dos, para su crecimiento en temas financieros?

errores
D. Tronf
al sistema

- Falta de Capacitación a Directivos
- Contribuciones a Entes Control
- Débil Gobierno Cooperativo
- Estabilidad Política
Tecnológica

En concordancia a lo anteriormente descrito, coloque, según su opinión, una calificación de 1 a 5; donde 1 es menor y 5 las siguientes afirmaciones:



**MAESTRIA EN AUDITORIA INTEGRAL
Y GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS**
Jhulianna Meza – Fabiola Saquicela

1	Débil Gobierno Cooperativo
2	Instituciones no controladas desde un inicio
5	Falta de capacitación a directivos o funcionarios
4	Normativa que impacta en los costos y gastos
4	Falta de ética y principios de moral en directivos o funcionarios

6. Desde su conocimiento de los hallazgos financieros levantados mediante auditorías realizadas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, ¿Cuál cree usted, que son más comunes en las cooperativas del segmento dos?

<input checked="" type="checkbox"/>	Deficiencia de provisiones en cartera y cuentas por cobrar
<input type="checkbox"/>	Incumplimiento en los Niveles de Patrimonio Técnico
<input checked="" type="checkbox"/>	Margen de Intermediación Financiera mínimo
<input type="checkbox"/>	Niveles de Riesgo Alto (Activos Improductivos)
<input checked="" type="checkbox"/>	Operaciones de Crédito "No Castigadas"
<input type="checkbox"/>	Otros: <u>Tecnología</u>

7. De forma general, ¿Qué estrategias cree usted que deben tomar las cooperativas del segmento dos, para crecer en el año 2017?

- Fortalecer el Gobierno Cooperativo
- Inteligencia de Mercado para desarrollar su competitividad
- Potenciar el Balance Social a través de brindar servicios financieros y así incrementar la inclusión financiera

8. ¿Cree usted que las cooperativas del segmento dos, han cumplido sus expectativas de crecimiento?

SI NO

¿Por qué?

Somos reconocidos por el ente de Control SEPS como un grupo que es parte importante del sistema Financiero Nacional.

Agradecemos su colaboración